



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXII

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 14 de marzo del 2006

Nº 52 — 32 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### DIRECCIÓN EJECUTIVA PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la aprobación de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en sesión 03-2005, de 22 de noviembre de 2005, y el acuerdo del Consejo Superior en sesión de 21 de febrero de 2006, artículo XLVIII, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la destrucción de expedientes de faltas, contravenciones y tránsito de 1995 hacia atrás, boletas de tránsito del 2003 hacia atrás; pertenecientes a los Despachos citados a continuación, que se encuentra remesada en el Archivo Judicial:

| Despacho  | Remesa | Asunto       | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|--------|--------------|-------------|----------|---------|
| ALCALDIA MIXTA DE CURRIDABAT                      | G4S91  | MULTAS FIJAS | 1991        | 1        | 2       |
| ALCALDIA TRÁNSITO ALAJUELA                        | G4A93  | TRÁNSITO     | 1993        | 15       | 1580    |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO             | G6C92  | CONTRAV.     | 1992        | 7        | 887     |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO             | G7C92  | TRÁNSITO     | 1992        | 3        | 650     |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO             | G8C90  | TRÁNSITO     | 1990        | 4        | 578     |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO             | G8C91  | TRÁNSITO     | 1991        | 3        | 518     |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE HEREDIA             | G3H94  | CONTRAV.     | 1994        | 7        | 692     |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS          | G17P93 | CONTRAV.     | 1993        | 3        | 16      |
| JUZGADO 1º FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS          | G3P93  | CONTRAV.     | 1993        | 3        | 265     |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO             | G6C91  | TRÁNSITO     | 1991        | 5        | 574     |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO             | G8C92  | TRÁNSITO     | 1992        | 5        | 593     |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE HEREDIA             | G4H94  | CONTRAV.     | 1994        | 7        | 722     |
| JUZGADO 2º FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS          | G12P94 | CONTRAV.     | 1994        | 7        | 759     |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. POCOCÍ                     | G5L93  | CONTRAV.     | 1993        | 6        | 914     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. LOS CHILES | G8A90  | CONTRAV.     | 1990        | 3        | 204     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN          | G29S93 | MULTAS FIJAS | 1993        | 3        | 1816    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN          | G30S93 | TRÁNSITO     | 1993        | 1        | 195     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN          | G31S93 | TRÁNSITO     | 1993        | 1        | 130     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN          | G32S93 | TRÁNSITO     | 1993        | 1        | 99      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ                    | G38S92 | TRÁNSITO     | 1992        | 2        | 175     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ                    | G40S93 | CONTRAV.     | 1993        | 6        | 682     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ                    | G41S90 | CONTRAV.     | 1990        | 2        | 355     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ                    | G41S93 | TRÁNSITO     | 1993        | 1        | 187     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. ASERRÍ                    | G42S90 | TRÁNSITO     | 1990        | 1        | 108     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. CÓBANO     | G19P94 | CONTRAV.     | 1994        | 2        | 148     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. GUÁPILES   | G10L94 | CONTRAV.     | 1994        | 3        | 410     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. CIVIL MENOR C. GUÁPILES   | G9L93  | CONTRAV.     | 1993        | 5        | 828     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO                | G11L93 | CONTRAV.     | 1993        | 3        | 498     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO                | G13L93 | TRÁNSITO     | 1993        | 1        | 120     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO                | G14L94 | CONTRAV.     | 1994        | 3        | 378     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁCIMO                | G15L94 | TRÁNSITO     | 1994        | 1        | 109     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE GUÁPILES               | G3L94  | CONTRAV.     | 1994        | 5        | 734     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LA UNIÓN               | G1C94  | CONTRAV.     | 1994        | 6        | 801     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN          | G18S93 | CONTRAV.     | 1993        | 2        | 404     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN          | G19S93 | CONTRAV.     | 1993        | 2        | 354     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN          | G20S93 | CONTRAV.     | 1993        | 1        | 357     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES              | G5L90  | CONTRAV.     | 1990        | 3        | 582     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES              | G5L91  | CONTRAV.     | 1991        | 3        | 623     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES              | G6L90  | TRÁNSITO     | 1990        | 1        | 186     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES              | G6L91  | TRÁNSITO     | 1991        | 1        | 223     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES              | G6L94  | CONTRAV.     | 1994        | 3        | 836     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES LIMÓN        | G6L93  | CONTRAV.     | 1993        | 7        | 1018    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES LIMÓN        | G7L93  | TRÁNSITO     | 1993        | 3        | 361     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE TURRIALBA              | G5C92  | TRÁNSITO     | 1992        | 1        | 289     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE TURRIALBA              | G9C93  | CONTRAV.     | 1993        | 6        | 865     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO                   | G28S94 | TRÁNSITO     | 1994        | 2        | 297     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO                   | G35S92 | TRÁNSITO     | 1992        | 3        | 455     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO                   | G38S93 | CONTRAV.     | 1993        | 7        | 672     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. HATILLO                   | G29S94 | CONTRAV.     | 1994        | 7        | 709     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. PÉREZ ZELEDÓN             | G20S94 | TRÁNSITO     | 1994        | 16       | 5506    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. PURISCAL                  | G40S91 | CONTRAV.     | 1991        | 3        | 272     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SAN JOSÉ                  | G10S90 | CONTRAV.     | 1990        | 2        | 2       |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SAN JOSÉ                  | G10S91 | CONTRAV.     | 1991        | 2        | 2       |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SANTA ANA                 | G35S91 | TRÁNSITO     | 1991        | 1        | 119     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SANTA ANA                 | G38S94 | TRÁNSITO     | 1994        | 3        | 307     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. SANTA ANA                 | G47S93 | TRÁNSITO     | 1993        | 2        | 315     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. TARRAZU                   | G26S92 | CONTRAV.     | 1992        | 2        | 257     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. TARRAZU                   | G27S92 | TRÁNSITO     | 1992        | 1        | 81      |

| Despacho                                       | Remesa | Asunto       | Expedientes | Paquetes | Período |
|--|--------|--------------|-------------|----------|---------|
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. TARRAZU                | G37S90 | TRÁNSITO     | 1990        | 1        | 181     |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ                | G21S98 | MULTAS FIJAS | 1998        | 15       | 12      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ                | G6S99  | MULTAS FIJAS | 1999        | 22       | 12      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO                    | G2S00  | MULTAS FIJAS | 2000        | 5        | 5       |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS                  | G13S98 | MULTAS FIJAS | 1998        | 3        | 11      |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS                  | G24S97 | MULTAS FIJAS | 1997        | 3        | 10      |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS                  | G27S96 | MULTAS FIJAS | 1996        | 3        | 11      |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS                  | G3S99  | MULTAS FIJAS | 1999        | 3        | 11      |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO                       | G8S99  | MULTAS FIJAS | 1999        | 4        | 4       |
| ALCALDIA DE TRÁNSITO DE MONTES DE OCA          | G4S94  | MULTAS FIJAS | 1994        | 3        | 12      |
| ALCALDIA DE TRÁNSITO DE MONTES DE OCA          | G5S93  | TRÁNSITO     | 1993        | 1        | 6       |
| ALCALDIA MIXTA DE CURRIDABAT                   | G3S93  | TRÁNSITO     | 1993        | 1        | 6       |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS       | G17P94 | MULTAS FIJAS | 1994        | 2        | 11      |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS       | G18P95 | MULTAS FIJAS | 1995        | 2        | 11      |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS       | G20P97 | MULTAS FIJAS | 1997        | 2        | 9       |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTR. DE PUNTARENAS       | G22P96 | MULTAS FIJAS | 1996        | 3        | 15      |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTR. DE CARTAGO          | G3C91  | CONTRAV.     | 1991        | 7        | 743     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN       | G28S93 | MULTAS FIJAS | 1993        | 9        | 2623    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ         | G15A97 | MULTAS FIJAS | 1997        | 3        | 1062    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ         | G19A96 | MULTAS FIJAS | 1996        | 2        | 862     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ         | G20A94 | MULTAS FIJAS | 1994        | 2        | 553     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ         | G20A95 | MULTAS FIJAS | 1995        | 2        | 631     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ         | G3A98  | MULTAS FIJAS | 1998        | 3        | 1124    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ALFARO RUIZ         | G3A99  | MULTAS FIJAS | 1999        | 1        | 444     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE ATENAS              | G22A91 | TRÁNSITO     | 1991        | 1        | 69      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA             | G3G91  | MULTAS FIJAS | 1991        | 3        | 9       |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA             | G3G92  | MULTAS FIJAS | 1992        | 3        | 11      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA             | G3G93  | MULTAS FIJAS | 1993        | 3        | 11      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA             | G3G94  | MULTAS FIJAS | 1994        | 3        | 12      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA             | G3G95  | MULTAS FIJAS | 1995        | 4        | 12      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA             | G3G96  | MULTAS FIJAS | 1996        | 3        | 12      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LIBERIA             | G4G90  | MULTAS FIJAS | 1990        | 1        | 12      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE LOS CHILES          | G9A90  | TRÁNSITO     | 1990        | 1        | 37      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE PÉREZ ZELEDÓN       | G19S91 | TRÁNSITO     | 1991        | 1        | 177     |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES           | G10L93 | MULTAS FIJAS | 1993        | 9        | 8       |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES           | G12L95 | MULTAS FIJAS | 1995        | 9        | 9       |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE SIQUIRRES           | G13L94 | MULTAS FIJAS | 1994        | 12       | 12      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE GUÁCIMO                 | G13L96 | MULTAS FIJAS | 1996        | 24       | 12      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE GUÁCIMO                 | G16L95 | MULTAS FIJAS | 1995        | 7        | 6       |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE GUÁCIMO                 | G8L97  | MULTAS FIJAS | 1997        | 31       | 12      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE SAN RAMÓN               | G5A91  | MULTAS FIJAS | 1991        | 2        | 12      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DESAMPARADOS               | G25S94 | TRÁNSITO     | 1994        | 21       | 2357    |
| JUZGADO DE TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ      | G16S95 | MULTAS FIJAS | 1995        | 13       | 11299   |
| JUZGADO DE TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ      | G17S96 | MULTAS FIJAS | 1996        | 17       | 3799    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE CARTAGO                    | G2C96  | MULTAS FIJAS | 1996        | 3        | 27      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE CARTAGO                    | G2C97  | MULTAS FIJAS | 1997        | 11       | 109     |
| JUZGADO TRÁNSITO DE CARTAGO                    | G2C98  | MULTAS FIJAS | 1998        | 10       | 98      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G15A96 | MULTAS FIJAS | 1996        | 15       | 15      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G16A94 | MULTAS FIJAS | 1994        | 5        | 5       |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G16A95 | MULTAS FIJAS | 1995        | 16       | 16      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G1A98  | MULTAS FIJAS | 1998        | 18       | 18      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G1A99  | MULTAS FIJAS | 1999        | 12       | 12      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G5A92  | MULTAS FIJAS | 1992        | 1        | 12      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G6A90  | MULTAS FIJAS | 1990        | 2        | 7       |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G6A93  | MULTAS FIJAS | 1993        | 3        | 6       |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO                       | G2S97  | MULTAS FIJAS | 1997        | 4        | 12      |
| JUZGADO TRÁNSITO PAVAS                         | G13S97 | MULTAS FIJAS | 1997        | 5        | 24      |
| JUZGADO TRÁNSITO PAVAS                         | G2S99  | MULTAS FIJAS | 1999        | 6        | 26      |
| JUZGADO TRÁNSITO PAVAS                         | G9S98  | MULTAS FIJAS | 1998        | 5        | 22      |
| JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS                    | G10P98 | MULTAS FIJAS | 1998        | 12       | 20998   |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 17665  | CONTRAV.     | 1986        | 10       | 2242    |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 17666  | CONTRAV.     | 1987        | 13       | 2345    |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 17667  | CONTRAV.     | 1988        | 14       | 1934    |
| ALCALDÍA 3° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 17668  | CONTRAV.     | 1989        | 12       | 1392    |
| ALCALDÍA DE TURRIALBA                          | 2586   | CONTRAV.     | 1989        | 6        | 1465    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                          | 2653   | CONTRAV.     | 1977-1980   | 3        | 745     |
| JUZGADO TUTELAR DE MENORES DE SAN JOSÉ         | 2809   | CONTRAV.     | 1978-1983   | 9        | 1000    |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. PÉREZ ZELEDÓN | 3186   | CONTRAV.     | 1986        | 2        | 826     |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. SAN JOSÉ      | 3401   | CONTRAV.     | 1987        | 10       | 2159    |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. SAN JOSÉ      | 3768   | CONTRAV.     | 1989        | 8        | 1055    |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4523   | CONTRAV.     | 1984        | 2        | 156     |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE DESAMPARADOS    | 7749   | CONTRAV.     | 1989        | 7        | 1257    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS  | 7751   | CONTRAV.     | 1986        | 5        | 606     |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS  | 7762   | CONTRAV.     | 1988        | 1        | 3       |
| ALCALDÍA DE NICOYA                             | 9114   | MULTAS FIJAS | 1988        | 1        | 5       |
| ALCALDÍA DE NICOYA                             | 9115   | MULTAS FIJAS | 1989        | 1        | 4       |
| ALCALDÍA DE NICOYA                             | 9116   | MULTAS FIJAS | 1986        | 1        | 4       |
| ALCALDÍA DE NICOYA                             | 9117   | MULTAS FIJAS | 1987        | 1        | 5       |
| ALCALDÍA DE BAGACES                            | 9421   | MULTAS FIJAS | 1987        | 1        | 9       |
| ALCALDÍA DE OSA                                | 10690  | CONTRAV.     | 1988        | 3        | 866     |
| ALCALDÍA DE OSA                                | 10698  | CONTRAV.     | 1987        | 3        | 380     |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10774  | CONTRAV.     | 1988        | 1        | 365     |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 11206  | CONTRAV.     | 1987        | 3        | 364     |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO    | 12845  | CONTRAV.     | 1988        | 3        | 532     |

| Despacho                                      | Remesa    | Asunto       | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|-----------|--------------|-------------|----------|---------|
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE DESAMPARADOS       | 7761      | CONTRAV.     | 1986        | 1        | 4       |
| JUZGADO FALTAS Y CONTR. DE DESAMPARADOS       | 7762      | CONTRAV.     | 1988        | 1        | 3       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 3765      | CONTRAV.     | 1987        | 6        | 1031    |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 4210      | CONTRAV.     | 1988        | 9        | 1235    |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7749      | CONTRAV.     | 1989        | 7        | 1259    |
| ALCALDIA BAGACES                              | 9421      | CONTRAV.     | 1987        | 1        | 9       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SAN PABLO HEREDIA  | 5435      | CONTRAV.     | 1986        | 1        | 1       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SAN RAFAEL HEREDIA | 5436      | CONTRAV.     | 1987        | 1        | 1       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. HEREDIA            | 5437      | CONTRAV.     | 1988        | 1        | 1       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. HEREDIA            | 5438      | CONTRAV.     | 1989        | 1        | 1       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8059      | CONTRAV.     | 1986        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8060      | CONTRAV.     | 1989        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8061      | CONTRAV.     | 1988        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8062      | CONTRAV.     | 1987        | 1        | 11      |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE OSA          | 2389      | TRÁNSITO     | 1978        | 4        | 1285    |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA   | 5242      | TRÁNSITO     | 1987        | 3        | 556     |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA   | 5244      | TRÁNSITO     | 1989        | 7        | 820     |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA   | 11198     | TRÁNSITO     | 1987        | 7        | 721     |
| ALCALDÍA DE CORONADO Y MORAVIA                | 15202     | MULTAS FIJAS | 1987        | 1        | 11      |
| ALCALDÍA DE CORONADO Y MORAVIA                | 15203     | MULTAS FIJAS | 1988        | 1        | 11      |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ              | 17661     | MULTAS FIJAS | 1988        | 22       | 3364    |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ              | 17664     | MULTAS FIJAS | 1986        | 20       | 3048    |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE GOICOCHEA       | 17152     | TRÁNSITO     | 1987        | 1        | 6       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7751      | TRÁNSITO     | 1986        | 3        | 366     |
| ALCALDIA NICOYA                               | 9114      | MULTAS FIJAS | 1988        | 1        | 5       |
| ALCALDIA NICOYA                               | 9115      | MULTAS FIJAS | 1989        | 1        | 4       |
| ALCALDIA NICOYA                               | 9116      | MULTAS FIJAS | 1986        | 1        | 4       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN              | 4349      | CONTRAV.     | 1981        | 11       | 1679    |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7753      | TRÁNSITO     | 1988        | 5        | 678     |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7754      | TRÁNSITO     | 1989        | 6        | 785     |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7756      | TRÁNSITO     | 1986        | 1        | 12      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7757      | TRÁNSITO     | 1987        | 1        | 12      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7758      | TRÁNSITO     | 1988        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7759      | TRÁNSITO     | 1989        | 1        | 12      |
| ALCALDIA CORREDORES                           | 10555     | MULTAS FIJAS | 1986        | 1        | 11      |
| ALCALDIA CORREDORES                           | 10558     | MULTAS FIJAS | 1987        | 1        | 11      |
| ALCALDIA CORREDORES                           | 10575     | MULTAS FIJAS | 1988        | 1        | 12      |
| ALCALDIA CORREDORES                           | 10576     | MULTAS FIJAS | 1989        | 1        | 12      |
| ALCALDIA COTO BRUS                            | 10628     | TRÁNSITO     | 1986        | 1        | 109     |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS                    | 11032     | TRÁNSITO     | 1989        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS                    | 11036     | TRÁNSITO     | 1987        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS                    | 11040     | TRÁNSITO     | 1989        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS                    | 11041     | TRÁNSITO     | 1987        | 1        | 12      |
| ALCALDIA FALTAS SAN CARLOS                    | 11042     | TRÁNSITO     | 1988        | 2        | 12      |
| ALCALDIA TURRIALBA                            | 12381     | TRÁNSITO     | 1989        | 1        | 11      |
| AGENCIA 2 JUDICIAL TRÁNSITO SAN JOSÉ          | 1230      | TRÁNSITO     | 1966        | 9        | 1477    |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA        | 4146      | TRÁNSITO     | 1987        | 6        | 761     |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA      | 4147      | TRÁNSITO     | 1988        | 6        | 760     |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA      | 4148      | TRÁNSITO     | 1989        | 4        | 720     |
| ALCALDIA HEREDIA                              | 5425      | TRÁNSITO     | 1986        | 1        | 43      |
| ALCALDIA HEREDIA                              | 5426      | TRÁNSITO     | 1987        | 1        | 49      |
| ALCALDIA HEREDIA                              | 5427      | TRÁNSITO     | 1988        | 2        | 14      |
| ALCALDIA HEREDIA                              | 5428      | TRÁNSITO     | 1989        | 2        | 21      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS    | 7752      | TRÁNSITO     | 1987        | 5        | 634     |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8051      | TRÁNSITO     | 1986        | 1        | 1       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8052      | TRÁNSITO     | 1987        | 1        | 1       |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8053      | TRÁNSITO     | 1988        | 1        | 11      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS         | 8054      | TRÁNSITO     | 1989        | 1        | 4       |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT                        | G 10 S 93 | TRÁNSITO     | 384         | 6        | 1993    |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT                        | G 2 S 91  | CONTRAV.     | 594         | 6        | 1991    |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT                        | G 2 S 92  | TRÁNSITO     | 606         | 6        | 1992    |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT                        | G 2 S 93  | CONTRAV.     | 481         | 6        | 1993    |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT                        | G 2 S 93  | CONTRAV.     | 481         | 4        | 1993    |
| ALCALDIA DE CURRIDABAT                        | G 3 S 92  | CONTRAV.     | 434         | 6        | 1992    |
| ALCALDIA DE GUADALUPE                         | G 1 S 91  | CONTRAV.     | 1085        | 8        | 1991    |
| ALCALDIA DE MONTES DE OCA                     | G 2 S 94  | TRÁNSITO     | 5           | 1        | 1994    |
| ALCALDIA DE TIBÁS                             | G 8 S 90  | TRÁNSITO     | 650         | 5        | 1990    |
| ALCALDIA DE TIBÁS                             | G 8 S 91  | TRÁNSITO     | 746         | 5        | 1991    |
| ALCALDIA DE TIBÁS                             | G 8 S 93  | CONTRAV.     | 820         | 9        | 1993    |
| ALCALDIA DE TIBÁS                             | G 9 S 93  | TRÁNSITO     | 1016        | 12       | 1993    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO       | G 4 C 93  | CONTRAV.     | 976         | 9        | 1993    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO       | G 5 C 93  | TRÁNSITO     | 689         | 6        | 1993    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO       | G 5 C 94  | TRÁNSITO     | 943         | 10       | 1994    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 21 P 94 | TRÁNSITO     | 498         | 5        | 1994    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 23 P 92 | TRÁNSITO     | 254         | 2        | 1992    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 25 P 90 | TRÁNSITO     | 235         | 3        | 1990    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 3 P 90  | CONTRAV.     | 577         | 4        | 1990    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 3 P 91  | CONTRAV.     | 539         | 4        | 1991    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 3 P 92  | CONTRAV.     | 666         | 5        | 1992    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 4 P 90  | CONTRAV.     | 314         | 3        | 1990    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS    | G 4 P 91  | CONTRAV.     | 360         | 2        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA           | G 16 S 92 | CONTRAV.     | 244         | 1        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA           | G 17 S 94 | TRÁNSITO     | 7           | 1        | 1994    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA           | G 18 S 94 | MULTAS FIJAS | 80          | 1        | 1994    |

| Despacho                                       | Remesa    | Asunto       | Expedientes | Paquetes | Período   |
|--|-----------|--------------|-------------|----------|-----------|
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 23 S 91 | CONTRAV.     | 125         | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 24 S 91 | TRÁNSITO     | 10          | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 24 S 93 | CONTRAV.     | 305         | 1        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 25 S 91 | MULTAS FIJAS | 9           | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 26 S 90 | TRÁNSITO     | 7           | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 27 S 90 | MULTAS FIJAS | 7           | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 30 S 90 | CONTRAV.     | 142         | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ACOSTA            | G 9 S 96  | MULTAS FIJAS | 192         | 1        | 1996      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE           | G 10 P 93 | TRÁNSITO     | 179         | 2        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE           | G 6 P 94  | CONTRAV.     | 455         | 4        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE           | G 7 P 91  | CONTRAV.     | 226         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE           | G 8 P 90  | CONTRAV.     | 412         | 4        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE           | G 8 P 91  | TRÁNSITO     | 361         | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE           | G 9 P 90  | TRÁNSITO     | 1516        | 5        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE AGUIRRE           | G 9 P 92  | CONTRAV.     | 683         | 6        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN      | G 1 L 90  | CONTRAV.     | 367         | 3        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN      | G 1 L 91  | CONTRAV.     | 258         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN      | G 1 L 92  | CONTRAV.     | 313         | 2        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRI-BRI LIMÓN     | G 1 L 93  | TRÁNSITO     | 527         | 4        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE CÓBANO            | G 23 P 90 | CONTRAV.     | 50          | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS      | G 12 S 92 | CONTRAV.     | 1079        | 7        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 4 P 94  | TRÁNSITO     | 370         | 4        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 5 P 91  | CONTRAV.     | 245         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 5 P 94  | CONTRAV.     | 213         | 2        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 6 P 91  | TRÁNSITO     | 175         | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 7 P 90  | CONTRAV.     | 179         | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 7 P 92  | CONTRAV.     | 207         | 1        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 7 P 93  | TRÁNSITO     | 267         | 3        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ESPARZA           | G 8 P 92  | TRÁNSITO     | 190         | 1        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HATILLO           | G 30 S 91 | CONTRAV.     | 727         | 5        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HATILLO           | G 36 S 92 | CONTRAV.     | 640         | 4        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 1 H 91  | CONTRAV.     | 449         | 5        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 1 H 92  | CONTRAV.     | 517         | 6        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 2 H 91  | CONTRAV.     | 630         | 6        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 2 H 92  | CONTRAV.     | 534         | 5        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 3 H 90  | CONTRAV.     | 335         | 4        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 3 H 93  | CONTRAV.     | 705         | 7        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 4 H 90  | CONTRAV.     | 569         | 6        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G 4 H 93  | CONTRAV.     | 706         | 7        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN          | G 1 C 93  | TRÁNSITO     | 479         | 4        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN          | G 2 C 91  | TRÁNSITO     | 289         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G 1 G 90  | CONTRAV.     | 281         | 3        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G 1 G 92  | CONTRAV.     | 444         | 4        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G 2 G 92  | TRÁNSITO     | 161         | 1        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G 2 G 93  | TRÁNSITO     | 227         | 3        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN             | G 2 L 90  | TRÁNSITO     | 841         | 5        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN             | G 3 L 90  | CONTRAV.     | 1512        | 9        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN             | G 4 L 94  | TRÁNSITO     | 738         | 6        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO     | G 8 P 93  | CONTRAV.     | 236         | 2        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE NANDAYURE         | 2653      | CONTRAV.     | 745         | 3        | 1977-1980 |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G 10 P 94 | MULTAS FIJAS | 40          | 8        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G 12 P 90 | TRÁNSITO     | 725         | 3        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G 12 P 91 | TRÁNSITO     | 508         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G 12 P 92 | TRÁNSITO     | 182         | 2        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G 12 P 93 | TRÁNSITO     | 1709        | 7        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G 13 P 91 | CONTRAV.     | 308         | 3        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G 6 P 90  | CONTRAV.     | 231         | 2        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA               | G 2 P 91  | TRÁNSITO     | 180         | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6923      | CONTRAV.     | 850         | 4        | 1989      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6929      | CONTRAV.     | 156         | 1        | 1987      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6930      | CONTRAV.     | 126         | 1        | 1988      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6931      | CONTRAV.     | 107         | 1        | 1986      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6932      | CONTRAV.     | 157         | 1        | 1989      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6940      | CONTRAV.     | 722         | 2        | 1986      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6941      | CONTRAV.     | 577         | 2        | 1987      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | 6942      | CONTRAV.     | 595         | 2        | 1988      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 11 S 90 | CONTRAV.     | 899         | 10       | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 11 S 91 | CONTRAV.     | 1511        | 11       | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 11 S 93 | CONTRAV.     | 2255        | 15       | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 12 S 93 | CONTRAV.     | 2303        | 22       | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 13 S 93 | CONTRAV.     | 2201        | 24       | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 8 S 92  | CONTRAV.     | 1954        | 16       | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 9 S 90  | CONTRAV.     | 960         | 11       | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 9 S 91  | CONTRAV.     | 1508        | 11       | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ          | G 9 S 92  | CONTRAV.     | 1761        | 14       | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN SEBASTIÁN     | G 28 S 90 | CONTRAV.     | 362         | 3        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN SEBASTIÁN     | G 29 S 90 | TRÁNSITO     | 1235        | 6        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SIQUIRRES         | G 5 L 92  | CONTRAV.     | 742         | 3        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SIQUIRRES         | G 8 L 94  | TRÁNSITO     | 426         | 3        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TARRAZÚ           | G 32 S 91 | CONTRAV.     | 307         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TARRAZÚ           | G 33 S 91 | TRÁNSITO     | 88          | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G 3 C 90  | CONTRAV.     | 909         | 5        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G 4 C 92  | CONTRAV.     | 622         | 4        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ | G 1 S 90  | CONTRAV.     | 1047        | 7        | 1990      |

| Despacho  | Remesa    | Asunto   | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|-----------|----------|-------------|----------|---------|
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ  | G 1 S 92  | CONTRAV. | 1207        | 9        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ  | G 1 S 93  | CONTRAV. | 1517        | 13       | 1993    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ  | G 6 S 92  | CONTRAV. | 670         | 6        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ  | G 7 S 90  | CONTRAV. | 663         | 7        | 1990    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. II CIRCUITO SAN JOSÉ  | G 7 S 91  | CONTRAV. | 714         | 4        | 1991    |
| JUZGADO MENOR C. SAN CARLOS                     | G 1 A 90  | TRÁNSITO | 3           | 1        | 1990    |
| JUZGADO MENOR C. SAN CARLOS                     | G 1 A 91  | TRÁNSITO | 3           | 1        | 1991    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE ALAJUELA                    | G 2 A 90  | TRÁNSITO | 852         | 7        | 1990    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE ALAJUELA                    | G 2 A 91  | TRÁNSITO | 785         | 6        | 1991    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE ALAJUELA                    | G 2 A 94  | TRÁNSITO | 2965        | 32       | 1994    |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS                   | G 12 S 94 | TRÁNSITO | 1301        | 10       | 1994    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO                     | G 14 S 92 | TRÁNSITO | 1           | 1        | 1992    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO                     | G 14 S 95 | TRÁNSITO | 8           | 5        | 1995    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HATILLO                     | G 23 S 93 | TRÁNSITO | 6           | 1        | 1993    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA                     | G 1 H 93  | TRÁNSITO | 729         | 9        | 1993    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA                     | G 1 H 94  | TRÁNSITO | 1690        | 18       | 1994    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA                     | G 2 H 93  | TRÁNSITO | 572         | 8        | 1993    |
| JUZGADO TRÁNSITO DE HEREDIA                     | G 2 H 94  | TRÁNSITO | 1776        | 17       | 1994    |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ          | G 23 S 94 | TRÁNSITO | 3733        | 44       | 1994    |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ          | G 28 S 91 | TRÁNSITO | 1459        | 9        | 1991    |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ          | G 3 S 90  | TRÁNSITO | 487         | 7        | 1990    |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ          | G 40 S 90 | TRÁNSITO | 466         | 3        | 1990    |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ          | G 7 S 94  | TRÁNSITO | 1270        | 9        | 1994    |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO SAN JOSÉ                   | G 19 S 94 | TRÁNSITO | 905         | 2        | 1994    |
| ALCALDIA 1° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA          | G2A90     | TRÁNSITO | 852         | 7        | 1990    |
| ALCALDIA 1° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA          | G2A92     | TRÁNSITO | 948         | 7        | 1992    |
| ALCALDIA 1° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA          | G2A93     | TRÁNSITO | 439         | 4        | 1993    |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA          | G3A90     | TRÁNSITO | 676         | 6        | 1990    |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA          | G3A91     | TRÁNSITO | 752         | 6        | 1991    |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA          | G3A92     | TRÁNSITO | 842         | 7        | 1992    |
| ALCALDIA 2° FALTAS Y CONTRAV. ALAJUELA          | G3A93     | TRÁNSITO | 427         | 4        | 1993    |
| ALCALDIA MIXTA DE CURRIDABAT                    | G1S94     | CONTRAV. | 328         | 6        | 1994    |
| ALCALDIA MIXTA DE MONTES DE OCA                 | G4S93     | TRÁNSITO | 563         | 5        | 1993    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G4S92     | TRÁNSITO | 1302        | 5        | 1992    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G5S91     | TRÁNSITO | 1300        | 7        | 1991    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G5S92     | CONTRAV. | 412         | 3        | 1992    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G5S94     | CONTRAV. | 391         | 3        | 1994    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G6S90     | CONTRAV. | 308         | 2        | 1990    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G6S91     | CONTRAV. | 395         | 3        | 1991    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G6S93     | TRÁNSITO | 1198        | 5        | 1993    |
| ALCALDIA MIXTA DE SAN PEDRO                     | G7S93     | CONTRAV. | 407         | 4        | 1993    |
| ALCALDIA MIXTA DE TIBÁS                         | G 6 S 94  | CONTRAV. | 701         | 5        | 1994    |
| ALCALDIA MIXTA DE TIBÁS                         | G7S92     | TRÁNSITO | 799         | 4        | 1992    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO         | G4C94     | CONTRAV. | 965         | 8        | 1994    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS      | G23P91    | TRÁNSITO | 261         | 3        | 1991    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS      | G23P93    | TRÁNSITO | 342         | 3        | 1993    |
| JUZGADO 1° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS      | G9P94     | CONTRAV. | 991         | 7        | 1994    |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO         | G3C92     | CONTRAV. | 927         | 8        | 1992    |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO         | G3C93     | CONTRAV. | 1113        | 10       | 1993    |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE CARTAGO         | G3C94     | CONTRAV. | 1004        | 8        | 1994    |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS      | G13P92    | CONTRAV. | 672         | 6        | 1992    |
| JUZGADO 2° FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS      | G13P93    | CONTRAV. | 888         | 8        | 1993    |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. SAN CARLOS (INCOMP)      | G1A92     | CONTRAV. | 5           | 1        | 1992    |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. SAN CARLOS (INCOMP)      | G1A93     | CONTRAV. | 7           | 1        | 1993    |
| JUZGADO CIVIL MENOR C. SAN CARLOS (INCOMP)      | G1A94     | CONTRAV. | 13          | 1        | 1994    |
| JUZGADO CONTRAV. CIVIL MENOR C. LA UNIÓN        | G1C90     | CONTRAV. | 529         | 1        | 1990    |
| JUZGADO CONTRAV. CIVIL MENOR C. LA UNIÓN        | G2C90     | TRÁNSITO | 288         | 2        | 1990    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ                | G31S94    | CONTRAV. | 745         | 6        | 1994    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ                | G37S92    | CONTRAV. | 716         | 6        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ                | G38S91    | CONTRAV. | 454         | 3        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ASERRÍ                | G39S91    | TRÁNSITO | 79          | 1        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES          | G14P90    | CONTRAV. | 402         | 2        | 1990    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES          | G14P92    | TRÁNSITO | 66          | 1        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES          | G15P91    | CONTRAV. | 405         | 3        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. BUENOS AIRES          | G15P92    | CONTRAV. | 456         | 2        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. CIVIL MENOR C. CÓBANO | G21P91    | CONTRAV. | 115         | 1        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. CIVIL MENOR C. CÓBANO | G21P92    | CONTRAV. | 202         | 2        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. CIVIL MENOR C. CÓBANO | G21P93    | CONTRAV. | 168         | 2        | 1993    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO      | G19P91    | CONTRAV. | 131         | 2        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO      | G19P92    | CONTRAV. | 100         | 1        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO      | G19P93    | CONTRAV. | 128         | 2        | 1993    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO      | G20P91    | TRÁNSITO | 55          | 1        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO      | G20P92    | TRÁNSITO | 62          | 1        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO      | G21P90    | CONTRAV. | 86          | 1        | 1990    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE MONTES DE ORO      | G22P90    | TRÁNSITO | 39          | 1        | 1990    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G20A92    | CONTRAV. | 60          | 1        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G21A91    | CONTRAV. | 62          | 1        | 1991    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G21A92    | TRÁNSITO | 88          | 1        | 1992    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G21A93    | CONTRAV. | 72          | 1        | 1993    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G21A94    | CONTRAV. | 102         | 1        | 1994    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G22A93    | TRÁNSITO | 119         | 2        | 1993    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G22A94    | TRÁNSITO | 224         | 3        | 1994    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G23A90    | CONTRAV. | 98          | 1        | 1990    |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE ATENAS             | G24A90    | TRÁNSITO | 56          | 1        | 1990    |

| Despacho                                       | Remesa    | Asunto       | Expedientes | Paquetes | Período   |
|--|-----------|--------------|-------------|----------|-----------|
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN      | G1L94     | CONTRAV.     | 499         | 5        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE BRIBRÍ LIMÓN      | G2L94     | CONTRAV.     | 64          | 1        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA           | G2H90     | TRÁNSITO     | 1654        | 14       | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN          | G1C91     | CONTRAV.     | 821         | 5        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN          | G1C92     | CONTRAV.     | 864         | 6        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN          | G2C92     | TRÁNSITO     | 349         | 2        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN          | G2C93     | CONTRAV.     | 900         | 8        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LA UNIÓN          | G2C94     | TRÁNSITO     | 622         | 6        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G1G91     | CONTRAV.     | 343         | 3        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G1G93     | CONTRAV.     | 473         | 5        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G1G94     | CONTRAV.     | 538         | 5        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G2G91     | TRÁNSITO     | 139         | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIBERIA           | G2G94     | TRÁNSITO     | 352         | 4        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN             | G4L91     | TRÁNSITO     | 860         | 5        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN             | G4L92     | TRÁNSITO     | 1096        | 5        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN             | G4L93     | TRÁNSITO     | 1339        | 8        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G11P96    | MULTAS FIJAS | 41          | 4        | 1996      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G13P94    | TRÁNSITO     | 106         | 2        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G3P94     | CONTRAV.     | 164         | 2        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G6P92     | CONTRAV.     | 352         | 4        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G6P93     | CONTRAV.     | 348         | 4        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G6P98     | MULTAS FIJAS | 73          | 3        | 1998      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G9P95     | MULTAS FIJAS | 15          | 4        | 1995      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OROTINA           | G9P97     | MULTAS FIJAS | 67          | 4        | 1997      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA               | G1P90     | CONTRAV.     | 337         | 3        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA               | G1P91     | CONTRAV.     | 353         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA               | G1P93     | CONTRAV.     | 326         | 3        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE OSA               | G1P94     | CONTRAV.     | 346         | 3        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PEÑAS BLANCAS     | G12A90    | TRÁNSITO     | 7           | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PEÑAS BLANCAS     | G14A90    | CONTRAV.     | 112         | 2        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE PÉREZ ZELEDÓN     | G13S94    | CONTRAV.     | 808         | 4        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS        | G10A90    | CONTRAV.     | 778         | 8        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS        | G11A90    | TRÁNSITO     | 429         | 6        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G10C93    | TRÁNSITO     | 394         | 3        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G10C94    | TRÁNSITO     | 522         | 4        | 1994      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G4C90     | TRÁNSITO     | 277         | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G4C91     | CONTRAV.     | 722         | 4        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G4C92     | CONTRAV.     | 622         | 4        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE TURRIALBA         | G5C91     | TRÁNSITO     | 249         | 1        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE UPALA             | G15A90    | TRÁNSITO     | 58          | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DE UPALA             | G16A90    | CONTRAV.     | 352         | 5        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. DESAMPARADOS         | G 15 S 90 | CONTRAV.     | 1054        | 10       | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. ESPARZA              | G5P90     | TRÁNSITO     | 137         | 1        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO              | G33S90    | CONTRAV.     | 632         | 4        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO              | G34S90    | TRÁNSITO     | 499         | 4        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO              | G37S91    | TRÁNSITO     | 451         | 3        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. HATILLO              | G39S93    | TRÁNSITO     | 760         | 6        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. MENOR C. QUEPOS      | G10P92    | TRÁNSITO     | 117         | 1        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. MENOR C. QUEPOS      | G7P98     | MULTAS FIJAS | 4           | 4        | 1998      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. MENOR C. QUEPOS      | G9P93     | CONTRAV.     | 509         | 6        | 1993      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. OSA                  | G1P92     | CONTRAV.     | 280         | 2        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. PURISCAL             | G39S92    | CONTRAV.     | 234         | 3        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. QUEPOS               | G10P95    | MULTAS FIJAS | 4           | 1        | 1995      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. QUEPOS               | G10P97    | MULTAS FIJAS | 16          | 4        | 1997      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. QUEPOS               | G12P96    | MULTAS FIJAS | 2           | 2        | 1996      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA            | G33S92    | TRÁNSITO     | 171         | 1        | 1992      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA            | G34S91    | CONTRAV.     | 416         | 2        | 1991      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA            | G38S90    | CONTRAV.     | 374         | 2        | 1990      |
| JUZGADO FALTAS Y CONTRAV. SANTA ANA            | G39S90    | TRÁNSITO     | 161         | 2        | 1990      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE DESAMPARADOS            | G13S92    | TRÁNSITO     | 1035        | 6        | 1992      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE DESAMPARADOS            | G16S91    | TRÁNSITO     | 888         | 6        | 1991      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ      | G24S94    | MULTAS FIJAS | 14          | 14       | 1994      |
| JUZGADO MIXTO DE CURRIDABAT                    | G3S91     | TRÁNSITO     | 526         | 3        | 1991      |
| JUZGADO TRÁNSITO DE SAN RAMÓN                  | G9A97     | MULTAS FIJAS | 18          | 18       | 1997      |
| JUZGADO TRÁNSITO DESAMPARADOS                  | G19S90    | TRÁNSITO     | 843         | 7        | 1990      |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO                       | G11S96    | MULTAS FIJAS | 12          | 5        | 1996      |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO                       | G15S94    | TRÁNSITO     | 2434        | 27       | 1994      |
| JUZGADO TRÁNSITO HATILLO                       | G2S98     | MULTAS FIJAS | 12          | 12       | 1998      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G24S92    | TRÁNSITO     | 1603        | 12       | 1992      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G31S92    | TRÁNSITO     | 284         | 1        | 1992      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G34S92    | TRÁNSITO     | 388         | 3        | 1992      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G34S93    | TRÁNSITO     | 1588        | 16       | 1993      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G35S90    | TRÁNSITO     | 554         | 3        | 1990      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G35S93    | MULTAS FIJAS | 1100        | 3        | 1993      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G36S93    | TRÁNSITO     | 1019        | 3        | 1993      |
| JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. SAN JOSÉ         | G37S93    | TRÁNSITO     | 198         | 2        | 1993      |
| JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS                    | G12P97    | MULTAS FIJAS | 6           | 6        | 1997      |
| JUZGADO DE TRÁNSITO DE DESAMPARADOS            | G14S93    | TRÁNSITO     | 929         | 8        | 1993      |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO SAN JOSÉ                  | G17S93    | TRÁNSITO     | 16909       | 44       | 1993      |
| TRIBUNAL DE TRÁNSITO SAN JOSÉ                  | G22S93    | TRÁNSITO     | 4           | 6        | 1993      |
| ALCALDÍA I FALTAS Y CONTRAV. HEREDIA           | 5391      | CONTRAV.     | 5           | 1        | 1976-1986 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 5243      | TRÁNSITO     | 654         | 4        | 1988      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 5391      | CONTRAV.     | 5           | 1        | 1976-1986 |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8039      | TRÁNSITO     | 167         | 2        | 1986      |

| Despacho                                       | Remesa | Asunto   | Expedientes | Paquetes | Período   |
|--|--------|----------|-------------|----------|-----------|
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8040   | TRÁNSITO | 229         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8041   | TRÁNSITO | 228         | 4        | 1988      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8042   | TRÁNSITO | 214         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8044   | CONTRAV. | 343         | 3        | 1987      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8045   | CONTRAV. | 421         | 4        | 1988      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8046   | CONTRAV. | 451         | 3        | 1989      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 3400   | CONTRAV. | 1710        | 8        | 1986      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 3403   | CONTRAV. | 264         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 3766   | CONTRAV. | 196         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA 1° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 3767   | CONTRAV. | 1620        | 8        | 1988      |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN                   | 10939  | TRÁNSITO | 170         | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN                   | 10941  | TRÁNSITO | 133         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN                   | 10942  | TRÁNSITO | 130         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA 1° DE PÉREZ ZELEDÓN                   | 10943  | TRÁNSITO | 128         | 1        | 1987      |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO           | 14266  | CONTRAV. | 673         | 6        | 1987      |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO           | 14268  | CONTRAV. | 1324        | 8        | 1988      |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO           | 14272  | CONTRAV. | 985         | 9        | 1989      |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS        | 8139   | CONTRAV. | 1243        | 5        | 1987      |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS        | 8140   | CONTRAV. | 840         | 4        | 1988      |
| ALCALDIA 2 FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS        | 8141   | CONTRAV. | 594         | 4        | 1989      |
| ALCALDÍA 2° CIVIL DE PÉREZ ZELEDÓN             | 6923   | CONTRAV. | 850         | 4        | 1989      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE ALAJUELA   | 13126  | CONTRAV. | 2           | 1        | 1976-1978 |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 11175  | CONTRAV. | 457         | 4        | 1989      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 11176  | TRÁNSITO | 860         | 8        | 1989      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 11199  | TRÁNSITO | 862         | 6        | 1988      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 11200  | TRÁNSITO | 617         | 5        | 1986      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 11207  | CONTRAV. | 335         | 3        | 1986      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE HEREDIA    | 11208  | CONTRAV. | 339         | 3        | 1983      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8139   | CONTRAV. | 1243        | 5        | 1987      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8140   | CONTRAV. | 840         | 4        | 1988      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE PUNTARENAS | 8141   | CONTRAV. | 594         | 4        | 1989      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 3375   | CONTRAV. | 1647        | 11       | 1986      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 3381   | CONTRAV. | 1768        | 11       | 1987      |
| ALCALDÍA 2° DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN JOSÉ   | 3384   | CONTRAV. | 1111        | 10       | 1989      |
| ALCALDIA BRIBRÍ                                | 9570   | TRÁNSITO | 34          | 1        | 1986      |
| ALCALDIA BRIBRÍ                                | 9572   | TRÁNSITO | 98          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA BRIBRÍ                                | 9574   | CONTRAV. | 140         | 1        | 1986      |
| ALCALDIA BRIBRÍ                                | 9575   | CONTRAV. | 300         | 2        | 1987      |
| ALCALDIA BRIBRÍ                                | 9576   | CONTRAV. | 268         | 2        | 1988      |
| ALCALDIA BRIBRÍ                                | 9577   | CONTRAV. | 341         | 3        | 1989      |
| ALCALDIA CARRILLO                              | 9268   | TRÁNSITO | 12          | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL DE LIMÓN                        | 9768   | CONTRAV. | 478         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ABANGARES       | 9589   | TRÁNSITO | 250         | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ACOSTA          | 5207   | CONTRAV. | 237         | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ACOSTA          | 5301   | CONTRAV. | 126         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE ACOSTA          | 5304   | CONTRAV. | 256         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ          | 9574   | CONTRAV. | 140         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ          | 9575   | CONTRAV. | 300         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ          | 9576   | CONTRAV. | 268         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BRIBRÍ          | 9577   | CONTRAV. | 341         | 3        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10772  | TRÁNSITO | 110         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10773  | TRÁNSITO | 176         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10775  | TRÁNSITO | 712         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10776  | CONTRAV. | 784         | 3        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10777  | CONTRAV. | 801         | 3        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10778  | CONTRAV. | 444         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE BUENOS AIRES    | 10779  | CONTRAV. | 495         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4519   | CONTRAV. | 422         | 2        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4520   | CONTRAV. | 344         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4521   | CONTRAV. | 173         | 1        | 1982      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4522   | CONTRAV. | 117         | 1        | 1983      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4524   | CONTRAV. | 213         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4525   | CONTRAV. | 194         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4556   | TRÁNSITO | 71          | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4557   | TRÁNSITO | 97          | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4558   | TRÁNSITO | 71          | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS           | 4559   | TRÁNSITO | 81          | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO        | 15102  | TRÁNSITO | 215         | 2        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO        | 15108  | TRÁNSITO | 480         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO        | 15117  | TRÁNSITO | 668         | 4        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORONADO        | 15123  | TRÁNSITO | 487         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10345  | CONTRAV. | 258         | 2        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10352  | CONTRAV. | 460         | 4        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10353  | TRÁNSITO | 85          | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10354  | CONTRAV. | 335         | 3        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10358  | TRÁNSITO | 60          | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10362  | CONTRAV. | 64          | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10365  | CONTRAV. | 85          | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10366  | CONTRAV. | 351         | 3        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10554  | CONTRAV. | 71          | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10559  | CONTRAV. | 628         | 3        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10563  | CONTRAV. | 680         | 3        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10568  | CONTRAV. | 134         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES      | 10570  | CONTRAV. | 893         | 5        | 1978      |

| Despacho  | Remesa | Asunto       | Expedientes | Paquetes | Período   |
|---|--------|--------------|-------------|----------|-----------|
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE CORREDORES           | 10574  | CONTRAV.     | 758         | 4        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE GRECIA               | 5184   | TRÁNSITO     | 269         | 3        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE GRECIA               | 13290  | CONTRAV.     | 639         | 6        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE HATILLO              | 2400   | TRÁNSITO     | 149         | 1        | 1973-1976 |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN             | 12715  | CONTRAV.     | 552         | 4        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN             | 12716  | TRÁNSITO     | 259         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN             | 12766  | CONTRAV.     | 442         | 3        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN             | 12770  | TRÁNSITO     | 212         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN             | 12841  | CONTRAV.     | 259         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LA UNIÓN             | 12842  | TRÁNSITO     | 169         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4859   | CONTRAV.     | 299         | 2        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4860   | CONTRAV.     | 272         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4861   | CONTRAV.     | 200         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4862   | CONTRAV.     | 295         | 3        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4873   | TRÁNSITO     | 134         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4874   | TRÁNSITO     | 137         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4875   | TRÁNSITO     | 117         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE LIBERIA              | 4876   | TRÁNSITO     | 132         | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE MORAVIA              | 12615  | MULTAS FIJAS | 162         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5043   | TRÁNSITO     | 210         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5044   | TRÁNSITO     | 398         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5045   | TRÁNSITO     | 770         | 3        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5046   | TRÁNSITO     | 1086        | 6        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5060   | CONTRAV.     | 249         | 2        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5061   | CONTRAV.     | 233         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5062   | CONTRAV.     | 206         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE NICOYA               | 5063   | CONTRAV.     | 279         | 2        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN        | 6929   | TRÁNSITO     | 156         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN        | 6930   | TRÁNSITO     | 126         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN        | 6931   | TRÁNSITO     | 107         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE PÉREZ ZELEDÓN        | 6932   | TRÁNSITO     | 157         | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SAN PEDRO MONTES OCA | 15268  | CONTRAV.     | 318         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SAN PEDRO MONTES OCA | 15277  | CONTRAV.     | 314         | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES            | 9769   | TRÁNSITO     | 164         | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES            | 9770   | CONTRAV.     | 676         | 3        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES            | 9825   | CONTRAV.     | 597         | 3        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES            | 9829   | CONTRAV.     | 416         | 2        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE SIQUIRRES            | 9831   | TRÁNSITO     | 143         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12566  | TRÁNSITO     | 649         | 5        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12567  | CONTRAV.     | 888         | 7        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12585  | TRÁNSITO     | 635         | 6        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12589  | CONTRAV.     | 845         | 5        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12593  | TRÁNSITO     | 629         | 5        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12622  | CONTRAV.     | 540         | 5        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12623  | TRÁNSITO     | 556         | 4        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TIBÁS                | 12675  | CONTRAV.     | 1           | 1        | 1982      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA            | 10883  | TRÁNSITO     | 463         | 3        | 1989      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA            | 10884  | TRÁNSITO     | 1083        | 4        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA            | 10885  | TRÁNSITO     | 546         | 3        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO DE TURRIALBA            | 10886  | CONTRAV.     | 600         | 3        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ              | 4988   | TRÁNSITO     | 393         | 2        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ              | 4989   | TRÁNSITO     | 383         | 3        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ              | 4990   | TRÁNSITO     | 390         | 3        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ              | 5018   | TRÁNSITO     | 117         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ              | 5019   | TRÁNSITO     | 349         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ              | 5020   | TRÁNSITO     | 534         | 3        | 1988      |
| ALCALDÍA CIVIL Y DE TRABAJO SANTA CRUZ              | 5021   | TRÁNSITO     | 1014        | 5        | 1989      |
| ALCALDIA CIVIL Y TRABAJO SAN RAMÓN                  | 15339  | CONTRAV.     | 301         | 2        | 1987      |
| ALCALDIA CIVIL Y TRABAJO SAN RAMÓN                  | 15352  | TRÁNSITO     | 264         | 2        | 1988      |
| ALCALDIA CÓBANO                                     | 8517   | TRÁNSITO     | 4           | 1        | 1986      |
| ALCALDIA CÓBANO                                     | 8519   | TRÁNSITO     | 13          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA CONTRAV. CARTAGO                           | 14262  | CONTRAV.     | 855         | 7        | 1986      |
| ALCALDÍA DE ABANGARES                               | 9586   | TRÁNSITO     | 28          | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA DE ABANGARES                               | 9592   | CONTRAV.     | 150         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA DE ABANGARES                               | 9593   | CONTRAV.     | 145         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA DE AGUIRRE Y PARRITA                       | 12451  | TRÁNSITO     | 182         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA DE AGUIRRE Y PARRITA                       | 12453  | TRÁNSITO     | 1060        | 4        | 1989      |
| ALCALDÍA DE AGUIRRE Y PARRITA                       | 12454  | CONTRAV.     | 414         | 3        | 1989      |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA                              | 7673   | TRÁNSITO     | 119         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA                              | 7674   | CONTRAV.     | 597         | 4        | 1986      |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA                              | 7803   | TRÁNSITO     | 219         | 3        | 1987      |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA                              | 7812   | TRÁNSITO     | 238         | 2        | 1988      |
| ALCALDÍA DE ALAJUELITA                              | 7818   | TRÁNSITO     | 377         | 3        | 1989      |
| ALCALDÍA DE BAGACES                                 | 9361   | TRÁNSITO     | 102         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA DE BAGACES                                 | 9362   | TRÁNSITO     | 203         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA DE BAGACES                                 | 9363   | TRÁNSITO     | 34          | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA DE BAGACES                                 | 9365   | CONTRAV.     | 159         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA DE BAGACES                                 | 9366   | CONTRAV.     | 153         | 1        | 1987      |
| ALCALDÍA DE BAGACES                                 | 9367   | CONTRAV.     | 115         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA DE BAGACES                                 | 9368   | CONTRAV.     | 78          | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA DE CARRILLO                                | 9249   | TRÁNSITO     | 136         | 1        | 1986      |
| ALCALDÍA DE CARRILLO                                | 9259   | TRÁNSITO     | 380         | 1        | 1988      |
| ALCALDÍA DE CARRILLO                                | 9261   | TRÁNSITO     | 91          | 1        | 1989      |
| ALCALDÍA DE CARRILLO                                | 9269   | TRÁNSITO     | 65          | 1        | 1987      |

| Despacho                                      | Remesa | Asunto   | Expedientes | Paquetes | Período |
|---|--------|----------|-------------|----------|---------|
| ALCALDÍA DE CÓBANO                            | 8513   | CONTRAV. | 144         | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE CÓBANO                            | 8517   | CONTRAV. | 4           | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE CÓBANO                            | 8518   | TRÁNSITO | 31          | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE CÓBANO                            | 8520   | TRÁNSITO | 17          | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS                         | 10594  | CONTRAV. | 593         | 4        | 1986    |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS                         | 10596  | CONTRAV. | 311         | 2        | 1987    |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS                         | 10597  | CONTRAV. | 924         | 6        | 1988    |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS                         | 10613  | CONTRAV. | 796         | 5        | 1989    |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS                         | 10614  | TRÁNSITO | 431         | 3        | 1988    |
| ALCALDÍA DE COTO BRUS                         | 10615  | TRÁNSITO | 534         | 3        | 1989    |
| ALCALDIA DE ESCAZÚ                            | 14717  | CONTRAV. | 655         | 4        | 1987    |
| ALCALDIA DE ESCAZÚ                            | 14728  | CONTRAV. | 568         | 5        | 1988    |
| ALCALDIA DE ESCAZÚ                            | 14736  | CONTRAV. | 527         | 4        | 1989    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8867   | TRÁNSITO | 129         | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8868   | TRÁNSITO | 101         | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8869   | TRÁNSITO | 151         | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8870   | TRÁNSITO | 158         | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8890   | CONTRAV. | 89          | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8891   | CONTRAV. | 157         | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8892   | CONTRAV. | 154         | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE ESPARZA                           | 8893   | CONTRAV. | 156         | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE DESAMPARADOS | 3764   | CONTRAV. | 1027        | 7        | 1986    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE LIMÓN        | 12028  | CONTRAV. | 1426        | 9        | 1988    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS   | 10998  | TRÁNSITO | 296         | 3        | 1986    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS   | 11001  | TRÁNSITO | 463         | 4        | 1989    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS   | 11002  | TRÁNSITO | 353         | 3        | 1986    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS   | 11004  | CONTRAV. | 294         | 3        | 1988    |
| ALCALDÍA DE FALTAS Y CONTRAV. DE SAN CARLOS   | 11005  | CONTRAV. | 281         | 3        | 1981    |
| ALCALDÍA DE HATILLO                           | 9272   | CONTRAV. | 734         | 4        | 1987    |
| ALCALDÍA DE HATILLO                           | 9279   | CONTRAV. | 765         | 6        | 1988    |
| ALCALDÍA DE HATILLO                           | 9285   | CONTRAV. | 706         | 5        | 1989    |
| ALCALDÍA DE JICARAL                           | 8724   | CONTRAV. | 150         | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE JICARAL                           | 8725   | CONTRAV. | 140         | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE JICARAL                           | 8726   | CONTRAV. | 132         | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE JICARAL                           | 8727   | CONTRAV. | 217         | 2        | 1989    |
| ALCALDÍA DE JICARAL                           | 8730   | TRÁNSITO | 46          | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE JICARAL                           | 8731   | TRÁNSITO | 60          | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE JICARAL                           | 8732   | TRÁNSITO | 16          | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE LA CRUZ                           | 9324   | CONTRAV. | 149         | 2        | 1986    |
| ALCALDÍA DE LA CRUZ                           | 9345   | TRÁNSITO | 195         | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE LA CRUZ                           | 9346   | TRÁNSITO | 144         | 2        | 1989    |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR                           | 8704   | CONTRAV. | 108         | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR                           | 8705   | CONTRAV. | 109         | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR                           | 8706   | CONTRAV. | 77          | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR                           | 8709   | TRÁNSITO | 21          | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR                           | 8710   | TRÁNSITO | 41          | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR                           | 8711   | TRÁNSITO | 66          | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE MIRAMAR                           | 8712   | TRÁNSITO | 44          | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8919   | CONTRAV. | 540         | 5        | 1985    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8921   | CONTRAV. | 93          | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8922   | CONTRAV. | 73          | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8923   | CONTRAV. | 62          | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8924   | CONTRAV. | 135         | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8926   | TRÁNSITO | 60          | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8927   | TRÁNSITO | 69          | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE NANDAYURE                         | 8928   | CONTRAV. | 80          | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE OSA                               | 10695  | CONTRAV. | 187         | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE OSA                               | 10696  | CONTRAV. | 376         | 3        | 1986    |
| ALCALDÍA DE OSA                               | 10697  | CONTRAV. | 380         | 2        | 1987    |
| ALCALDÍA DE OSA                               | 10699  | CONTRAV. | 277         | 2        | 1988    |
| ALCALDÍA DE OSA                               | 10700  | CONTRAV. | 495         | 2        | 1989    |
| ALCALDÍA DE OSA                               | 10701  | CONTRAV. | 344         | 3        | 1989    |
| ALCALDÍA DE QUEPOS                            | 12462  | TRÁNSITO | 705         | 2        | 1988    |
| ALCALDÍA DE QUEPOS                            | 12464  | CONTRAV. | 485         | 3        | 1986    |
| ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO                     | 10174  | CONTRAV. | 91          | 1        | 1981    |
| ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO                     | 10195  | CONTRAV. | 232         | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO                     | 10196  | TRÁNSITO | 1887        | 4        | 1989    |
| ALCALDÍA DE TILARÁN                           | 9533   | CONTRAV. | 264         | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE TILARÁN                           | 9535   | TRÁNSITO | 116         | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE TILARÁN                           | 9536   | CONTRAV. | 258         | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE TILARÁN                           | 9537   | CONTRAV. | 254         | 2        | 1988    |
| ALCALDÍA DE TILARÁN                           | 9538   | TRÁNSITO | 333         | 2        | 1989    |
| ALCALDÍA DE TURRIALBA                         | 2587   | CONTRAV. | 1714        | 6        | 1988    |
| ALCALDÍA DE TURRIALBA                         | 2589   | TRÁNSITO | 1781        | 5        | 1988    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9665   | TRÁNSITO | 61          | 1        | 1986    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9666   | TRÁNSITO | 99          | 1        | 1987    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9667   | TRÁNSITO | 215         | 1        | 1988    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9668   | TRÁNSITO | 161         | 1        | 1989    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9669   | CONTRAV. | 349         | 2        | 1986    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9670   | CONTRAV. | 390         | 2        | 1987    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9671   | CONTRAV. | 338         | 2        | 1988    |
| ALCALDÍA DE UPALA                             | 9672   | CONTRAV. | 428         | 2        | 1989    |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO            | 14263  | TRÁNSITO | 455         | 4        | 1986    |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. CARTAGO            | 14269  | TRÁNSITO | 452         | 5        | 1988    |

| Despacho                              | Remesa | Asunto       | Expedientes | Paquetes | Período   |
|---------------------------------------|--------|--------------|-------------|----------|-----------|
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN      | 11955  | TRÁNSITO     | 348         | 4        | 1987      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN      | 11961  | TRÁNSITO     | 507         | 4        | 1988      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN      | 11964  | TRÁNSITO     | 605         | 5        | 1989      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. LIMÓN      | 12028  | CONTRAV.     | 1426        | 9        | 1988      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8076   | TRÁNSITO     | 508         | 2        | 1986      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8077   | TRÁNSITO     | 234         | 2        | 1987      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8078   | TRÁNSITO     | 217         | 2        | 1988      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8079   | TRÁNSITO     | 199         | 2        | 1989      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. PUNTARENAS | 8080   | TRÁNSITO     | 602         | 3        | 1985      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SAN CARLOS | 11000  | TRÁNSITO     | 355         | 3        | 1988      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. SIQUIRRES  | 9825   | CONTRAV.     | 595         | 3        | 1987      |
| ALCALDIA FALTAS Y CONTRAV. TILARÁN    | 9534   | TRÁNSITO     | 125         | 1        | 1987      |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA                 | 5301   | CONTRAV.     | 126         | 1        | 1987      |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA                 | 5302   | TRÁNSITO     | 67          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA                 | 5304   | CONTRAV.     | 256         | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA ACOSTA                 | 5306   | TRÁNSITO     | 9           | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA ALVARADO               | 17492  | TRÁNSITO     | 52          | 1        | 1986      |
| ALCALDIA MIXTA ALVARADO               | 17505  | CONTRAV.     | 70          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA CORREDORES             | 10568  | TRÁNSITO     | 134         | 1        | 1987      |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ                 | 14722  | TRÁNSITO     | 311         | 2        | 1987      |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ                 | 14723  | TRÁNSITO     | 306         | 2        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ                 | 14730  | TRÁNSITO     | 328         | 3        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ                 | 14750  | MULTAS FIJAS | 12          | 1        | 1987      |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ                 | 14751  | MULTAS FIJAS | 12          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA ESCAZÚ                 | 14752  | MULTAS FIJAS | 11          | 1        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA JIMENEZ                | 17224  | MULTAS FIJAS | 1           | 1        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA LA CRUZ                | 9343   | TRÁNSITO     | 9           | 1        | 1986      |
| ALCALDIA MIXTA PARAÍSO                | 14887  | TRÁNSITO     | 147         | 1        | 1986      |
| ALCALDIA MIXTA PARAÍSO                | 14900  | TRÁNSITO     | 111         | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA SAN RAFAEL HEREDIA     | 14161  | CONTRAV.     | 79          | 1        | 1987      |
| ALCALDIA MIXTA SAN RAFAEL HEREDIA     | 14172  | CONTRAV.     | 137         | 2        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA SAN RAMÓN              | 15360  | TRÁNSITO     | 272         | 2        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN          | 17947  | TRÁNSITO     | 660         | 4        | 1986      |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN          | 18054  | CONTRAV.     | 438         | 2        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN          | 18055  | TRÁNSITO     | 990         | 5        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN          | 18056  | MULTAS FIJAS | 12          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA SAN SEBASTIÁN          | 18057  | MULTAS FIJAS | 12          | 1        | 1989      |
| ALCALDIA MIXTA SANTA BÁRBARA          | 14533  | CONTRAV.     | 53          | 1        | 1987      |
| ALCALDIA MIXTA SANTA BÁRBARA          | 14542  | CONTRAV.     | 91          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA MIXTA TARRAZÚ                | 17620  | CONTRAV.     | 291         | 2        | 1989      |
| ALCALDIA MONTES DE OCA                | 15269  | TRÁNSITO     | 1022        | 7        | 1988      |
| ALCALDIA NANDAYURE                    | 8919   | CONTRAV.     | 540         | 5        | 1985      |
| ALCALDIA NANDAYURE                    | 8920   | TRÁNSITO     | 61          | 1        | 1985      |
| ALCALDIA NANDAYURE                    | 8925   | TRÁNSITO     | 53          | 1        | 1988      |
| ALCALDIA SIQUIRRES                    | 9768   | CONTRAV.     | 484         | 3        | 1989      |
| JUZGADO 1° CIVIL DE ALAJUELA          | 4354   | CONTRAV.     | 40          | 3        | 1949-1975 |

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese por tres veces en el *Boletín Judicial*.

San José, 27 de febrero del 2006.

**Lic. Alfredo Jones León,**  
Director Ejecutivo

(19412)

**SECRETARÍA GENERAL**

CIRCULAR N° 33-2006

ASUNTO: Uso del papel de oficio (F-74).

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 8-06, celebrada el 9 de febrero de dos mil seis, artículo LVIII, dispuso instarles para que en adelante, racionalicen el uso del papel de oficio (F-74), disminuyendo la impresión y utilizando las facilidades de los recursos informáticos con que cuenta este Poder de la República.

San José, 28 de febrero del 2006.

**Silvia Navarro Romanini,**  
Secretaria General

1 vez.—(21581).

**SALA PRIMERA**

Al señor Luis Emiro Parada Mora, de domicilio ignorado, se hace saber que en diligencias de exequátur promovidas por la señora Bernardita del Socorro Zamora Jiménez cc. Thais Parada, contra él, para obtener el exequátur de una sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, en proceso de divorcio seguido entre las mismas partes, se ha dictado la resolución que en lo conducente dice: “Res: 000773-E-05, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las quince horas del veinte de octubre del año dos mil cinco. Diligencias para obtener el exequátur de una sentencia de divorcio, establecidas por Bernardita del Socorro Zamora

Jiménez cc. Thais Parada, bínuba, ama de casa, con cédula N° 2-244-398, contra Luis Emiro Parada Mora, divorciado, chofer, de nacionalidad colombiana y vecindario ignorado. Figura, la Lic. Jenny Ramírez Robles, como curadora del demandado. Interviene, además, la Lic. Kathya Navarro López, en calidad de apoderada generalísima de la promovente. Todos son mayores de edad y, con las excepciones dichas, casadas, abogados y vecinos de San José. Resultando 1°—..., 2°—..., 3°—..., 4°—..., Considerando: I.—..., II.—..., III.—..., Por tanto: Se concede el exequátur y se autoriza a la parte interesada para que, con certificación de la ejecutoria y de la presente resolución, gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial* la parte dispositiva de este fallo. Anabelle León Feoli, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Román Solís Zelaya, Oscar Eduardo González Camacho, Carmenmaría Escoto Fernández.

San José, 20 de octubre del 2005.

**Francisco Bolaños Moreira,**  
Notificador

1 vez.—N° 88827.—(20001).

**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA  
Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que por resolución de las catorce horas con veinticinco minutos del veintidós de febrero del dos mil seis, se dio curso a

la acción de inconstitucionalidad número 06-001343-0007-CO interpuesta por Mainor Santillán Corrales, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Asociación Ecologista de Playa Ballena y Jaime Ordóñez Chacón, en su carácter de Fiscal de dicha Asociación, para que se declare inconstitucional el Plan Regulador de la municipalidad de Osa, Playa Ballena, publicado en *La Gaceta* número 29 del 9 de febrero de 1995, -concretamente en cuanto prevé la construcción de una calle de 14 metros de ancho paralela a la línea de Playa Ballena de Osa- por estimarlo contrario a los artículos 7, 10 y 50 de la Constitución Política. La disposición se impugna en cuanto, en criterio de los accionantes, la construcción de la referida calle carece de sustento en un estudio de impacto que permita determinar su viabilidad ambiental, así como provocaría consecuencias dañinas tanto en lo ecológico como lo social, incluyendo la destrucción de humedales que forman parte del Corredor Biológico Mesoamericano. Así se informa para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Este aviso sólo afecta los procesos judiciales pendientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo -claro está- que se trate de normas que se deba aplicar durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente. Dentro de los quince días posteriores a la primera publicación del citado aviso, podrán apersonarse quienes figuren como partes en asuntos pendientes a la fecha de interposición de esta acción, en los que se discuta la aplicación de lo impugnado o aquellos con interés legítimo, a fin de coadyuvar en cuanto a su procedencia o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación con el asunto que les interese. Se hace saber además, que de conformidad con los artículos 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y conforme lo ha resuelto en forma reiterada la Sala, esta publicación no suspende la vigencia de la norma cuestionada en general, sino únicamente su aplicación en los casos y condiciones señaladas.

San José, 23 de febrero del 2006.

**Gerardo Madriz Piedra,**  
Secretario

(19723)

3 v. 1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que por resolución de las nueve horas y cuarenta minutos del veinte de febrero del dos mil seis, se dio curso a la acción de inconstitucionalidad número 05-016470-0007-CO interpuesta por Luis Ángel Ramírez Ramírez, y Quirico Jiménez Madrigal, para que se declare inconstitucional la Ley N° 8464 que se refiere a la “Declaratoria de ciudad para las comunidades de Cahuita y Puerto Viejo del cantón de Talamanca, provincia de Limón”, del 25 de octubre del 2005, publicada en *La Gaceta* N° 218 del 11 de noviembre del 2005, por estimarla contraria los artículos 121 inciso 14, 50, 33, 34 y 45 de la Constitución Política, además del artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Ley 8464, se impugna en cuanto en sus artículos 1, 2 y su transitorio único violenta groseramente la conservación del medio ambiente y el resguardo constitucional que tiene el Estado de garantizar, defender y preservar los ecosistemas y el equilibrio ecológico del demanio público costero, la función social de la propiedad al permitir la titulación a particulares de la zona marítimo terrestre, con el objeto de promover el desarrollo, los principios constitucionales de igualdad, razonabilidad y proporcionalidad, al establecer una discriminación negativa, al trato que se da a los presuntos pobladores del litoral de Cahuita y Puerto Viejo, a quienes confiere propiedad privada sobre la zona marítimo terrestre. Consideran que para el caso de la norma impugnada aplica la prohibición de titular terrenos en la Zona Marítimo Terrestre, se trata de la inalienabilidad de los bienes demaniales, que no se pueden traspasar parcial o totalmente, voluntaria o forzosamente, y la posición en los términos de derecho privado no aplicaría. Que existe necesidad de analizar la colindancia con las áreas silvestres protegidas, toda vez que ambas comunidades colindan al sur con dos “áreas protegidas”, las cuales son: Cahuita con el Parque Nacional Cahuita, y Puerto Viejo con el Refugio de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo. Si bien, son “reservas equivalentes” excluidas de la aplicación de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (artículo 73), según se ha sido aclarado repetidamente en la jurisprudencia de la Sala y la administrativa de la Procuraduría General de la República, estiman que tienen una finalidad de un alto interés público, que tiene raigambre constitucional, que es la conservación del ambiente y en particular, la de la vida silvestre. Argumentan que el artículo 50 de la Constitución Política establece el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y la obligación correlativa del Estado de garantizar, defender y preservar ese derecho, disposición que encuentra amplio desarrollo en innumerable cantidad de instrumentos internacionales, según señalan en el libelo de la demanda. Los cuerpos normativos, la

norma constitucional y los instrumentos internacionales se complementan para integrar el parámetro constitucional en materia ambiental, de donde surgen criterios fundamentales de interpretación como el preventivo, el precautorio o indubio pro natura, del interés público ambiental, y finalmente, el de integración. A la obligación de buscar un desarrollo sostenible no escapa la elaboración de las leyes, y en este caso se pretende enmendar un yerro de parte de la Asamblea Legislativa al producir esta ley que atenta contra la defensa del ambiente y pone de manifiesto un interés de unos particulares violentando groseramente el artículo 50 constitucional, al permitir titular bienes del demanio público costero que es colindante con las áreas protegidas que revisten un interés público y que el demanio marítimo terrestre es patrimonio colectivo especialmente valioso, y un espacio natural de libertad que ha de ser preservado para el uso y disfrute de todos los ciudadanos. La discriminación que establece las disposiciones impugnadas infringen los artículos 33 de la Constitución Política y el 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin una razón objetiva justificadora para establecer un trato distinto a los presuntos pobladores del litoral de Cahuita y Puerto Viejo, a quienes confiere propiedad privada sobre la zona marítimo terrestre, sin excluir la Zona Pública. A los demás pobladores costeros, deben ocupar los inmuebles en calidad de usuarios del dominio público, previa aprobación de solicitud formal de la Municipalidad, con observancia de requisitos legales, reserva de la Zona Pública, y sujetándose a la planificación de la zona. Sobre el quebrantamiento de los principios de irretroactividad de la Ley y de los derechos adquiridos, coinciden con lo establecido por la Procuraduría General de la República en la opinión OJ. 012-2005 del 21 de enero del 2005, de modo tal que los alcances jurídicos de la ley impugnada, con las leyes números 15 y 166 podrían surgir posibles roces constitucionales, además de que no podrían subsistir con la Ley 6043, por la derogatoria genérica que establece de la legislación que se le oponga. Finalmente estiman como inconstitucional la desafectación de la propiedad del demanio marítimo terrestre, donde la propiedad cumple con una función social clara, para trasladarla a espacios de privatización, dificultando la precisión de los límites de lo público con lo privado, invadiendo la esfera de ambos; la propiedad descansa en la idea de que la propiedad esta al servicio de las necesidades sociales cuando el comportamiento sea imprescindible, de manera que ensancha las atribuciones del legislador para otorgarle el demanio público a la zona marítimo terrestre, estableciendo límites y obligaciones de interés social. Así se informa para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Este aviso sólo afecta los procesos judiciales pendientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien, el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente. Dentro de los quince días posteriores a la primera publicación del citado aviso, podrán apersonarse quienes figuren como partes en asuntos pendientes a la fecha de interposición de esta acción, en los que se discuta la aplicación de lo impugnado o aquellos con interés legítimo, a fin de coadyuvar en cuanto a su procedencia o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación con el asunto que les interese. Se hace saber además, que de conformidad con los artículos 81 y 82 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y conforme lo ha resuelto en forma reiterada la Sala (resoluciones 0536-91, 0537-91, 0554-91 y 0881-91) esta publicación no suspende la vigencia de la norma en general, sino únicamente su aplicación en los casos y condiciones señaladas.

San José, 21 de febrero del 2006.

**Gerardo Madriz Piedra,**  
Secretario

(19724)

3 v. 1

## DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

### HACE SABER:

Que dentro del proceso de inhabilitación por pérdida de la vigencia de la función notarial (no pago de cuotas del Fondo de Garantía Notarial), tramitado bajo el expediente N° 06-000111-624-NO, establecido por Dirección Nacional de Notariado del notario Lyman Ryan Aguilera, mediante la resolución de las ocho horas treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil seis, se dispuso: transcribir la resolución que da traslado, mediante el voto 8197-02 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en lo relativo a la forma en que deben ser notificados los notarios públicos, la Sala Constitucional dispuso: “...las sanciones que sean impuestas a los notarios con motivo del incumplimiento de deberes inherentes a su función, deben ser notificadas a estos en la dirección reportada ante la Dirección referida, comenzando a correr en ese momento el plazo para la eventual

impugnación de la medida...”. En el presente asunto, no ha sido posible notificar al licenciado Lyman Ryan Aguilera del contenido de la resolución de las diez horas cuarenta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, tanto en la dirección de su oficina notarial, como tampoco en su casa de habitación, según se comprueba del acta que corre a folio seis. En razón de lo anterior, con la finalidad de garantizar el debido proceso, se ordena notificar al licenciado Lyman Ryan Aguilera la resolución de las diez horas cuarenta minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, por tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, lo anterior por ignorarse al dictado de esta resolución, del lugar en donde puede ser localizado (241 párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública). Esto por cuanto la Sala Constitucional, en resolución 2005-07746 de las trece horas con veintitrés minutos del diecisiete de junio del dos mil cinco, lo dispuso así: **“...la notificación personal, indispensable en este caso, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Notificaciones, inexcusablemente fue sustituida por una notificación mediante edicto, sin que el lugar para notificar al amparado fuera ignorado o estuviera equivocado por culpa suya, caso en el cual, de conformidad con el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública, procedería la notificación por edicto.”** (El resaltado es nuestro). Desprendiéndose del estudio de cuotas de esta Dirección, de fecha veinticuatro de noviembre del 2005, suscrito por la señora Ingrid Moya Aguilar, Asistente Administrativo de este Despacho, en el que se consigna claramente que “... con vista en el reporte remitido por BN Vital, con corte al catorce de noviembre del año en curso, y el Registro Nacional de Notarios, el licenciado Ryan Aguilera Lyman, debe al mes de octubre sesenta y siete cuotas”, se tiene por acreditado que el notario Ryan Aguilera Lyman, se encuentra en un estado de morosidad respecto del pago de las cuotas del Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, creado por el artículo 9 del Código Notarial, situación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Notarial, representa la pérdida de la vigencia de la función notarial, por lo que previo a iniciar el proceso de inhabilitación respectivo, se previene al notario Ryan Aguilera Lyman, portador de la cédula 01-635-791, para que en el plazo de ocho días ponga al día su obligación con el Fondo citado, caso contrario se iniciará el proceso de inhabilitación sustentado en los artículos 4 inciso g), 13 inciso b) y 140 párrafo primero del Código Notarial. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 inciso a) del Código Notarial, queda prevenido el notario Ryan Aguilera Lyman, que en tanto no se encuentre al día en el pago de sus cuotas al Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, deberá abstenerse de continuar sus funciones cartularias, de lo contrario podría incurrir en la falta sancionada por el numeral antes referido. También se le hace ver que al contestar debe indicar a esta Dirección, lugar dentro del perímetro de este Circuito Judicial, donde atender futuras notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten, se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas; igual consecuencia se producirá si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente (artículos 2, 6 y 12 de la Ley N° 7637 del 21 de octubre de 1996, publicada en *La Gaceta* N° 211 del 4 de noviembre de 1996). También se le previene que puede señalar un número de fax donde atender notificaciones, el cual deberá estar instalado dentro del territorio nacional; bajo apercibimiento de que si el medio escogido, imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho, se producirán iguales consecuencias a las señaladas con respecto a la notificación automática, dentro del plazo de veinticuatro horas. Actualizado el estudio de las cuotas se desprende que el licenciado Lyman Ryan Aguilera debe al mes de enero del presente año setenta cuotas del Fondo de Garantía Notarial.

San José, 27 de febrero del 2006.

(18831) **Lic. Roy Jiménez Oreamuno,**  
Director a. í

3 v. 3.

Que dentro del proceso de inhabilitación por pérdida de la vigencia de la función notarial (no pago de cuotas del Fondo de Garantía Notarial), tramitado bajo el expediente N° 06-000095-624-NO, establecido por Dirección Nacional de Notariado del notario Luis Brilla Montoya, mediante la resolución de las nueve horas cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil seis, se dispuso: transcribir la resolución que da traslado, mediante el voto 8197-02 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en lo relativo a la forma en que deben ser notificados los notarios públicos, la Sala Constitucional dispuso: “...las sanciones que sean impuestas a los notarios con motivo del incumplimiento de deberes inherentes a su función, deben ser notificadas a estos en la dirección reportada ante la Dirección referida, comenzando a correr en ese momento el plazo para la eventual impugnación de la medida...”. En el presente asunto, no ha sido posible notificar al licenciado Luis Brilla Montoya del contenido de la resolución de las once horas treinta minutos del diez de octubre del dos mil cinco, tanto en la dirección de su oficina notarial, como tampoco en su casa de habitación, según se comprueba del acta que corre a folio siete. En razón de lo anterior, con la finalidad de garantizar el debido proceso, se ordena notificar al licenciado Luis Brilla Montoya la resolución de las once

horas treinta minutos del diez de octubre del dos mil cinco, por tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, lo anterior por ignorarse al dictado de esta resolución, del lugar en donde puede ser localizado (241 párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública). Esto por cuanto la Sala Constitucional, en resolución 2005-07746, de las trece horas con veintitrés minutos del diecisiete de junio del dos mil cinco, lo dispuso así: **“...la notificación personal, indispensable en este caso, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Notificaciones, inexcusablemente fue sustituida por una notificación mediante edicto, sin que el lugar para notificar al amparado fuera ignorado o estuviera equivocado por culpa suya, caso en el cual, de conformidad con el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública, procedería la notificación por edicto.”** (El resaltado es nuestro). Desprendiéndose del estudio de cuotas de esta Dirección, de fecha seis de octubre del 2005, suscrito por la señora Ingrid Moya Aguilar, Asistente Administrativo de este Despacho, en el que se consigna claramente que “... con vista en el reporte remitido por BN Vital, con corte al tres de octubre del año en curso, y el Registro Nacional de Notarios, el licenciado Brilla Montoya Luis, debe al mes de setiembre sesenta y dos cuotas”, se tiene por acreditado que el notario Brilla Montoya Luis, se encuentra en un estado de morosidad respecto del pago de las cuotas del Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, creado por el artículo 9 del Código Notarial, situación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Notarial, representa la pérdida de la vigencia de la función notarial, por lo que previo a iniciar el proceso de inhabilitación respectivo, se previene al notario Brilla Montoya Luis, portador de la cédula 01-237-512, para que en el plazo de ocho días ponga al día su obligación con el Fondo citado, caso contrario se iniciará el proceso de inhabilitación sustentado en los artículos 4 inciso g), 13 inciso b) y 140 párrafo primero del Código Notarial. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 inciso a) del Código Notarial, queda prevenido el notario Brilla Montoya Luis, que en tanto no se encuentre al día en el pago de sus cuotas al Fondo de Garantía de los Notarios Públicos, deberá abstenerse de continuar sus funciones cartularias, de lo contrario podría incurrir en la falta sancionada por el numeral antes referido. También se le hace ver que al contestar debe indicar a esta Dirección, lugar dentro del perímetro de este Circuito Judicial, donde atender futuras notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten, se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas; igual consecuencia se producirá si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente (artículos 2, 6 y 12 de la Ley N° 7637 del 21 de octubre de 1996, publicada en *La Gaceta* N° 211 del 4 de noviembre de 1996). También se le previene que puede señalar un número de fax donde atender notificaciones, el cual deberá estar instalado dentro del territorio nacional; bajo apercibimiento de que si el medio escogido, imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho, se producirán iguales consecuencias a las señaladas con respecto a la notificación automática, dentro del plazo de veinticuatro horas. Hágase del conocimiento de esta prevención al notario Brilla Montoya Luis, portador del número de cédula 01-237-512, a la dirección reportada en el Registro Nacional de Notarios., sea calle tres bis, avenida once, número trescientos cincuenta y cuatro, frente Hotel Amón. Notifíquese por medio del notificador de esta Dirección. Se adjunta cédula de notificación. Actualizado el estudio de las cuotas se desprende que el licenciado Luis Brilla Montoya debe al mes de enero del presente año sesenta y seis cuotas del Fondo de Garantía Notarial.

San José, 21 de febrero del 2006.

(18832) **Lic. Alicia Bogarín Parra,**  
Directora

3 v. 3

## TRIBUNALES DE TRABAJO

### Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Jesús María Soto Rodríguez, mayor, portó cédula 5-146-620, fallecido el 2 de marzo del año 2003, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias devolución de ahorro obligatorio, bajo el número 06-000033-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-000033-0817-LA. Jesús María Soto Rodríguez a favor de María Isabel Sánchez Aguilar.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—(19725).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Gerardo Vargas Soto, mayor, portó cédula 2-219-199, fallecido el 31 de octubre del año 2002, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable

lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias devolución de ahorro obligatorio, bajo el número 06-000035-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-000035-0817-LA. Gerardo Vargas Soto a favor de Sandra Vargas Thomas.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—1 vez.—(19726).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Arnoldo Alfaro González, mayor, casado cédula 9-0027-0092, fallecido el 3 de octubre del año 2005, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias consignación de prestaciones bajo el número 06-000034-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-000034-0817-LA.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 2 de febrero del 2006.—Lic. Dunia Loria Rodríguez, Jueza.—1 vez.—(19727).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Flory Ugalde Bolaños, quien fue mayor, divorciada, abogada, vecina de San Pedro, con cédula de identidad N° 1-241-440, se les hace saber que Manuel Iván Benítez Ugalde, portador de la cédula de identidad N° 1-691-923, vecino de San Pedro, se apersonó en este Despacho en calidad de hijo de la fallecida, a fin de promover las presentes diligencias de consignación de prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones de la trabajadora fallecida Flory Ugalde Bolaños. Expediente N° 05-003581-0166-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 23 de enero del 2006.—Lic. Manuel Rodríguez Carrillo, Juez.—1 vez.—(20002).

Se cita y emplaza a los causahabientes del trabajador fallecido Guido Chacón Delgado, quien fue mayor de edad, casado, con cédula de identidad número seis - ciento catorce - cero treinta y cinco, de nacionalidad costarricense, jornalero, vecino de Matina. Para que dentro del plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto. Se apersonen al proceso en resguardo de sus derechos, bajo el apercibimiento de que así no lo hicieren, se ordenará el giro correspondiente. Prestaciones a quien o quienes corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Trabajo, expediente número 05-000495-679-LA, por Consignación de Prestaciones Laborales, promovido por Sonia Elizabeth Beckford Guthrie.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Emilio Bustamante Bustamante, Juez.—1 vez.—(20619).

Se emplaza a todos los causahabientes del trabajador fallecido Álvaro Rolando Ávila Rojas, quien en vida fue mayor, unión libre, oficial de seguridad, titular de la cédula de identidad número 9-0027-0095, vecino de Limón, para que comparezcan en este despacho dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en defensa de sus derechos, apercibidos de que si así no lo hicieren los dineros que se depositaren pasarán a quien legalmente corresponda. Lo anterior ordenado en diligencias de prestaciones por muerte número 06-300014-0473-LA-C del trabajador fallecido Álvaro Rolando Ávila Rojas, gestiona Dionisia Ávila Monge.—**Juzgado de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, 1° de febrero del 2006.—Lic. Mario Alberto García Araya, Juez.—1 vez.—(20620).

Se cita a todos los causahabientes de Luis Acosta Jiménez, quien fue mayor, soltero, guarda privado, hijo de Eduardo Acosta Fernández y de Lidiette Jiménez Barboza, cédula N° 1-654-293, para que dentro del plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en estas diligencias a hacer valer sus derechos. Artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-300011-0197-LA.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal, Santiago**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Ana I. Fallas Aguilar, Jueza.—1 vez.—(20621).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de las prestaciones y ahorros legales de la fallecida María Etelvina Chaves Prado, cédula 1-300-959, quien fuera mayor, casada, ama de casa, de 63 años cumplidos y vecina de Pozos de Santa Ana, Ciudadela Barrio Corazón de Jesús, casa número 9, que se consideren con derecho a las mismas para que dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a hacer valer sus derechos de conformidad con el artículo 85 del Código de Trabajo y sus reformas. Lo anterior por haberse ordenado así en proceso de consignación de cuotas de trabajadora fallecida.

Expediente N° 06-300010-242.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía de Santa Ana**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Cindy Quesada Chavarría, Jueza.—1 vez.—(20622).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Mercedes Araya Monge, fallecida el 13 de octubre del año 2005, portó la cédula 02-0223-0459, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias devolución de ahorro obligatorio, bajo el número 05-000488-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 05-000488-0817-LA. Mercedes Araya Monge a favor de Francisco Lucas Castillo Arroyo.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de diciembre del 2005.—Lic. María del Rocío Berrocal Vega, Jueza.—1 vez.—(20623).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Róger Gamboa Picado, fallecido el 24 de setiembre del año dos mil cinco, portó la cédula 01-0805-0251, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de devolución de ahorro obligatorio, bajo el número 05-000478-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 05-000478-0817-LA. Róger Gamboa Picado a favor de María Ángela Picado Arias.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de diciembre del 2005.—Lic. María del Rocío Berrocal Vega, Jueza.—1 vez.—(20624).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de María de los Ángeles Aguirre Carranza, mayor, portó cédula 6-201-140, fallecida el 22 de diciembre del año 2004, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de devolución de ahorro obligatorio, bajo el número 06-000042-0817-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-000042-0817-LA. María de los Ángeles Aguirre Carranza.—**Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de febrero del 2006.—Lic. María del Rocío Berrocal Vega, Jueza.—1 vez.—(20625).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Hannia Cecilia Martínez Jiménez, quien fue mayor, casada, profesora de contabilidad, vecina de Cartago, San Rafael de Oreamuno, Barrio Sagrada Familia, frente al Salón Comunal de Sagrada Familia, casa de color papaya, con cédula de identidad número 1-619-996, se les hace saber que María Cecilia Jiménez Blanco, portadora de la cédula de identidad número 1-316-700, vecina de Cartago, San Rafael de Oreamuno, Barrio Sagrada Familia, frente al Salón Comunal de Sagrada Familia, casa de color papaya, se apersonó en este despacho en calidad de madre de la fallecida, a fin de promover las presentes diligencias de consignación de prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial* libre de derechos. Consignación de prestaciones de la trabajadora fallecida Hannia Cecilia Martínez Jiménez. Expediente N° 06-000082-0641-LA.—**Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Cartago**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Adrián Pérez Carpio, Juez.—1 vez.—(20626).

Se cita a los causahabientes del trabajador fallecido Carlos Alberto González Quirós, quien fue mayor, casado, profesor, vecino del Barrio Baltazar Quesada de Ciudad Quesada, cédula de identidad 1-416-216, para que dentro del plazo de ocho días se apersonen a hacer valer sus derechos en las diligencias de devolución de cuotas promovidas por Roxana Paniagua Arguedas y como depositante a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y con la advertencia de que si así no lo hicieren, el dinero se girará a quien corresponda de acuerdo con lo que establece el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-300026-0317-LA.—**Juzgado de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Audrey Abarca Quirós, Jueza.—1 vez.—(20627).

Se cita y emplaza a los causahabientes del trabajador fallecido Humberto Castro Morales, quien fue mayor de edad, soltero en unión de hecho, con cédula de identidad número siete-cero sesenta y uno-novecientos veintiuno, de nacionalidad costarricense, jornalero, vecino de Cuba Creek de Matina, de la entrada 100 metros sur hasta llegar a un callejón de esa servidumbre, hasta llegar al fondo, casa de color rosada. Para que dentro del plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto, se

apersonen al proceso en resguardo de sus derechos, bajo el apercibimiento de que así no lo hicieren, se ordenará el giro correspondiente a prestaciones a quien o quienes corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente número 06-300004-479-LA-1, por consignación de prestaciones laborales, promovido por María Santos Castrillo Mora, causante Humberto Castro Morales.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Emilio Bustamante Bustamante, Juez.—1 vez.—(20628).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Filemón Ortega Ortega, quien portó la cédula de identidad 5-0124-0551, fallecido el 9 de diciembre del dos mil cinco, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias bajo el N° 06-000177-0173-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 06-000177-0173-LA por Corporación Gutiérrez y Gutiérrez R.G.G. S. A., a favor de los causahabientes.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Sandra Aguilar Piedra, Jueza.—1 vez.—(20629).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

A las nueve horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de la oficina que ocupa este Juzgado, libre de gravámenes prendarios, soportando infracción/colisión bajo la boleta 04555660 sumaria 05-604617-489-TC del Juzgado de Transito del Primer Circuito Judicial de San José y con la base de veintinueve mil doscientos sesenta y cinco dólares con setenta y un centavos o su equivalente en colones que deberán ser calculados conforme al valor comercial efectivo que tenga la moneda extranjera adeudada al momento de pago, en el mejor postor remataré: un vehículo marca BMW, modelo 2000, estilo 740I, 6 cilindros, combustible gasolina, cubicaje 4398 centímetros cúbicos, chasis N° WBAGG81030DF89416, motor 51572145, color plateado, capacidad 5 pasajeros, placas N° 388576. Se ordena el remate en ejecutivo prendario 06-000045-0180-CI-7 de Agencia Datsun S. A. contra Ng Kent.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 26 enero del 2006.—Lic. Guillermo Guilá Alvarado, Juez.—(20783).

A las once horas del dos de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de siete millones quinientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el registro público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y tres-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito segundo San José, cantón central, de la provincia de Alajuela. Colinda: noreste, calle pública con siete metros de frente a ella; noroeste, abastecedor El Pino; sureste, María Isabel Solera; y suroeste, Miguel Herrera Castro. Mide: ciento cincuenta y dos metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra María Jeanette Vega Lara. Expediente N° 05-001337-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Jinesta Blanco, Juez.—N° 89462.—(20993).

A las nueve horas y quince minutos del siete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de ochocientos sesenta y siete mil sesenta y tres colones con setenta y cinco céntimos, libre de gravámenes hipotecarios y de anotaciones judiciales en el mejor postor remataré lo siguiente: finca que se describe así: inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número setenta y siete mil doscientos ochenta y siete-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: norte, María Eugenia, conocida como Sedy Arias Aguilar; sur, Alexander Valverde Murillo; este, calle pública con un frente de doce metros lineales con veinticuatro centímetros; y oeste, María Eugenia conocida como Sedy Arias Aguilar. Mide: trescientos treinta metros con treinta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso sucesorio de Víctor Manuel Arias Aguilar. Expediente N° 00-000265-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 6 de febrero del 2006.—Lic. Víctor M. Soto Córdoba, Juez.—N° 89491.—(20994).

Once horas del treinta de marzo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes prendarios, soportando pago de impuestos al fisco, sin sujeción a la base, en el mejor postor remataré: vehículo placa N° EE-296-000153, marca: Komatsu, categoría: equipo especial, serie: no indicado, carrocería: obras civiles, tracción no registrada, chasis: veinte mil novecientos cinco, vin: no indica, estilo: WA380-1, capacidad: una persona, año: mil novecientos noventa y cuatro, color: amarillo, peso bruto: diecisiete mil trescientos ochenta y cinco Kgrms, motor número: cero sesenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, marca: Komatsu, cilindrada: siete mil ciento treinta C. C., potencia: ciento treinta y cinco cero cero KW, combustible: diesel, con casetilla de operario de hierro abierta, balde, con capacidad de carga de dos coma sesenta y cinco m tres, llantas de tamaño veintitrés coma cinco - veinticinco en regular estado, luces delanteras y traseras, con mil cuatrocientas horas de trabajo. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo prendario N° 01-100518-295-CI, de Banco de Costa Rica contra Constructora Acana y otros.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia**, 22 de febrero del 2006.—Dr. Minor Chavarría Vargas, Juez.—N° 89586.—(20998).

A las catorce horas del siete de abril del dos mil seis y con la base de tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos colones, libre de gravámenes hipotecarios, sáquese a remate el inmueble embargado en autos. Finca que se describe así, inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ochenta mil setenta y nueve - cero cero cero, la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito trece La Garita cantón uno Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, con calle pública con cuarenta y cinco metros con ochenta y tres centímetros; al sur, con Luis Fernando Alfaro Castro; al este, con servidumbre de paso con frente de noventa y tres metros con dieciséis centímetros, y al oeste, calle pública con un frente de ochenta y nueve metros con ochenta y nueve centímetros. Mide: cuatro mil quinientos veintidós metros con once decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Municipalidad de Alajuela contra Inversiones Siete Montes Sociedad Anónima. Expediente N° 04-100016-0307-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Dunia Loría Rodríguez, Jueza.—N° 89599.—(20999).

A las ocho horas del veintinueve de marzo del dos mil seis, libre de gravámenes hipotecarios, soportando gravamen de rectificación de medida, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, con la base de un millón ochocientos setenta y cinco mil colones, al mejor postor remataré: finca del partido de Puntarenas, matrícula cero treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno-cero-cero-uno y cero cero dos, que es terreno para construir con una casa, situada en distrito primero, cantón primero de la provincia de Puntarenas. Linda: al norte, con calle pública; al sur, con lote ochocientos quince; al sur, con lote ochocientos dieciséis, y al oeste, con lote ochocientos doce. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 05-101023-642-CI-3-imam, de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Jorge Luis Salazar Jiménez y otra.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Puntarenas**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Marvin Ovares Leandro, Juez.—N° 89607.—(21000).

A las ocho horas, cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y anotaciones judiciales y con la base de tres millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos con 27/100 colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 487236 001 y 002, la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito Barbaças, cantón Puriscal, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Alberto Gómez Vargas; al sur, Campos y Mora S. A.; al este, Asociación de Desarrollo de San Juan de Puriscal, y al oeste, servidumbre. Mide: ciento noventa y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica - Canadá contra Jorge Vindas Barboza y Mireya Ureña Rubí. Expediente N° 04-001688-0164-CI.—**Juzgado Civil Segundo Circuito Judicial de San José**, 28 de febrero del 2006.—Lic. Víctor M. Soto Córdoba, Juez.—N° 89635.—(21001).

A las nueve horas del diecisiete de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando plazo de convalidación y con la base de veinte mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y seis mil quinientos veintiséis cero cero cero submatrícula cero cero uno cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito sexto Santa Rosa, cantón tercero de Santo Domingo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes cuatro-cinco; al sur, La Vertiente Azul S. A.; al este, lote tres, y al oeste, calle pública con diez metros. Mide: doscientos treinta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional C. R., Agencia Santo Domingo

contra Yetty Milena Mora Vargas. Expediente N° 05-000867-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 2 de febrero del 2006.—Lic. Alejandra Vargas Cruz, Jueza.—N° 89638.—(21002).

A las diez horas del diecinueve de abril de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de dos millones doscientos cincuenta mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas CL-ciento catorce mil setecientos tres, marca Toyota, estilo Hilux, carga liviana, carrocería camp-pu año mil novecientos noventa y uno; combustible: diesel. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución sentencia de Rafael Tobías Campos Rodríguez contra Mario Blanco Zúñiga. Expediente 00-100551-0296-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de San Ramón**, 1° de marzo del 2006.—Lic. Ulfrán Corrales Jiménez, Juez.—N° 89673.—(21003).

A las diez horas del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes prendarios pero soportando deuda de marchamo Instituto Nacional de Seguros al tomo 0004 asiento 093082, y con la base rebajada del 25% de setecientos cuarenta y nueve mil cuatro colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo marca Toyota, estilo tercel Ez., modelo mil novecientos ochenta y ocho chasis N° JT2EL36Z0J295907, motor de gasolina, placas 225721, cuatro cilindros, mil cuatrocientos cincuenta y dos centímetros cúbicos, capacidad para cinco personas, dos puertas y cuatro velocidades y aire acondicionado. Se remata por ordenarse así en ejecutivo prendario de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Carlos Bravo Bonilla, Mario Corrales Sandí y Norma Araya Casasola. Expediente 95-001180-0337-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 15 de febrero del 2006.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—N° 89677.—(21004).

A las nueve horas y quince minutos del seis de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales pero soportando servidumbre trasladada y plazo de covalidación por rectificación de medida y con la base de diez millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cero cuarenta y seis mil setecientos treinta y dos cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito segundo Cervantes, cantón sexto Alvarado, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, José Albelardo Castillo Castillo; Julia Brenes Mora, Pilar Sojo Granados, Inversiones Familiares Rey-Ana Sociedad Anónima y Anatolio Castillo Montoya; al sur, Martín Brenes Soto; al este, Antonio Gómez Bejarano y al oeste, Marco Fernández Quesada, servidumbre de paso con cinco metros con sesenta y siete decímetros de ancho, cuarenta y cuatro metros de largo y Martín Brenes Soto. Mide: cinco mil veintiséis metros con noventa decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Rosa María Argüello Rojas contra Reynaldo Granados Ramírez expediente 05-001695-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—N° 89678.—(21005).

A las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de dieciocho millones quinientos mil colones, en el mejor postor, remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 02 San Rafael, cantón 11 Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, noroeste, lotes 2 y 3; al sur, suroeste, pública a Las Nubes de 8 metros; al este, noreste, Gustavo Adolfo Córdoba, y al oeste, sureste, lote 5. Mide: ciento cincuenta metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Abigail Monge Oses. Expediente N° 06-000173-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Marvin Arce Portuoguez, Juez.—N° 89679.—(21006).

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de diez mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y cuatro mil nueve-cero cero cero, la cual es terreno para construir C-21. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, noroeste, sureste con Adlon Hotelaría S. A., y suroeste con calle pública; mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Libre de gravámenes hipotecarios y con la base de diez mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa

y cuatro mil diez-cero cero cero, la cual es terreno para construir C-22. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, noroeste y sureste con Adlon Hotelaría S. A. y al suroeste calle pública; mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Libre de gravámenes hipotecarios y con la base de diez mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y cuatro mil once-cero cero cero, la cual es terreno para construir C-23. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, noroeste y sureste con Adlon Hotelaría S. A. y al suroeste calle pública. Mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Javier Antonio Soto Madrigal. Expediente N° 06-000198-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Magali Salas Álvarez, Jueza.—N° 89680.—(21007).

A las diecisiete horas veinte minutos del treinta y uno de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes prendarios, y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley en cuanto a la base sea la suma de tres millones de colones, en el mejor postor remataré: taladro modelo TX 1764, marca Birmingham, serie N° 96114, para trabajos de precisión en metrales con las siguientes distancias entre centro 1625 mm-volteo sobre bancada 432mm-volteo sin escote 670 mm diámetro del agujero del husillo 80 mm-gama de velocidades, doce revoluciones por minuto de 25-2000 rpm-sistema de roscas métricas y pulgadas, motor 7 1/2 hp, peso 2520 kgs, incluye los siguientes accesorios: chuck de tres mordazas, luneta fija y móvil, sistema de enfriamiento, plato de arrastre, lámpara de trabajo, protector posterior, caja de herramientas, chuck de cuatro mordazas, portaherramientas en cuatro posiciones rápidas. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo prendario N° 00-002208-0170-CA, de Banco de Costa Rica contra Castro Solano José Manuel, Castro Solano Manuel Alberto y José Manuel Castro Solano.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Doris María Castillo Serrano, Jueza.—N° 89691.—(21008).

A las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veintiséis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de dos millones cuatrocientos tres mil setenta y dos colones, al mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento diez mil ciento veintiséis- cero cero uno, cero cero dos, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito tercero Santiago, cantón quinto San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Jorge Bonilla Morales; al sur, calle pública con cinco metros quince centímetros; al este, Jorge Bonilla Morales y al oeste, Efraín Sánchez Hernández. Mide: ochenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Cynthia Matamoros Hernández y Zaida María Hernández Ruiz. Expediente N° 05-002233-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 19 de enero del 2006.—Lic. Alejandra Vargas Cruz, Jueza.—(21044).

A las once horas del veintinueve de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando servidumbre trasladada y con la base de tres millones setecientos sesenta y cinco mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco-cero cero cero la cual es terreno para construir con una casa bloque B lote tres. Situada en el distrito segundo San Miguel, cantón tercero Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, resto destinado a calle pública; al sur, lote dos; al este, resto destinado a calle pública, y al oeste, Flor de María Vargas Mora. Mide: ciento setenta y un metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Flor Yadira Arias González. Expediente N° 05-002234-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 14 de diciembre del 2005.—Lic. Deyanira Martínez Bolívar, Jueza.—(21045).

A las diez horas del treinta y uno de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y dos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos cuarenta y ocho mil sesenta y cinco-cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir bloque AO, lote quince. Situada en el distrito dos San Miguel, cantón tres Desamparados, de la provincia de

San José. Colinda: al norte, con INVU, terreno destinado a calle pública; al sur, con INVU; al este, con INVU, y al oeste, con lote AO-catorce. Mide: setenta y seis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Héctor Gerardo López Alvarado, Lisbeth María Sacram Monge Benavides. Expediente N° 05-000917-0638-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de enero del 2006.—Lic. Dunia Loria Rodríguez, Jueza.—(21059).

A las once horas del treinta y uno de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios soportando servidumbre trasladada y con la base de doscientos ochenta mil ciento cuarenta y cuatro colones treinta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos treinta y un mil quinientos dieciséis-cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 72. Situada en el distrito primero Desamparados, cantón tercero Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, IMAS; al sur, lote setenta y tres; al este, IMAS y al oeste, calle pública. Mide: ochenta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Aurora Rodríguez Rodríguez. Expediente N° 05-002281-0307-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de enero del 2006.—Lic. Grace Agüero Alvarado, Jueza.—(21060).

A las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo trescientos cuarenta y dos, asiento siete mil sesenta y ocho y con la base de doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta colones, en el mejor postor remataré: Finca inscrita en el Registro Público al sistema de Folio Real mecanizado, matrícula número ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete-cero cero uno, cero cero dos. Que es terreno: Para construir lote doscientos ochenta y cinco. Sitio: distrito Tres Ríos cantón La Unión de la provincia de Cartago. Linderos: norte, Banco Anglo Costarricense; sur, Banco Anglo Costarricense; este, lote trescientos cuatro, y al oeste, calle pública. Mide: noventa metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 05-100281-0349-CI de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Efraín Calvo Araya y otros.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión**, 3 de febrero del 2006.—Lic. Ana Rosa López Durán, Jueza.—(21061).

A las nueve horas del día veintinueve de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo trescientos ochenta y dos, asiento tres mil quinientos cuarenta y dos y con la base de doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y dos colones, en el mejor postor, remataré: Finca inscrita en el Registro Público al sistema de Folio Real mecanizado, matrícula número ciento treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve-cero cero uno, cero cero dos. Que es terreno: Para construir lote setenta y cuatro. Sitio: distrito Tres Ríos, cantón La Unión de la provincia de Cartago. Linderos: norte, lote setenta y cinco; sur, Banco Anglo Costarricense; este, lote cincuenta y seis y al oeste, vía pública. Mide: noventa metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 05-100282-0349-CI (295-4-05) de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Auriel Marín Fallas y otros.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión**, 3 de febrero del 2006.—Lic. Ana Rosa López Durán, Jueza.—(21062).

A las ocho horas del quince de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada y con la base de trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veintidós colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos sesenta y seis mil ciento trece-submatrícula cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito nueve, Pavas; cantón primero, San José, de la provincia de San José. Colinda: norte, lote 22, 24 y 25; sur, calle pública; este, lote 3, y oeste, lote 5. Mide: ciento catorce metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Luis Mendoza Cortés, Ramona Cortés Cortés. Expediente N° 05-001248-0638-CI-13.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de febrero del 2006.—Lic. José Javier Miranda Jiménez, Juez.—(21063).

A las ocho horas del siete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base por la suma de ciento veintidós mil doscientos veintiséis dólares, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio

Real Mecanizado, matrícula número doscientos mil trescientos noventa y uno cero cero cero. Que es terreno con una casa de habitación. Sitio: distrito 04 Tirrases, cantón 08 Curridabat, de la provincia de San José. Linderos: norte, Alberto Soley; sur, lote 11; este, Estela Sibaja, y oeste, calle con 14 metros. Mide: doscientos ochenta metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario N° 03-000884-0170-CA, de Banco de Costa Rica contra Alberto Baltodano Parra, Carmen María Parra González, Constructora Baltodano Ltda.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Floryzul Porras López, Jueza.—N° 89711.—(21209).

A las diez horas treinta minutos del cinco de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, con base en la suma de un millón novecientos treinta y siete mil treinta y cuatro colones con veintitrés céntimos, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en Propiedad, partido de Guanacaste, Folio Real número veintidós mil cuatrocientos dieciocho-cero cero uno, que es terreno de agricultura. Sitio: en Filadelfia, distrito primero de Carrillo, cantón quinto, de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, calle en medio de río Tempisque; sur, José Manuel Canales Obando; este, José Calazans y Arnulfo Gutiérrez Pizarro y oeste, Cañera Los Madroños S. A. Mide: cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y cinco metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Pertenece a Carlos Miguel Canales López. Otros gravámenes: practicado citas 458-09843-01-0004-001 y 507-08519-01-0006-001. Por estar ordenado en expediente N° 06-000001-387-AG, proceso hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Miguel Canales López.—**Juzgado Agrario de Liberia**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Wilberth Álvarez Li, Juez.—N° 89742.—(21210).

A las ocho horas treinta minutos del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de un millón quinientos mil colones, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección Propiedad, bajo Sistema de Folio Real, matrícula número ciento veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho-cero cero cero, que se describe así: lote 40. Terreno para construir. Situado en Nicoya, distrito primero y cantón segundo, de la provincia de Guanacaste. Mide: doscientos sesenta metros con diecinueve decímetros cuadrados. Linderos: al norte, Caravaqui Limitada lote 39; sur, Caravaqui Limitada lote 41, y al este, con Caravaqui Limitada; oeste, con calle pública de diez metros. Dicho inmueble pertenece a Los Tres Patitos S. A., representada por el señor Julio Gutiérrez Padilla. Lo anterior se remata por estar ordenado así en ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Manuel Quirós Guevara y otros. Expediente N° 05-100576-0386-CI (600-05-2).—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Bertilia Zúñiga Pizarro, Jueza.—N° 89741.—(21211).

A las diez horas treinta minutos del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, soportando reservas, restricciones y condiciones, al tomo quinientos cuarenta y seis, asiento catorce mil doscientos cuarenta y cuatro, con la base de seis mil quinientos veintidós dólares, remataré la finca inscrita en Propiedad, partido de Puntarenas, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento dos mil doscientos noventa-cero cero cero, que es terreno para construir. Situado en distrito cuatro Bahía Ballena, cantón quinto Osa, de la provincia de Puntarenas. Lindantes: norte, calle pública con un frente de 15 metros; sur, Norma Briceno; este, Agropecuaria Sibaja S. A. y oeste, Francisco José Barquero Barrientos. Mide: cuatrocientos cuarenta y seis metros con veintinueve decímetros cuadrados. Plano N° P-0011511-1991. La finca descrita pertenece a Víctor Julio Gamboa Umaña. Lo anterior se remata por estar así ordenado en hipotecario N° 05-100727-188-CI, interno N° 760-05-R-4, de Douglas Mauricio Sáenz Vargas contra Víctor Julio Gamboa Umaña.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 26 de enero del 2006.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—N° 89745.—(21212).

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos del dieciocho de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y anotaciones y con la base de veintidós millones doscientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente. Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de folio Real, matrícula número 184.832-000, la cual es terreno para construir lote 126. Situada en el distrito 03 San Francisco, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 151; al sur, calle pública; al este, lote 125 y al oeste, lote 127. Mide: ciento treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Luis Diego Méndez Ramírez. Expediente: 06-000169-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—N° 89785.—(21213).

A las once horas y treinta minutos del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando diez servidumbres trasladadas por cada derecho y con la base de un millón seiscientos veinticuatro mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 510376-001-002, la cual es terreno para construir, lote 9 G. Situada en el distrito 11 San Sebastián, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 2 G; al sur, calle pública; al este, lote 10 G y al oeste, lote 8 G. Mide: noventa y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Gioconda Barrantes Barquero, Idianey Jiménez Leiva. Expediente: 06-000107-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—N° 89786.—(21214).

A las nueve horas treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, soportando prohibiciones inscritas al tomo cuatrocientos cuarenta asiento nueve mil cuatrocientos cuatro y con la base de ochocientos mil colones, remataré la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula número quinientos tres mil doscientos treinta y nueve-cero cero cero; naturaleza: Terreno para construir, situado en distrito cuarto Rivas, cantón diecinueve Pérez Zeledón de la provincia de San José. Lindantes: norte, calle pública; sur, Eliécer Cordero; este, Eliécer Cordero; y oeste, Carlos Piedra Chacón. Mide: doscientos nueve metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Plano SJ-0596288-1999. La finca descrita pertenece a Miguel Ángel Sánchez Segura. Lo anterior se remata por estar así ordenado en Hipotecario 03-100701-188-CI (740-03-R-4), de Virgilio Ulises Martínez Segura contra Miguel Ángel Sánchez Segura.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 22 de febrero del 2006.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—N° 89803.—(21447).

A las nueve horas del veintisiete de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, sin sujeción a base y con los gravámenes que se dirá, remataré los siguientes inmuebles: Libre de gravámenes hipotecarios, la finca inscrita en el Partido de San José matrícula número ciento sesenta y seis mil doscientos cinco-cero cero cero, que se describe así: Terreno de potrero, situado en el distrito cuarto, cantón diecinueve de la provincia de San José, colinda al norte, con Geiner Rodríguez Ureña; sur, Belisa Hidalgo Quesada; este, Río Buena Vista, y oeste, calle pública. Mide: mil ochocientos cincuenta y cinco metros con tres decímetros cuadrados; y libre de gravámenes hipotecarios pero soportando Reservas Ley Aguas, bajo el tomo 303, asiento 15185, la finca inscrita en el Partido de San José, matrícula número doscientos cuarenta y un mil doscientos veintinueve-cero cero cero, que se describe así: Lote 58-84, terreno para la agricultura, situado en el distrito primero, cantón diecinueve de la provincia de San José, colinda al norte, con Juan Salas y Río Diamante; sur, Edwin Carrillo; este, Juan Salas, Antonio Gamboa y Araminta Rodríguez, y oeste, Edwin Carrillo y calle con diez metros. Mide: cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados. Las fincas descritas pertenecen a Topografía y Construcciones Barrantes Sociedad Anónima. Lo anterior se remata por estar así ordenado en hipotecario N° 01-100654-0188-CI Interno 683-01 Y-2, establecido por Beatriz Morales Mesén contra Topografía y Construcciones Barrantes Sociedad Anónima.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón, San Isidro de El General**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Yuri López Casal, Juez.—N° 89804.—(21448).

A las ocho horas treinta minutos del treinta de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada anotada al tomo 242, asiento 2484 y con la base de un millón cincuenta y seis mil colones, sáquese a pública subasta la finca inscrita en Propiedad, Partido San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula número quinientos cuarenta mil ciento tres-cero cero cero, terreno de bretones y café, situado en el distrito dos, cantón diecinueve, de la provincia de San José, colinda norte, Ramón Calderón Retana; sur, calle pública y Edgar, Alexis, Teresita, Marielos y Maritza todos de apellidos González Jiménez; este, Hernán Jiménez Jiménez y Lizbeth Arroyo Valverde, y oeste, Ricardo González Blanco, Jorge Quesada Chinchilla, Flora Jiménez Vega y Edwin Castillo Mora, con una medida de veinticinco mil trescientos setenta y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados y pertenece a José Ángel Gamboa Gamboa. Lo anterior se remata por estar ordenado así en ejecutivo hipotecario N° 06-100049-188-CI (52-06-M3) establecido por Crísthian Aguilar Alfaro contra Miguel Ángel Gamboa Gamboa.—**Juzgado Civil de Pérez Zeledón**, 9 de febrero del año 2006.—Lic. Yuri López Casal, Juez.—N° 89805.—(21449).

A las diez horas treinta minutos del veintiocho de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, soportando decreto de embargo sumaria N° 2002-000782-220-CI del Juzgado Primero Civil de Menor Cuantía de San José y con la rebaja del veinticinco por ciento en la base, sea

la suma de setenta y nueve mil doscientos setenta y un colones con setenta y cinco céntimos, al mejor postor remataré: vehículo marca: Hyundai, categoría: automóvil, carrocería sedán cuatro puertas, tracción: sencilla: chasis: KMHVF21JPPU8760421, estilo: excel GL, capacidad: 5 personas, año: 1993, color gris, peso bruto: 1420 Kgrms, motor: G4DJP037931, placas cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciocho. Se remata por ordenarse así en proceso Ejecutivo Prendario N° 2005-000135-0223-CI de Pano Motores S. A. contra Victoria Zúñiga Leiva.—**Juzgado Cuarto Civil de Menor Cuantía de San José**, 23 de febrero del año 2006.—Lic. Nidia Durán Jiménez, Jueza.—N° 89814.—(21450).

A las quince horas del cuatro de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, anotaciones judiciales y con la base rebajada al veinticinco por ciento, sea la suma de tres millones doscientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: fotocopiadora, marca Canon, Estilo CLC dos mil cuatrocientos, número de serie ZCN tres cuatro cero tres nueve, Contador cero cinco uno uno siete, Editor ZCN tres cuatro cero tres nueve, Color Pass, F uno nueve cero cuatro nueve. Se remata por ordenarse así en proceso Ejecutivo Prendario. Expediente N° 05-000375-182-CI-3, de Servicios Fiduciarios Trisan S. A. contra Cocrisa Internacional S. A.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—N° 89815.—(21451).

A las ocho horas treinta minutos del veintiocho de marzo del dos mil seis, libre de gravámenes prendarios y con la base de trescientos veintiocho mil trescientos ocho colones con setenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré: refresquera de dos tanques, marca Cofrimel, con capacidad de 18,5 litros cada uno, 5 galones, 34 kilogramos, compresor 1/4 H.P., serie número cero uno uno cero cinco ocho cero ocho, con 2 canastas. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo prendario N° 05-001405-221-CI de Electrofrío de Costa Rica S. A. contra Hugo Sánchez Sáenz.—**Juzgado Segundo Civil de Menor Cuantía de San José**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Ingrid Fonseca Esquivel, Jueza.—N° 89837.—(21452).

A las diez horas del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, soportando servidumbres y con la base de ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete dólares con treinta y nueve centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real matrícula N° 437159-000, la cual es terreno con bodega, locales y oficinas de dos pisos, situada en el distrito primero Guadalupe, cantón octavo Goicoechea. Colinda: norte, con Álvaro Córdoba Chacón; sur, con calle pública e Hilda Salas Badilla; este, con Álvaro Córdoba Chacón; y oeste, con calle pública. Mide: trescientos treinta y nueve metros con seis decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Piper Capital S. A., contra Exportadora e Importadora Magui S. A. Expediente N° 04-466-184-CI-5.—**Juzgado Quinto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 6 de marzo del dos mil seis.—Lic. Mario Zamora Mata, Juez.—N° 89848.—(21454).

A las diez horas y treinta minutos del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de tres millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta colones con noventa y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco guión cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque A lote 10. Situada en el distrito 06 Guadalupe, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago y colinda: norte, calle pública con un frente de 8 metros; sur, Óscar Tames Brenes; este, lote 11; y oeste, lote 9. Mide: ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Asociación Adri contra Inmobiliaria Higuera de los Cerritos S. A. Expediente N° 04-001690-0183-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—N° 89849.—(21455).

A las ocho horas veinte minutos del veintisiete de marzo del dos mil seis, en la puerta principal de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones, con la base de seis millones ciento veintisiete mil seiscientos veinte colones con cuarenta y nueve céntimos, al mejor postor remataré: la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad del partido de Guanacaste, matrícula número ciento treinta y un mil doscientos noventa y siete-cero cero cero, que es terreno de montaña, lote 12, situado en el distrito primero Santa Cruz, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Linda: norte, calle pública con un frente de treinta y cinco metros; sur, José Roberto Zumbado Arias; este, lote 11; y oeste, lote 13. Mide: siete mil metros cuadrados. La finca relacionada pertenece a Mirlanis María Zumbado Briceño. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario del Banco Nacional de Costa Rica contra Mirlanis Zumbado Briceño. Expediente N° 05-100265-390-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Nicoya, Guanacaste**.—Lic. Heriberto Díaz Briceño, Juez.—N° 89850.—(21456).

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes prendarios y con la base de cuatrocientos mil colones, en el mejor postor remataré: bien inscrito en el Registro Público, Sección Vehículos, placas N° 371617, con las siguientes características: automóvil placas tres siete uno seis uno siete, marca Hyundai, estilo Excel GL, año mil novecientos noventa y dos, color gris, de capacidad cinco personas, motor número G cuatro DJN cinco ocho cinco cinco siete cinco. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo prendario N° 06-000199-183-CI de Cristian Barrantes Quesada contra María Cecilia Barrientos Umaña.—**Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 28 de febrero del dos mil seis.—Lic. Oscar Cruz Conejo, Juez.—N° 89868.—(21457).

A las ocho horas del veintinueve de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, al mejor postor, soportando hipoteca de primer grado a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la suma de tres millones trescientos mil colones, soportando reservas y restricciones al tomo 365, asiento 05966 del Diario del Registro Público y con la base dada por el perito a folios 106 a 113, sea la suma de once millones sesenta y cuatro mil ciento noventa y un colones con setenta y seis céntimos, remataré: finca inscrita en propiedad, partido de Alajuela, folio real matrícula N° 227-414-000, y que se describe así: terreno inculco con una casa. Sito: en distrito uno, Quesada, del cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Lindante: al norte, Salvador Quirós Conejo; sur, Vera Gamboa; al este, Adrián Alfaro Alfaro, y oeste, calle pública. Mide: cuatrocientos veintisiete metros con diecinueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en expediente N° 01-100692-0297-CI (5). Actor: Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Luis Fernando Ramírez Recio.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 13 de febrero del 2006.—Lic. Garnier Vargas Barboza, Juez.—N° 89876.—(21458).

A las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta principal del local que ocupa este Despacho, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando servidumbre trasladada, bajo las citas 347-03640-01-0919-001 y con la base de la hipoteca de primer grado a favor del actor, sea la base de veintiocho millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y siete colones con sesenta y nueve céntimos, remataré: finca inscrita en Propiedad partido de Alajuela, folio real matrícula N° 367-438-000, que es terreno de zona verde y potrero con una casa sito en La Palmera de San Carlos, distrito nueve del cantón diez de la provincia de Alajuela. Linda al norte, Eliécer Carranza y Coopecoclera R. L.; al sur, Carlos Carballo Cedeño; al este, calle pública con 11 metros y Blanca Rosa Rodríguez, y al oeste, río La Ceiba en medio José Monterro. Mide: dieciocho mil ciento treinta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Se remata por estar así ordenado en ejecutivo hipotecario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Librería y Centro de Fotocopiado Mayro S. A. Expediente N° 05-100745-297-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Garnier Vargas Barboza, Juez.—N° 89877.—(21459).

A las diez horas del veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones, soportando Cond-Reser-Prohref al tomo 317, asiento 3832 y servidumbre de paso al tomo 552, asiento 3784 y con la base de setecientos mil colones, remataré: 1) Finca inscrita en propiedad, partido de Alajuela, matrícula de folio real número 408649-000, que se describe así: terreno para construir lote 1, sito en el distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: doscientos quince metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: norte, servidumbre de paso con un frente de 16 metros 71 centímetros; sur, calle pública con un frente de 15 metros 06 centímetros; este, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora, y oeste, servidumbre de paso con un frente de 8 metros 66 centímetros, con la base de un millón trescientos mil colones, remataré: 2) Finca inscrita en propiedad, partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 408650-000, que se describe así: terreno para construir, lote 2, sito en el distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: cuatrocientos quince metros con veintidós decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, servidumbre de paso con un frente de 14 metros 45 centímetros lineales; este, lote 3, y oeste, Ramón Espinoza Araya, con la base de ochocientos mil colones, remataré: 3) Finca inscrita en propiedad, del partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 408651-000, que se describe así: terreno para construir, lote 3, sito en distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: doscientos treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, servidumbre de paso con un frente de 12 metros lineales; este, lote 4, y oeste, lote 2, con la base de ochocientos cincuenta mil colones, remataré: 4) Finca inscrita en propiedad, del partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 408652-000, que se describe así: terreno para construir, lote 4, sito

en distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: doscientos treinta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, servidumbre de paso con un frente de 12 metros lineales; este, lote 5, y oeste, lote 3 y con la base de millón doscientos noventa mil colones, remataré: 5) Finca inscrita en propiedad, del partido de Alajuela, matrícula de folio real número 408653-000, que se describe así: terreno para construir, lote 5, sito en distrito primero, Quesada, cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Mide: trescientos cuarenta y ocho metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Linderos: norte, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; sur, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora; este, Alexis Ruiz Palma, y oeste, Virginia Vigil Martínez y Marcelo Araya Mora y servidumbre de paso con un frente de seis metros lineales. Se remata por ordenarse así en expediente N° 05-101014-297-CI (3A) que es ejecutivo hipotecario de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Isaac Araya Cordero.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 23 de diciembre del 2005.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—N° 89878.—(21460).

A las diez horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes pero soportando dos servidumbres trasladadas y con la base de seis mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, distrito 01 Santa María, cantón 17 Dota, Sección de Propiedad, matrícula 076414-026, la cual es terreno de pastos y granos. Colinda: al norte, con Carlos Mora y otro; al sur, con sucesión de Santiago Guzmán; al este, con Celin Agüero y otro, y al oeste, quebrada de Guzmán otro. Mide: sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Rafael Fallas Valverde contra Juan Gerardo Cordero Valverde. Expediente N° 05-001110-181-CI.—**Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía de San José**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Ana Montealegre Bejarano, Jueza.—N° 89895.—(21461).

A las nueve horas del tres de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cuatro millones novecientos noventa y siete mil cinco colones con treinta y tres céntimos, en el mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, matrícula de folio real número ciento veintidós mil doscientos noventa y dos-cero cero uno-cero cero dos, que se describe así: naturaleza terreno con una casa lote once, mide ciento veintiocho metros cuadrados, ubicada en el distrito quinto, cantón tercero, de la provincia de Cartago, linderos al norte con, lote seis y D- y ocho-D; al sur, con alameda pública; al este, con lotes nueve-D y diez-D, y al oeste, con lote doce-D. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario N° 06-000032-183-CI de La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo contra Víctor Manuel Quirós Calderón, y Blanca Rosa Monge Valverde.—**Juzgado Cuarto Civil de Menor Cuantía de San José**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Óscar Cruz Conejo, Juez.—N° 89906.—(21462).

A las diez horas del siete de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, soportando servidumbre trasladada inscrita a las citas: 405-14330-01-0800-001, obligaciones con referencia 00259303-000 inscrita a las citas 405-14330-01-0801-001, prohibiciones referidas 00259303-000 a las citas 4055-14330-01-0802-001 y denuncia penal a las citas: 488-04474-01-0002-001, con la base de noventa y siete mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 470446-000, la cual es terreno para construir, lote 12-L con dos apartamentos, situada en el distrito 03 Sánchez, cantón 18 Curridabat, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 1-L; al sur, lote 11-L; al este, lote 4-L y al oeste, calle pública. Mide: trescientos cuarenta y ocho metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Gilbert Cooper James contra sucesión de Harold Dean Cooper Yates. Expediente N° 05-001275-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 2 de febrero del 2006.—Lic. Víctor M. Soto Córdoba, Juez.—N° 89920.—(21463).

A las catorce horas, del cuatro de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y soportando dos servidumbres de acueducto a su favor inscritas al tomo 434, asiento 07581, secuencias 0015 y 0016, demanda ordinaria al tomo 510, asiento 15426, secuencia 0001 y demanda penal al tomo 541, asiento 10901, secuencia 0001, con la base de quinientos mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y dos mil doscientos noventa y uno-cero cero cero, la cual es terreno dividido en dos porciones terreno con edificaciones con pozos tanques de agua. Situada en el distrito ocho San Rafael, cantón primero Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte lote uno y

dos de Pielés de Costarricenses Sociedad Anónima; al sur, Río Bermúdez y Pielés Costarricenses Sociedad Anónima; al este, calle pública, Ismael Ávila y Pielés Costarricenses Sociedad Anónima y al oeste, Jesús Zumbado Bolaños y lotes uno y dos de Pielés Costarricenses Sociedad Anónima. Mide: cuarenta y siete mil doscientos noventa y siete metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario del Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Zorionak S. A. Exp. N° 02-019591-0170-CA.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José**, 3 de marzo del 2006.—Lic. José Francisco Rivera Meza, Juez.—N° 89955.—(21464).

A las ocho horas, del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta principal de este Juzgado, soportando hipoteca de primer grado y libre de anotaciones y con la base de diez mil dólares americanos, al mejor postor remataré: la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad del partido de Guanacaste, matrícula número cero treinta y un mil quinientos noventa y siete-cero cero cero, que es terreno de agricultura, repastos, taller y una casa, situado en el distrito primero, cantón segundo Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, Onocífero Torres; sur, Asdrúbal Lizano, este, carretera asfaltada a Nicoya, Santa Cruz y oeste, Río Grande. Mide: ocho mil seiscientos metros con veintidós decímetros cuadrados, según plano catastrado número G-cero cero ciento sesenta y un mil ciento setenta y seis. La finca relacionada pertenece a Claudia María Jiménez Salas. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario de Shebin Guo contra Claudia María Jiménez Salas. Exp. N° 05-100404-390-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Nicoya**.—Lic. Heriberto Díaz Montero, Juez.—N° 89956.—(21465).

A las nueve horas, del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y con la base de seis millones quinientos mil trescientos ochenta y seis colones con veinte céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número treinta y siete mil setecientos sesenta y uno-cero cero cero, la cual es terreno lote uno para construir con una casa. Situada en el distrito primero (Santa Cruz), cantón tercero (Santa Cruz), de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, lote dos; al sur, Madricar Sociedad Anónima; al este, avenida principal y al oeste, Rosa María Sánchez Yong. Mide: trescientos sesenta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según se consigna en el plano catastrado número G-trescientos dos mil ochocientos cincuenta y dos-mil novecientos setenta y ocho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Hilda María Ortiz Díaz contra Leiner Manrique Baldizón Brenes. Exp. N° 05-000015-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Alberto Aguilar Vargas, Juez a. í.—N° 89984.—(21466).

A las ocho horas treinta minutos, del veintisiete de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y con el rebajo del veinticinco por ciento de ley, sea esta vez con una base de un millón quinientos noventa y un mil seiscientos treinta y un colones con ochenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número trescientos setenta y dos mil doscientos setenta y ocho, marca Hyundai, estilo Galloper Exceed, categoría automóvil, capacidad seis personas, año mil novecientos noventa y cuatro, color gris, combustible diesel, cilindrada dos mil quinientos centímetros cúbicos. Dicho vehículo pertenece a Alexander Rojas Mora. Lo anterior se remata por estar ordenado así en ejecutivo prendario incoado por Banco Nacional de Costa Rica, representado por Carlos Luis Jiménez Arrieta, contra Alexander Rojas Mora y otro. Exp. N° 04-100460-0386-CI (482-04-3).—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 15 de febrero del 2006.—Lic. Bertilia Zúñiga Pizarro, Jueza.—N° 90010.—(21467).

A las catorce horas treinta minutos del seis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior del edificio que ocupa este juzgado, libre de gravámenes con la base de quinientos mil colones, en el mejor postor se rematará la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Limón, matrícula sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete cero cero, que es terreno para construir, situado en el distrito segundo, Jiménez, cantón segundo, Pococí, provincia de Limón, que mide: trescientos metros cuadrados, y linda al norte, con calle pública con un frente de quince metros, al sur, con Francisco Castillo y otros, al este y oeste con Roberto Abarca Piedra. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario, expediente 03-100720-0468-CI de Eliseo Barrantes Espinoza contra Constructora J. R., González S. A.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—N° 90017.—(21468).

A las nueve horas y veinte minutos del veintitrés de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes y anotaciones y con la base de seis millones novecientos cincuenta mil colones, en el mejor postor, remataré: finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número cuatrocientos

sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro - cero cero cero, que es terreno: para construir con una casa lote 3-C, sito: distrito San Isidro, cantón Coronado, de la provincia de San José. Linderos: norte, lote 4 C; sur, lote 2 C; este, lote 35 C; y oeste, calle pública con 7,00 metros. Mide: ciento cuarenta metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 04-006383-0170-CA del Banco de Costa Rica contra Anatolio Alvarado Barrantes.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Kenny Obaldía Salazar, Juez.—(21605).

A las nueve horas del veinticuatro de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre trasladada, en el mejor postor, remataré: 1) Con la base de veinticuatro mil setecientos setenta dólares con cincuenta centavos de dólar, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y seis - cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 10. Situada en el distrito San Francisco, cantón San Isidro, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 9; al sur, lote 11; al este, calle pública con 11 metros de frente, y al oeste, Carlos Arias Vindas. Mide: trescientos cuarenta y seis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. 2) Con la base de veinticuatro mil setecientos setenta dólares con cincuenta centavos de dólar, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco - cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 9. Situada en el distrito 04 San Francisco, cantón 06 San Isidro, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte lote 8; al sur, lote 10; al este, calle pública con 11 metros de frente, y al oeste, Carlos Arias Vindas. Mide: trescientos cuarenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 03-014095-0170-CA de Instituto Nacional de Seguros contra Pedro Jesús Retana Saborío.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 17 de febrero del 2006.—Lic. José Francisco Molina Salas, Juez.—(21626).

A las nueve horas, del veintidós de marzo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y anotaciones judiciales, con la base de once millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veintidós colones, se rematará al mejor postor la finca del partido de Puntarenas, matrícula de Folio Real número veintiocho mil doscientos cincuenta-cero cero cero, que es terreno para la agricultura, sito en Laurel, distrito cuarto, cantón décimo, de la provincia de Puntarenas. Linderos: al norte, con Ramón Marino Vega; al sur, con Inversiones Chito Limitada; al este, calle pública y al oeste, con Sergio Rodríguez. Mide ciento once mil ciento ochenta metros con veintinueve decímetros cuadrados, propiedad de Santos López López. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo simple número 02-100171-424-CI-3, del Banco Nacional de Costa Rica contra José López Valle y otros.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Corredores, Ciudad Nelly**, 24 de enero del 2006.—Lic. Mainrald Hernández García, Juez.—(21627).

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

A las diez horas y treinta minutos del veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de doce mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 116.858-000, la cual es terreno naturaleza lote 12, terreno para construir. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 01 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, lote 11 de Manu Internacional Sociedad Anónima; al este, Manu Internacional Sociedad Anónima y al oeste, Manu Internacional Sociedad Anónima. Mide: setecientos treinta y cinco metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y libre de gravámenes hipotecarios y con la base de doce mil quinientos dólares americanos, en el mejor postor remataré la siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 116.859-000, la cual es terreno naturaleza lote 13, terreno para construir. Situado en el distrito 02 Tárcoles, cantón 01 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, lote 12 de Manu Internacional Sociedad Anónima; al este, Manu Internacional Sociedad Anónima y al oeste, Manu Internacional Sociedad Anónima. Mide: setecientos treinta y cinco metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Crédito Agrícola de Cartago, contra Roy Alejandro Madrigal Romero. Expediente 05-002112-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Marvin Arce Portuguese, Juez.—N° 90024.—(21469).

A las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de treinta y un mil Unidades de Desarrollo, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público,

Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número setenta y cinco mil catorce-cero cero uno-cero cero dos, la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el distrito 09 Dulce Nombre, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Segunda Loaiza; al sur, calle pública con 8 metros 36 cm.; al este, Efraín Quirós y al oeste, Fernando Solano. Mide: ciento cincuenta y nueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Francisco Solano Villalta y Ana Teresa Coto Salas. Expediente 06-000008-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 25 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—N° 90040.—(21470).

A las diez horas y treinta minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, en el mejor postor remataré lo siguiente: I. Con la base de veintitún millones tres mil trescientos cuarenta y cinco colones libres de gravámenes hipotecarios la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 58.477-000, la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito 03 Carmen, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Daniel Rivera Rojas; al sur, calle pública; al este, Adolfo Fernández Brenes y al oeste, Marvin Brenes Calvo. Mide: doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. II. Con la base de veintitún millones novecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco colones libres de gravámenes hipotecarios pero soportando servidumbre trasladada la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 78.109-000, la cual es terreno para construir con una casa lote 40-B. Situada en el distrito 02 Mercedes, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 38 y 41; al sur, lote 39; al este, lote 37 y al oeste, vía pública con 13m. 24cm. Mide: trescientos cuarenta y ocho metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Zenner Centroamericana Sociedad Anónima y otros. Expediente 05-001838-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—N° 90041.—(21471).

A las trece horas treinta minutos del treinta y uno de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, y por la suma de treinta y un millón setecientos veinticinco mil colones con la rebaja del veinticinco por ciento, por segunda vez, sáquese a remate lo siguiente: Finca sin inscribir, situada en el distrito tercero Sierpe, cantón quinto, Osa, provincia de Puntarenas, localizada en el lugar conocido como el Porvenir de Santa Cecilia, carretera a Puerto Jiménez, colinda al norte, con Santiago Castillo; sur, con Trino Parajeles Gutiérrez; este, con Vicente Solano, y oeste, con carretera Panamericana rumbo a Puerto Jiménez. Mide: cien hectáreas. Lo anterior por haberse ordenado así en abreviado de reconocimiento de unión de hecho. Expediente N° 99-400049-423-FA-1, establecido por Salvadora Sánchez Porras contra Alberto Chaves López.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Osa, Ciudad Cortés**, 6 de marzo del 2006.—Lic. Mario Alberto Barth Jiménez, Juez.—(21616).

A las catorce horas veinte minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales; con la base de ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil colones exactos, remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número doscientos nueve mil quinientos setenta y nueve-cero cero cero, situada en el distrito cuarto San Rafael, cantón quince Montes de Oca, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Ligia Coto Acuña; sur, Alejandro Coto Acuña y este, camino privado con un frente de 12-52 metros y al oeste, Lourdes Cortés Chavarría, María Álvarez Montero y Carmen Fernández Ortiz. Mide: trescientos noventa y seis metros con un decímetro cuadrado. Su naturaleza es terreno para construir lote número 5. Hipotecario de acorde contra Servicios Bio Médicos Trem S. A. y otro. Expediente N° 06-000229-182-CI-4.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía, San José**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—(21628).

A las ocho horas cuarenta y cinco minutos del tres de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de la oficina que ocupa este Juzgado, libre de gravámenes prendarios, soportando infracciones según boletas 2001847994, sumaria 02-021344-0174-TR del Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José, 2003257191, sumaria 03-017277-497-TR del Juzgado de Tránsito de Heredia y 200548431, sumaria 05-8231-174-TR del Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José y con la base de novecientos sesenta mil colones, en el mejor postor remataré: un vehículo marca Toyota, modelo 1991, estilo Terceel DX, 04 cilindros, combustible gasolina, cubicaje 1500 centímetros cúbicos, chasis N° JT2EL43A7M0103620, motor 3E0877463, color rojo, capacidad 05 pasajeros, placas N° 334536. Se ordena el remate en ejecutivo prendario N° 06-000175-0180-CI. Prendario de acorde contra Carlos Fernando Vargas López.—**Juzgado Primero Civil, San José**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Zamora Sánchez, Juez.—(21629).

A las ocho horas del dieciocho de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y por la suma de un millón de colones, sáquese a remate lo siguiente: finca inscrita en el partido de Puntarenas, matrícula de Folio Real número noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco-cero cero uno y cero cero dos, que es terreno para construir, sito en el distrito primero, Ciudad Cortés, cantón quinto Osa, provincia de Puntarenas, linda al norte, con Carlos Ramón Solano Fernández; al sur, con Rafael Lorenzo y José Álvarez Barrantes; al este, con calle pública con 18 metros, 90 centímetros y al oeste, con Rafael Lorenzo y José Álvarez Barrantes, mide cuatrocientos ochenta y nueve metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario. Expediente N° 06-100001-423-CI-1, establecido por el Banco Nacional de Costa Rica contra María de los Ángeles Álvarez Venegas.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Osa, Ciudad Cortés**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Jorge Gutiérrez Peña, Juez.—(21630).

A las ocho horas del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, con la base de trece millones quinientos sesenta y siete mil ciento noventa y un colones con setenta y nueve céntimos, se rematará al mejor postor la finca del partido de Puntarenas Folio Real veintitrés mil cuatrocientos ocho-cero cero cero, plano número P-cero cuatrocientos veinte mil novecientos setenta y nueve-mil novecientos noventa y siete, que es terreno para agricultura, sito Palmar, Osa, distrito segundo, cantón quinto de la provincia de Puntarenas. Linda: al norte, Orlando Quesada y otro en parte; sur, calle pública 185 metros; este, Evelio Vega y oeste, Suc. de Imeldo Vega. Mide: doscientos cuatro mil quinientos setenta y seis metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Propiedad de José Pablo Zúñiga Alvarado. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario, expediente N° 05-100001-424-CI-1 (01-05-1) del Banco Nacional de Costa Rica contra José Pablo Zúñiga Alvarado.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Corredores, Ciudad Nelly**, 1° de febrero del 2006.—Lic. Mainrald Hernández García, Juez.—(21631).

A las catorce horas del veinte de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de la oficina que ocupa este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, soportando los gravámenes citas: 237-00091-01-0901-001, 237-00091-01-0902-001 y 237-00091-01-0903-001 y con la base de ochocientos mil colones en el mejor postor, sáquese a remate el bien dado en garantía, sea la finca del partido de Puntarenas, matrícula número cinco mil quinientos ochenta cero cero cero (105580-000), que es terreno para construir, distrito primero Golfito, cantón Golfito, de la provincia de Puntarenas y posee los siguientes linderos: norte, alameda 2 con 8 metros; sur, lote 17; este, lote 13 y oeste, lote 15. Mide ciento sesenta metros cuadrados, según plano N° P-0467518-1998, cuyo propietario registral es Rafael Ángel Picado Fuentes. Lo anterior se subasta por haberse ordenado así en proceso ejecutivo simple, expediente N° 01-100084-0422-CI, establecido por Banco Nacional de Costa Rica contra Rafael Ángel Picado Fuentes.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Golfito**, 14 de febrero del 2006.—Lic. Jorge Barboza Álvarez, Juez.—(21632).

A las diez horas del cinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley quedando en la suma de dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos colones, al mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve-cero cero cero, la cual es terreno para construir, lote 25 L. Situada en el distrito tercero Horquetas, cantón décimo Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Inmobiliaria Bienes Raíces y Desarrollos Ocupacionales Ibrydo S. A.; al sur, Inmobiliaria Bienes Raíces y Desarrollos Ocupacionales Ibrydo S. A.; al este, Hermes Calderón Calderón, y al oeste, calle pública con veintidós. Mide: mil doscientos noventa y un metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Alexis Vega Jiménez. Se informa a los interesados que para participar en el remate deberá depositarse el cincuenta por ciento de la base. Expediente N° 02-001234-0504-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Heredia**, 21 de diciembre del 2005.—Lic. Deyanira Martínez Bolívar, Jueza.—(21643).

A las nueve horas del doce de abril próximo, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y un colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca sin inscribir en el Registro Público, con plano catastrado N° A-638879-86 de fecha 21/7/1986, partido de Alajuela, la cual es terreno sembrado con una casa de madera sin lijar, paredes de fibrolit, madera y zinc. Situada en el distrito trece La Garita, cantón primero Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: norte, con río Itiquis; sur, carretera Bernardo Soto con dieciséis metros de frente; este, Rodolfo Ampí; y oeste, Édgar Brenes Núñez. Mide: mil quinientos ochenta y tres metros con treinta y un decímetros cuadrados. Se remata

por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Carmen Rodríguez León contra Jorge Arturo Pérez Pérez. Expediente N° 03-000599-0638-CI.— **Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(21652).

A las diez horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, con la base de ocho millones novecientos quince mil seiscientos veinticuatro colones con ocho céntimos, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, en el mejor postor remataré: La finca del partido de Alajuela, Folio Real matrícula número trescientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y dos-cero cero cero, que es terreno para construir, situado en el distrito dos San Juan, cantón ocho Poás, de la provincia de Alajuela. Linda: norte, calle pública con un frente de siete metros; sur, Óscar Herrera Herrera; este, lote 10; y oeste, lote 8 y Eduardo Ramón Prado Porras. Mide: ciento cuarenta y siete metros cuadrados, plano catastrado número A-trescientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y dos-cero cero cero. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 05-100321-0293-CI, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Reinaldo Steel Venegas.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Mayor Cuantía de Grecia**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(21699).

A las ocho horas treinta minutos del seis de abril del dos mil seis, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cinco mil ochocientos dólares en moneda de los Estados Unidos de América, al mejor postor remataré: La siguiente finca del partido de Puntarenas, matrícula Folio Real número noventa y nueve mil setecientos veintitrés-cero cero uno, cero cero dos, que es terreno para construir con una vivienda de interés social, lote cien G, sito en distrito octavo Barranca, del cantón primero, de la provincia de Puntarenas. Linda: norte, con lote noventa y nueve-G; sur, con resto destinado a calle; este, con lote ciento quince G; y oeste, con lote ciento uno-G. Mide: ciento veinte metros cuadrados, según plano P-cuatrocientos catorce mil trescientos ochenta y cinco. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 05-101040-642-CI-2 de Asociación Cristiana Habitac. Para Humanidad de Costa Rica contra José Luis Navarro Acevedo y otro.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Puntarenas**.—Lic. Minor Jiménez Vargas, Juez.—(21702).

A las nueve horas treinta minutos del cinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de un millón ochocientos tres mil doscientos cuarenta y ocho colones, al mejor postor remataré: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real matrícula número ciento dos mil ochenta y cinco-cero cero cero, que es terreno para construir, sito en distrito primero Espíritu Santo, del cantón segundo Esparza, de la provincia de Puntarenas. Linda: norte, sur y este, con: Félix Carvajal Cambroner; y oeste, con calle pública con un frente a ella de seis metros lineales. Mide: ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Lo anterior, por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Irma Viquez Núñez.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Puntarenas**.—Lic. Antonio Víctor Tobal, Juez.—(21704).

A las ocho horas del veintiséis de abril del dos mil seis, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cuatro millones cuatrocientos veinte colones, al mejor postor, remataré: La siguiente finca del partido de Puntarenas, matrícula de Folio Real número noventa y dos mil ochocientos setenta y tres-cero cero tres, cero cero cuatro, que es terreno para construir lote noventa y ocho-E, sito en distrito octavo Barranca, del cantón primero de la provincia de Puntarenas. Linda: noreste, lote noventa y siete-E; noroeste, lote noventa y cinco-E; sureste, resto destinado a calle; y suroeste, lote noventa y nueve-E. Mide: ciento veinte metros cuadrados, según plano P-cero tres cero cuatro siete dos siete-mil novecientos noventa y seis. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 06-100037-642-CI-2 de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Gerardo Zapata García y otro.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Puntarenas**.—Lic. Marvín Ovarés Leandro, Juez.—(21708).

A las diez horas del veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando reservas y restricciones inscrito al tomo 387, tomo 17939, y con la base de dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos ocho colones con seis céntimos, en el mejor postor, remataré: Finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número cero siete tres seis dos uno-cero cero cero, que es terreno para construir, lote 689. Sitio: distrito 08 Barranca, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte, INVU; sur, INVU; este, calle pública, y oeste, INVU. Mide: ciento quince metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario N° 05-009712-0170-CA, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo contra María Cecilia Montero Madrigal.—**Juzgado Civil**

**de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, San José**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Rodríguez Vega, Juez.—(21710).

A las ocho horas treinta minutos del once de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, soportando plazo de convalidación a la citas 535-17735-01-0166-001, restricciones a las citas 535-17735-01-0167-001, con la base de ochocientos cincuenta y ocho mil colones, remataré la finca inscrita en Propiedad, partido de San José, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número quinientos cuarenta y nueve mil cuarenta y ochocero cero cero, que es terreno para construir, Proyecto Valle del General, parcela 31924. Situado en distrito primero San Isidro de El General, cantón diecinueve Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Lindantes. Norte, Rodrigo Badilla Núñez; sur, Rodrigo Badilla Núñez; este, calle pública, y oeste, calle pública. Mide: mil novecientos ochenta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados. Plano N° SJ-0727162-2001. La finca descrita pertenece a Ángel Retana Chacón. Lo anterior se remata por estar así ordenado en hipotecario N° 06-100066-188-CI, interno N° 70-06-R-4, de Gilberto Solano Arias contra Ángel Retana Chacón.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 22 de febrero del 2006.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—N° 90224.—(22071).

A las ocho horas del dos de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y soportando infracción a la Ley de Tránsito, boleta N° 2003348799, sumaria N° 03-602841-491-TC, del Juzgado de Tránsito de Desamparados, y con la base de diecinueve mil quinientos dólares, al mejor postor, remataré, vehículo placas CL 179348, marca Hyundai, capacidad para tres personas, año 2001, color blanco, número de motor D4ALY, número de motor 082333, número de chasis KMFGA17LPYC128253, carrocería furgón. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo prendario N° 05-018721-0170-CA, del Banco Nacional de Costa Rica contra Laura Kinderson Gutiérrez.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, San José**, 28 de febrero del 2006.—Lic. José Francisco Rivera Meza, Juez.—N° 90254.—(22072).

A las diez horas y treinta minutos del dieciocho de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, y con la base de diez millones setecientos mil colones, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 344794-000, la cual es terreno lote 66, con una casa. Situada en el distrito 10 Hatillo, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 67; al sur, avenida Adolfo Marie; al este, calle Fernando Streber, y al oeste, lote 65. Mide: doscientos cuarenta y dos metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Manuel Quesada Monge y Rebeca Gabriela Canet Bejarano. Expediente N° 06-000167-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—N° 90255.—(22073).

A las diez horas treinta minutos del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando servidumbre trasladada, en el mejor postor y con la base de un millón novecientos mil seiscientos colones, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete, derecho cero cero uno, la cual es terreno para construir N° 950. Situada en el distrito quinto San Francisco, cantón primero, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, con INVU-Pared Medianera; al sur, con INVU-Pared Medianera; al este, con calle cinco, y al oeste, con INVU. Mide: noventa y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple del Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Carlos Luis Sojo Moya. Expediente N° 97-101078-0346-CI-A.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Cartago**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Vilma Eduarte Madrigal, Jueza.—N° 90256.—(22074).

A las catorce horas diez minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, con la base de tres millones de colones; remataré: finca inscrita en el Registro Público provincia de Alajuela matrícula trescientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Sita en el distrito quinto Concepción, cantón quinto Atenas, de la provincia de Alajuela. Linda: al norte, con Auristela Espinoza Fernández; al sur, y al este, con Aida Fernández Solís; y al oeste, con calle pública con un frente de nueve punto treinta y tres metros. Mide: trescientos veinticinco metros con tres decímetros cuadrados. Hipotecario N° 05-001029-182 CI (6) de Financiera Desyfin S. A., contra Constructora Ugalde y Espinoza S. A.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José**, 15 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—N° 90266.—(22075).

A las nueve horas del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, pero soportando denuncia penal a la orden de la Unidad del Trámite Rápido del Ministerio Público e infracciones a la Ley de Tránsito según boletas números 03516610 y 03513613, ambas a la orden del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y con la base de un millón setecientos seis mil seiscientos siete colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis marca Hyundai, estilo Accent, categoría automóvil, capacidad cinco personas, año mil novecientos noventa y cuatro, color rojo, carrocería sedan cuatro puertas, chasis número K MHVF21 NPRU 048565, motor marca Hyundai, número G 4 E K R 159659, cilindrada mil quinientos c.c. Se remata, por ordenarse así en proceso de ejecución prendaria de Financiera Desyfin Sociedad Anónima contra José Enrique Ramírez Jácamo y otros. Expediente N° 05-000104-184-CI.—**Juzgado Quinto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Barrantes Aguilar, Juez.—N° 90267.—(22076).

A las diez horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada y con la base de setenta y cinco mil ochocientos dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno-cero cero cero, la cual es terreno lote veinticuatro A, terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito primero, San Pablo, cantón noveno, San Pablo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Viviendas del Sur S.A.; al sur, Viviendas del Sur S. A.; al este, Viviendas del Sur S. A. y al oeste, Viviendas del Sur S. A. Mide: doscientos treinta metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra José Pérez Villalobos. Expediente 05-002737-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 22 de febrero del 2006.—Lic. Alejandra Vargas Cruz, Jueza.—N° 90289.—(22077).

A las diez horas del tres de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior del edificio que ocupa este juzgado y con la base de un millón trescientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios y con las reservas y restricciones de Ley, en el mejor postor remataré la finca del partido de Limón, inscrita bajo el sistema de folio real matrícula número setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno-cero cero cero, que es terreno para construir hoy día con una casa, situado en distrito primero, Siquirres, cantón tercero de Limón, mide doscientos cincuenta y nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, según plano catastrado número L-cero doscientos setenta y dos mil doscientos noventa y dos-mil novecientos noventa y cinco y colinda al norte y este, con Alcides Villalobos García, sur, con calle pública y al oeste, con Matilde Villalobos García. Se remata por haberse ordenado así en proceso hipotecario Expediente N° 06-100005-0681-CI. N° interno 005-06-1, establecido por Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Idania Moreno Hernández.—**Juzgado de Menor Cuantía de Pococí, Guápiles**, 2 de febrero del 2006.—Lic. Henry Piñar Alvarado, Juez.—N° 90302.—(22078).

A las nueve horas y treinta minutos del tres de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, Libre de gravámenes prendarios, y con la base de veinte mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, en el mejor postor remataré lo siguiente: Nueve muebles de pared sin serie, seis muebles mágicos sin serie, dos muebles pasteleros grandes sin serie, dos muebles pasteleros pequeños sin serie, dos muebles percheros sin serie, dos muebles central sin serie, dos muebles percheros sin serie, dos muebles percheros sin serie, tres muebles de vitrina sin serie, cuatro maniqués de hombres sin serie, un maniqué de mujer sin serie, un maniqué de niño sin serie, un microondas marca LG, serie número MW seis tres cero WA, un Pso cielo aire acondicionado, modelo cero cero ocho seis seis cuatro, una plancha de vapor sin serie, modelo Jiffy serie tres siete siete cinco cinco uno, una Caja de Dinero sin serie, una Impresora Punto de Venta serie M uno uno nueve A, una Impresora Epson Stylus C-sesenta y tres serie B dos cuatro uno A, una batería APC, un Computador AMD Duron de uno punto sesenta y siete Mhz con las siguientes características memoria de ciento veintiocho Mb DDR, Disco duro de cuarenta Gb, Unidad de diskettes de uno punto cuarenta y uno Mb, un mouse PS, un teclado PS, una unidad de CD de 56X, con dos parlantes un monitor de quince pulgadas de color cero punto veintiocho, un lector de códigos de Barras Metrologie nueve mil quinientos veinte, cinco mil sensores de seguridad de ropa sin serie, un pedestal primario, un pedestal secundario, también un teléfono modelo dos siete nueve tres cero GE tres P, un equipo de sonido Samsung, un Detector de billetes falsos sin serie, cuatro estructuras para montar banner dos removedores de sensores de seguridad de ropa, sin serie, seis habladores sin serie. Se remata por ordenarse así en ejecutivo prendario de Adolfo Gutiérrez Jiménez contra Rubí Noventa y Seis S. A. Expediente N° 05-001952-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de enero del 2006.—Lic. José Javier Miranda Jiménez, Juez.—(22094).

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de marzo del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de treinta y cinco millones, en el mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, matrícula de folio real N° 045848 000, que se describe así: naturaleza terreno de repastos y tacotales, mide treinta y dos mil quinientos siete metros con setenta y tres decímetros cuadrados, ubicada en el distrito 05 Paquera, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas, linderos al norte, con Nicasio Hidalgo Blanco; al sur, con calle pública; al este, con Municipalidad de Puntarenas, y al oeste, con calle pública y servidumbre. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario N° 05-000599-183-CI de Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples La Amistad R. L.(COOPEAMISTAD R. L.) contra Clemencia Moya Rodríguez.—**Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía, San José**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Óscar Cruz Conejo, Juez.—N° 90355.—(22367).

A las once horas del diecinueve de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes, y con la base de cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve-cero cero cuatro, la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el distrito Heredia, cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, José Miguel Hernández y Germán Víquez; al sur, avenida cinco; al este, Ezequiel Cordero, y al oeste, Miguel Oviedo. Mide: seiscientos cincuenta y nueve metros con setenta decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso interdicto de Rosa María Garita Quirós contra Carlos Alberto Garita Quirós. Expediente N° 02-000067-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 25 de enero del 2006.—Lic. Alejandra Vargas Cruz, Jueza.—N° 90375.—(22368).

A las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de abril de dos mil seis, en este Juzgado, libre de gravámenes prendarios y con la base de tres millones novecientos noventa y ocho mil sesenta y dos colones con setenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré: un vehículo placas 388.661, marca Kia, categoría automóvil o vehículo particular, carrocería sedán cuatro puertas tracción sencilla, chasis KNEFB2432Y52420047, uso particular, estilo Sephia Shuma GS, capacidad cinco personas, año 2000, color negro, número de motor TE 130052, combustible gasolina, marca de motor KIA. Se remata por haberse ordenado así dentro del proceso expediente N° 01-001554-185-CI ejecutivo prendario de Banco Interfin S. A., contra Christopher Bonilla Orozco.—**Juzgado Sexto Civil de San José**, 9 de febrero del 2006.—Lic. Luis Ureña Monge, Juez.—N° 90379.—(22369).

A las diez horas del dieciocho de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, soportando dos infracciones a favor del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y con la base de quinientos diez mil ochocientos veinticinco colones con cincuenta céntimos, en el mejor postor remataré: un vehículo marca Hyundai, estilo: Elantra GL, sedán cuatro puertas, categoría: automóvil, modelo: 1992, número de motor G4DJN353999, chasis KMJHF31JPNU187720, cuatro cilindros, color azul, combustible gasolina, para cinco personas, placa 536329. Lo anterior por haberse ordenado así en proceso ejecutivo prendario N° 2006-000204-220-CI establecido por Ecuacor S. A., contra Wendy Obando Núñez.—**Juzgado Primero Civil de Menor Cuantía, San José**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Patricia Jiménez Quintero, Jueza.—N° 90383.—(22370).

A las catorce horas del veintisiete de abril de dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, con la base de treinta millones de colones, remataré: finca inscrita en el partido de Guanacaste, matrícula doce mil trescientos cuarenta-cero cero cero, la cual es terreno de charrales y bosques. Sita en el distrito cuatro Belén, cantón quinto Carrillo de la Provincia de Guanacaste. Linda: al norte, con calle pública y Esteban Cortés y otros; al sur, con Herpaca S. A.; al este, con Mercedes Angulo y otros, y al oeste, con Esteban Cortés y otros. Mide: un millón ciento dieciocho mil trescientos sesenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Hipotecario N° 06-000033-182 CI (5) de Agrimax S. A., contra Mapa J.F.T. S. A.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—N° 90384.—(22371).

A las nueve horas treinta minutos del día cinco de abril de dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco colones con treinta céntimos, en el mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público, Sección Propiedad, partido de San José, matrícula de Folio Real número 292363-001 y 002, que se describe de la siguiente manera: naturaleza terreno para construir

con una casa situado en el distrito 04 San Rafael, cantón 03 Desamparados, de la provincia de San José, mide trescientos doce metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Linderos: al norte, con Ángela Mena Cervantes; al sur, con Noemy Borbón Rivera; este, con Ángela Mena Cerdas y al oeste, con calle pública con 7 metros 37 centímetros. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario N° 06-000074-184-CI de Asociación Adri contra Jonathan Humberto Salazar Alpizar.—**Juzgado Quinto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 23 de agosto del 2006.—Lic. Luis Barrantes Aguilar, Juez.—N° 90385.—(22372).

A las trece horas treinta minutos del diecisiete de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, libre de gravámenes, con la base de un millón trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco colones con cuarenta céntimos, en el mejor postor se rematará la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Limón, matrícula número 86470-000, que es terreno para construir lote G15, situado en el distrito segundo, cantón quinto, de la provincia de Limón, que mide: ciento noventa y siete metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Linderos: al norte, con calle pública; al sur, con Arnoldo Céspedes Fernández; al este, con Arnoldo Céspedes Fernández y al oeste, con Arnoldo Céspedes Fernández. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo simple N° 99-100273-0468-CI, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Maikol Palma Gómez.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—N° 90392.—(22373).

A las trece horas treinta minutos del cinco de mayo del dos mil seis, en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, con la base de dos millones de colones netos, remataré: la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Guanacaste a Folio Real matrícula número cuarenta mil ciento seis-cero cero cero, que es terreno de solar con una casa de habitación, situado en el distrito primero Tilarán, del cantón octavo Tilarán, de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, calle pública; sur, Rafael Enrique Carazo Carazo; este, Ricardo Miranda Villalobos; oeste, Cecilia Picado Anchia; con una medida de ciento cuarenta y un metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en expediente número 06-100073-0389-CI (75-4-2006)-A, proceso de ejecución hipotecaria interpuesto por Coopeldos R. L., contra Hugo Miranda Arias y Rafael Ángel Duarte Duarte.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Cañas, Guanacaste**, 17 de febrero del 2006.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—N° 90398.—(22374).

A las nueve horas treinta minutos del seis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, con la base de dos millones de colones, sáquese a remate el bien dado en garantía sea la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y dos cero cero uno y cero cero dos, que es terreno para construir con una casa, situado en el distrito tercero San Rafael, del cantón octavo Poás, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte, este y oeste, Víctor Julio Castro Alfaro; sur, calle pública de ocho metros con setenta y ocho centímetros, mide ciento veinticuatro metros con veinticuatro decímetros cuadrados, plano catastrado número A- seiscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro - dos mil. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 06-100031-0295-CI, del Banco Nacional de Costa Rica contra Santiago Castro Durán y Santiago Alonso Castro Herrera.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—N° 90493.—(22375).

A las diez horas y treinta minutos del tres de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de setenta mil dólares moneda de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos noventa mil ochocientos veinticuatro- cero cero cero, la cual es terreno de potrero con una casa. Situada en el distrito dos San Antonio, cantón dos Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Hermanos Arias Alvarado; al sur, Sonia Azofeifa Chinchilla; al este, calle pública con cincuenta y siete metros catorce centímetros y al oeste, Hermanos Arias Alvarado. Mide: mil setenta y un metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra María de los Ángeles Álvarez Álvarez. Expediente N° 05-002029-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de febrero del 2006.—Lic. José Javier Miranda Jiménez, Juez.—N° 90520.—(22376).

A las once horas del tres de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes y con la base de diez millones siete mil cuarenta y seis colones con veinticinco céntimos, en el mejor postor

remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y tres mil ciento diez-cero cero cero, la cual es terreno lote 4-B con una casa. Situada en el distrito tres San Francisco, cantón primero Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: norte, lote cinco; al sur, alameda pública; al este, calle pública, y al oeste, lote tres. Mide: ciento cincuenta metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Albino Zamora Pérez. Expediente N° 05-000891-0638-CI-13.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de febrero del 2006.—Lic. José Javier Miranda Jiménez, Juez.—N° 90521.—(22377).

A las ocho horas treinta minutos del diecisiete de abril del presente año, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes y con la base de nueve millones novecientos cincuenta mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y seis mil doscientos treinta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito cuatro Catedral, cantón primero San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Federica Asmus con dieciséis metros noventa centímetros; al sur y al este, Purdy Engineering Company, y al oeste, calle once con veintiún metros setenta y cinco centímetros. Mide: ciento ochenta y cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Jorge Luis García Badilla. Expediente N° 05-001740-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de febrero del 2006.—Lic. José Javier Miranda Jiménez, Juez.—N° 90522.—(22378).

A las diez horas del diecinueve de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de siete millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número filial diecisiete mil novecientos cincuenta y tres cero cero cero, la cual es terreno con apartamento siete de uso habitacional, situada en el distrito uno San Pablo, cantón nueve San Pablo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, área común; al sur, apartamento ocho; al este, Nery Chacón Quesada, y al oeste, área común. Mide: cincuenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo contra Enrique Alpizar Gutiérrez. Expediente N° 05-001409-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—N° 90523.—(22379).

A las nueve horas treinta minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada y servidumbre sirviente y con la base de seiscientos cuarenta y cinco mil ochenta y seis colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos treinta y nueve mil ocho-cero cero tres y cero cero cuatro, la cual es terreno para construir con una casa, lote setenta y cuatro-C. Situada en el distrito cinco San Felipe, cantón diez Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote setenta y tres C; al sur, lote setenta y cinco C; al este, lote cincuenta C, y al oeste, calle pública con seis metros. Mide: ciento veintitrés metros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Dania Torres Velásquez y Jorge Alberto Ramírez Campos. Expediente N° 05-002060-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Jinesta Blanco, Juez.—N° 90524.—(22380).

A las nueve horas treinta minutos del veintiséis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de ocho millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos veintitrés mil ciento veinticinco cero cero cero, la cual es terreno para construir, lote dos G. Situada en el distrito dos San José, cantón primero, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con ocho metros; al sur, lote cuarenta G; al este, lote tres G, y al oeste, lote uno G. Mide: ciento ochenta y tres metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Teresa Araya Ledezma. Expediente N° 05-001714-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Douglas Quesada Zamora Juez.—N° 90535.—(22381).

A las diez horas del dos de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada y con la base de seis millones quinientos catorce

mil cuatrocientos veinticinco colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos un mil ciento veinte cero cero, la cual es terreno para construir con una casa lote tres Z. Situada en el distrito nueve Pavas, cantón uno San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, alameda Río Cañas con seis metros setenta y cinco centímetros; al sur, lote trece Z; al este, lote cuatro Z, y al oeste, lote dos Z. Mide: ochenta y siete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutua Alajuela contra Carlos Luis Acosta Cubero. Expediente N° 06-000166-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Jinesta Blanco, Juez.—N° 90536.—(22382).

A las diez horas treinta minutos del dos de mayo del año en curso, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada y sirviente, servidumbre sirviente y servidumbre dominante y con la base de cuatro millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos cuarenta y tres mil ciento cuatro - cero cero, la cual es terreno para construir lote tres. Situada en el distrito diez Hatillo, cantón uno San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote cuatro; al sur, lote dos; al este, INVU, y al oeste, calle Pacuare. Mide: ciento siete metros con noventa decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutua Alajuela contra Doris Aida Pérez Sánchez. Expediente: N° 05-002111-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Fernando Lucas Bonilla Juez.—N° 90537.—(22383).

A las nueve horas del nueve de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y soportando plazo de convalidación, con la base de veintidós millones cuatrocientos ochenta mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento treinta y dos mil quinientos setenta y seis cero cero, la cual es terreno con una casa, situada en el distrito tres Llorente, cantón ocho Flores, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte y sur, Heriberto Arguedas Ramírez; al este, con Joaquín Ulate Vargas, y al oeste, calle pública con diez metros. Mide: doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutua Alajuela contra Alexandra Arroyo Castro y Mauricio Alberto Castro Cordero. Expediente N° 06-000154-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—N° 90538.—(22384).

A las nueve horas treinta minutos del nueve de mayo del año en curso, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando servidumbre trasladada y condiciones y con la base de once millones quinientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento veintinueve mil setecientos ochenta y dos - cero cero, la cual es terreno para construir con una casa, lote setenta. Situada en el distrito uno Heredia, cantón uno Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote setenta y uno; al sur, lote sesenta y nueve; al este, calle pública, y al oeste, Virginia Araya. Mide: ciento cincuenta y seis metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Mutua Alajuela contra María del Carmen Oviedo Camacho. Expediente: 05-002147-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Fernando Lucas Bonilla, Juez.—N° 90539.—(22385).

A las trece horas cuarenta minutos del veintinueve de marzo del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base rebajada del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de dos millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos quince colones con cincuenta céntimos, en el mejor postor, remataré: Finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número ciento un mil doscientos treinta y ocho-cero cero uno y cero cero dos. Que es terreno: lote 89-H, terreno para construir. Sitio distrito ocho Barranca, cantón primero Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Linderos: noreste; noroeste y suroeste, Lotificadora del Pacífico S. A., y sureste, resto destinado a calle de Lotificadora del Pacífico S. A. Mide: ciento veintidós metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario N° 03-015612-0170-CA de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Álvaro Rivas Rosales y Maureen Gabriela Gómez González.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Rodríguez Vega, Juez.—N° 90567.—(22386).

A las ocho horas treinta minutos del nueve de mayo del año en curso, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes prendarios y anotaciones, y con la base de dos millones setenta y dos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa 528194, marca Hyundai, estilo Accent L, capacidad cinco personas, modelo 1995, color morado. Se remata por ordenarse así en ejecutivo prendario de Eladio García Ramírez contra Alonso Alexis Simpson Wright. Expediente N° 06-000107-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Fernando Lucas Bonilla, Juez.—(22423).

A las nueve horas veinte minutos del cinco de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de doscientos setenta y cinco mil cuarenta y un dólares con treinta y un centavos, en el mejor postor, remataré: Finca inscrita en el Registro Público al sistema de Folio Real mecanizado, matrícula número ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco-cero cero, que es terreno: de cultivos varios y otros. Sitio: distrito dos La Virgen, cantón diez Sarapiquí de la provincia de Heredia. Linderos: norte, Róger Cardozo Suárez; sur, Adolfo Preuss Strasburger; este, Hacienda Ríos Caño Negro S. A., y oeste, María Teresa Valenzuela Hernández. Mide: dos millones quinientos metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 05-008122-0170-CA de Caja Costarricense de Seguro Social contra Tropiskey Inversiones S. A., y Villas Playa Samara S. A.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Rodríguez Vega, Juez.—(22424).

A las nueve horas treinta minutos del veintiocho de marzo del dos mil seis, desde la puerta exterior de este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando servidumbre trasladada al tomo 329, asiento 07841 y con la base de ciento ochenta mil dólares, en el mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, matrícula de folio real número 111863-000, que se describe así: naturaleza: terreno para construir con una bodega, área de oficinas y parqueo, mide: mil cuatrocientos metros cuadrados, ubicada en el distrito cero dos, La Merced, cantón 01 San José, de la provincia de San José, linderos al norte con calle a Pitaya con 19 metros de frente, al sur con: Juan Caballini con 16 metros 22 cm de frente, al este con Angel Caballini, y al oeste con Quebrada del Laustico y otro. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario N° 05-001796-183-CI de María Elena Facio Castro contra El Sillón Rojo S. A.—**Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Óscar Cruz Conejo, Juez.—(22429).

A las diecisiete horas veinte minutos del tres de abril del año dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes prendarios y anotaciones judiciales y sin sujeción de base, en el mejor postor remataré lo siguiente: maquinaria, recepción telefónica central Mod. TCX128, marca TIE-CGT, serie 86003, fuente de poder Graham serie 53531, impresora marca Commad-VD, serie AH6594861, dos mesas de operadores marca Graham Co., series 05089890 DNA, 06159890 DNA, 92 unidades telefónicas que sirven como extensiones de dicha central, todas marcas TIE-CGT, siete de las cuales no presentan número de serie, pero que las restantes ochenta y siete presentan las series 66337, 66334, 61151, 69219, 61171, 69232, 65480, 61161, 69221, 6462, 69240, 66347, 69228, 61180, 61680, 66486, 66384, 66377, 66378, 66454, 69246, 66383, 66464, 69201, 69222, 61189, 61171, 63341, 61181, 69222, 64466, 65449, 63342, 69210, 66458, 63351, 61160, 61164, 66487, 61170, 61185, 69242, 61079, 61175, 61183, 61172, 66374, 67457, 66346, 61158, 66484, 66439, 61178, 61157, 68336, 61176, 61138, 61162, 69250, 61078, 63337, 66370, 69229, 61173, 69213, 61163, 69213, 61163, 61182, 61169, 61178, 68486, 68353, 61174, 61152, 63376, 68485, 61177, 66362, 66361, 61165, 61184, 66482, 69228, 66479, 66342 y 66452. Dos unidades telefónicas de similares características pero marca NORT-SUP, series 02A049163 y 02A191752. Todas las unidades color crema. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo prendario de Instituto Costarricense de Turismo contra Corporación Jacotur S. A. Expediente N° 02-019059-0170-CA.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José**, 2 de marzo del 2006.—Lic. María Mora Saprissa, Jueza.—(22431).

A las diez horas treinta minutos del veintinueve de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de doce millones de colones netos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número treinta y seis mil novecientos siete-cero cero dos, la cual es terreno de café. Situada en el distrito segundo, Zaragoza, cantón séptimo, Palmares, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, José Solórzano y otro; al sur, Alejandro Rojas, Quebrada, calle pública; al este, Rafael María Rojas y al oeste, Eleuterio Vargas y otro. Mide: sesenta y tres mil cincuenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse

así en proceso ejecutivo hipotecario de José Suárez Bolaños contra Carlos Luis Rojas Salas. Expediente N° 05-000687-0296-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo de San Ramón**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Ulfrán Corrales Jiménez, Juez.—(22462).

A las nueve horas del cuatro de abril del dos mil seis, en la puerta exterior del Juzgado Sexto Civil de Mayor Cuantía de San José, remataré: La finca del partido de Heredia, matrícula N° 071285-000, propiedad de Condominio Los Cedros Sociedad Anónima. Colinda: al norte, con calle de la Urbanización; al sur, Doble L S. A.; al este, calle de la Urbanización, y al oeste, con Fritz Ammon y otro. Mide: mil ciento veintitún metros con dieciséis decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios, anotaciones, soportando servidumbre trasladada, con la base de noventa y cinco mil quinientos veintidós dólares ochenta y tres centavos. Expediente N° 98-000137-185-CI. Exquator Quebra de Guilles Ringuette.—**Juzgado Sexto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 17 de enero del 2006.—Lic. Gilda Gätgens Gómez, Jueza.—(22463).

A las diez horas y treinta minutos del veintiséis de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes y con la base de un millón seiscientos veintitrés mil trescientos setenta y tres colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 03 Santiago cantón San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote A-seis; al sur, acera calle pública; al este, calle pública y al oeste, lote A-ocho. Mide: ciento setenta y seis metros con doce decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Lilliam Monney Arauz contra Rafael Ángel Gutiérrez Sábaja. Expediente N° 03-001953-0375-CI-6.—**Juzgado Civil de Heredia**, 8 de febrero del 2006.—Lic. Deyanira Martínez Bolívar, Jueza.—(22465).

A las quince horas, treinta minutos del treinta de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, con la base un millón setecientos mil colones sáquese a remate el bien dado en garantía sea la finca del Partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos ocho mil doscientos ochenta, que es terreno para construir, situado en el distrito quinto Tacaes, del cantón tercero Grecia de la provincia de Alajuela. Linderos al norte, servidumbre de paso con tres metros de frente y Juan Ramón Bolaños Alfaro; al sur, Geimer Alfaro Bolaños; este, Alexander González Quirós, y oeste, Juan Ramón Bolaños Alfaro. Mide: doscientos tres metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, plano catastrado número A-novecientos dieciocho mil doscientos sesenta y cinco-dos mil cuatro. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario N° 05-100519-0295-CI, de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra José Luis Vargas Zúñiga.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia**, 22 de febrero del 2006.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(22630)

A las ocho horas, treinta minutos del dos de mayo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de anotaciones y gravámenes, y con la base de un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Un vehículo marca: Hyundai, estilo: Excel, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 1992, carrocería: sedán 4 puertas, color: gris, chasis: KMHVF31JPNU618540, combustible: gasolina, placas: N° 514789. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo prendario. Expediente N° 06-000159-181-CI de Inversiones Capitales de Hoy, S. A., contra Giovanni Fernández Gamboa.—**Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía, San José**, 3 de marzo del 2006.—Lic. Ana Isabel Montealegre Bejarano, Jueza.—(22639).

A las catorce horas, treinta minutos del cuatro de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Juzgado; soportando uso de calles, hipoteca de primer grado a favor de Silver Shore Corporation Inc., con la base de la hipoteca de primer grado vencida, sea la suma de ciento cincuenta mil dólares; remataré: Finca inscrita en el Registro Público Partido de Puntarenas matrícula cero noventa y seis mil cuarenta y dos- cero cero cero, la cual es terreno con una estación de combustible, parqueo y taller. Situada en el distrito 01, Puntarenas, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda al norte, con Inversiones Nube Blanca S.A., al sur, con calle pública con 49,90 metros de frente; al este, con Club Rotario de Puntarenas y al oeste, calle pública con frente de 23,59 metros. Mide: mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Hipotecario N° 06-000047-182-CI (7) de Banco BAC San José S. A., contra: Ruleta S. A., y otro.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José**, 6 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—N° 90645.—(22734).

A las once horas del veintisiete de abril de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo trescientos noventa y seis, asiento

seis mil veintisiete y con la base de tres mil seiscientos cincuenta dólares, en el mejor postor remataré: Finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, provincia de San José, Folio Real, matrícula trescientos noventa y seis mil ochocientos seis-cero cero cero, que es terreno para construir con una casa. Sitio en el distrito once, cantón diecinueve de la provincia de San José. Linda al norte, sur y oeste, con Mario Barahona Carvajal y al este, con calle pública Mide: doscientos noventa y tres metros setenta y un decímetros cuadrados. La finca descrita pertenece a los demandados. Lo anterior se remata por estar así ordenado dentro del proceso ejecutivo hipotecario N° 06-100084-188-CI (interno: 89-06-Y3) de Inversiones Kalhec del Sur S. A., contra Melvin Barahona Quirós.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón, San Isidro de El General**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Yuri López Casal, Juez.—N° 90668.—(22735).

A las nueve horas y veinte minutos del veinticinco de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes prendarios y soportando infracciones y colisiones bajo boleta N° 02302828, y con la base de treinta y nueve mil nueve dólares con setenta y cinco centavos, al mejor postor, remataré: Vehículo placas cuatrocientos cincuenta y tres novecientos cincuenta y dos, marca Mercedes Benz, estilo G cuatrocientos CDI, categoría automóvil, carrocería familiar, chasis número WDB cuatro seis tres tres tres uno X uno dos seis ocho cinco dos, capacidad siete personas, año dos mil cinco, color negro, marca de motor Mercedes Benz número de motor seis dos ocho nueve seis dos cuatro cero cero siete uno cinco siete, combustible diesel, tracción doble. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo prendario N° 05-021804-0170-CA, del Banco Nacional de Costa Rica contra Herramientas Metalmeccanicas de San José S. A. Productos Avanzados de Computación S. A., Rolando Salas Arce.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Gustavo O. Irias Obando, Juez.—N° 90671.—(22736).

A las once horas, veinte minutos del veintiuno de abril del dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de un millón doscientos treinta mil colones, en el mejor postor remataré: Finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula N° 516041-000, que es terreno para construir. Sitio: distrito dos San Josecito, cantón diez Alajuelita de la provincia de San José. Linderos: norte, Víctor Eduardo Solano Carmona; sur, Víctor Eduardo Solano Carmona; este, Víctor Eduardo Solano Carmona y oeste, calle pública con nueve metros. Mide: ciento setenta y cuatro metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario N° 05-013495-0170-CA del Instituto Nacional de Seguros contra Héctor Salazar Díaz y Seidy Mora Umaña.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, San José**, 9 de febrero del 2006.—Lic. José Francisco Molina Salas, Juez.—N° 90680.—(22737).

A las diez horas, treinta minutos del seis de abril de dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, soportando servidumbre trasladada al tomo N° 386, asiento N° 10673, con la base de siete mil dólares, remataré: La finca inscrita en propiedad, partido de Cartago, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número ciento treinta y dos mil setecientos setenta y siete-cero cero cero, que es terreno de charral y breñón, situado en distrito siete, Corralillo, cantón primero, Cartago, de la provincia de Cartago. Lindantes: norte, Hilda y Anabelly Navarro Fallas; sur, Malaquías Brenes y calle pública; este, Matías Navarro Romero y oeste, Manuel Navarro Fallas, calle pública, Ilda y Anabelly Navarro Fallas. Mide: dos mil seiscientos treinta y tres metros con dieciocho decímetros cuadrados. Plano C-0922339-1990. La finca descrita pertenece a Óscar Brenes Camacho. Lo anterior se remata por estar así ordenado en hipotecario N° 05-100430-188-CI interno N° 447-05-R-4, de Barrantes y Picado S. A., contra Óscar Brenes Camacho.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 2 de febrero del 2006.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—N° 90683.—(22738).

A las diez horas, treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil seis, en la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, soportando faja de terreno, con la base de cuatro millones trescientos mil colones, en el mejor postor se rematará: La finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Limón, matrícula N° 74371-000, que es terreno con una casa, situada en el distrito primero, cantón sexto de la provincia de Limón, que mide ciento setenta y ocho metros con catorce decímetros cuadrados y linda al norte, con calle pública; al sur, con José Luis Ulate Ledezma; al este, con Cecilia Mora Araya, y al oeste, con Juben Jones Chambers. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario N° 05-100533-0468-CI de Marjorie Araya Hernández y otro, contra Damaris Arce Loghan.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles**, 17 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—N° 90697.—(22739).

A las catorce horas, treinta minutos del cuatro de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, soportando reservas y restricciones, sin más gravámenes, con la base de tres millones quinientos mil colones, en el mejor postor se rematará: La finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Limón, matrícula N° 87560-000, que es terreno para construir, situada en el distrito primero, Guápiles; cantón segunda, Pococí, provincia de Limón, que mide: cuatrocientos veinticinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados y linda al norte, con Jesús Torres Esquivel; al sur, con calle con veinte metros; al este y oeste, con Francisco Rodríguez Retana. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario N° 05-100638-0468-CI del Banco Nacional de Costa Rica contra Carmen Edith Rodríguez Rentana y Ricardo Murillo Sáenz.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles**, 22 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—N° 90696.—(22740).

A las nueve horas veinte minutos del veintinueve de marzo de dos mil seis, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, soportando servidumbre trasladada al tomo trescientos sesenta y tres, asiento dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro y con la base de seis millones treinta y seis mil quinientos cuarenta y un colones con cincuenta y cinco céntimos, en el mejor postor, rematará: Finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número trescientos cuarenta y seis mil setenta y nueve-cero cero cero, que es terreno para construir con una casa. Sitio: Distrito Cinco Esquinas, cantón Tibás, de la provincia de San José. Linderos: norte, lote 7D; sur, Ditre Sociedad Anónima; este, calle tres y oeste, Ditre Sociedad Anónima. Mide: ciento ocho metros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así, en proceso ejecutivo hipotecario N° 98-019082-0170-CA del Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Alfaro Ugalde Eliécer. **Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Ricardo Rodríguez Vega, Juez.—N° 90730.—(22741)

A las nueve horas del cuatro de abril del dos mil seis, desde la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y con la base dada por el perito, sea la suma de cuatrocientos mil colones, en el mejor postor rematará: Una motocicleta placas MOT-110124; Marca Yamaha; chasis 36 L 403376; motor N° 36 L 403376; color azul, cilindrada 100 c.c.; capacidad 2; estilo RX-100. Lo anterior por haberse ordenado así en ejecutivo simple N° 2002-000291-220-CI de Santiago Fernández Sánchez contra Olman Randall Mora Quesada y Juan Luis Calderón Jiménez.—**Juzgado Primero Civil de Menor Cuantía de San José**, 8 de febrero del 2006.—Lic. Patricia Jiménez Q., Jueza.—(22758).

A las once horas treinta minutos del diez de mayo del dos mil seis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando reservas y restricciones al tomo N° 297, asiento N° 10199 y servidumbre de paso por el tomo N° 481, asiento N° 14675 y sin sujeción de base, en el mejor postor rematará lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa-cero cero cero, la cual es terreno con potrero con una casa. Situada en el distrito Tercero, San Juan, cantón segundo, San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Federico Lobo Granados; al sur, calle pública con treinta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros; al este, Evencio Quesada Quesada y al oeste, Abelardo Lara Hidalgo. Mide: mil novecientos sesenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario del Banco Nacional de Costa Rica contra Joaquín Monge Rojas, Johan Joaquín Monge Mata. Expediente N° 05-000053-0296-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de San Ramón**, 2 de marzo del 2006.—Lic. Ulfrán Corrales Jiménez, Juez.—(22760).

### Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Ninfa Ramírez Porras, a una Junta que se verificará en este Juzgado a las ocho horas treinta minutos del ocho de junio del año dos mil seis, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 03-000902-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 13 de febrero del 2006.—Lic. Deyanira Martínez Bolívar, Jueza.—1 vez.—N° 90545.—(22387).

Se citan y se emplazan a los que en carácter de socios o accionista de la empresa Dehydrated Products of Costa Rica Corporation en español Productores Deshidratados de Costa Rica S.A. cédula jurídica N° 3-101-028429, para que a las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil seis, comparezcan a este Despacho con el fin de elegir un representante legítimo a dicha persona jurídica, lo anterior de acuerdo con

lo establecido por el Artículo N° 266 del Código Procesal Civil. Diligencias aquí establecidas bajo el número de expediente N° 03-100659-188-CI (693-03-R-4) que es Ordinario que establece Florentino Herrera Méndez contra Productos Deshidratados de Costa Rica S.A.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón**, 2 de febrero del 2006.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—1 vez.—N° 90682.—(22733).

### Títulos Supletorios

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 04-000060-0689-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Magin Mora Esquivel, quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino de Paraíso de Cartago, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número tres guión doscientos ochenta y cuatro guión quinientos once (0302840511), profesión Máster en Contaduría Pública, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de San José, la cual es terreno 01, Santa María. Situada en el distrito 01, Santa María, cantón 17, Dota, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Francisca Esquivel Picado y María Esquivel Picado; al sur, Rafael Murillo Salas; al este, calle pública, y al oeste, Guido Picado Ureña. Mide: setenta y tres mil doscientos veintisiete metros con sesenta decímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de dos millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por donación, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en la protección del bosque y fauna ahí existentes. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Magin Mora Esquivel. Expediente N° 04-000060-0689-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial San José**, 28 de noviembre del 2005.—Dr. Carlos Alb. Bolaños Céspedes, Juez.—1 vez.—N° 88679.—(19571).

Luis Gerardo Vega Castro, mayor, casado una vez, empleado bancario, vecino de Santa Rosa de Pocosol, cédula N° 1-143-011, solicita se levante información posesoria y se ordene inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad sin perjuicio de terceros de mejor o igual derecho, la finca que le pertenece por posesión originaria desde hace más de diez años. Dicho terreno se describe así: terreno de patio con una casa, sito en Pocosol, distrito trece de San Carlos, cantón décimo de la provincia de Alajuela. Linda actualmente al norte, calle pública con un frente de 16,40 metros lineales; al sur, Luis Gerardo Vega Castro; al este, Shirleny Cambronero Aguirre, y al oeste, Oriol Varela Jiménez. Mide: doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, según el plano catastrado N° A-1019566-2005 de fecha 26 de agosto del 2005. El terreno a titular se encuentra libre de gravámenes y condueños. El inmueble fue estimado en la suma de un doscientos cincuenta mil colones, al igual que las presentes diligencias. A todo aquel que tenga Interés en oponerse a la Inscripción solicitada, se le concede un mes de plazo a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 05-100844-0297-CI. Información posesoria promueve Luis Gerardo Vega Castro.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 18 de enero del 2006.—Lic. Marco V. Lizano Oviedo, Juez.—1 vez.—N° 88778.—(19572).

Rufino Reyes Jirón, mayor, casado una vez, pensionado, vecino de Villa Briceño, kilómetro 37-Golfito, cédula N° 5-119-713, establece actividad judicial no contenciosa de información posesoria para inscribir a nombre de Rufino Reyes Jirón en el Registro Público de la Propiedad, la finca sin inscribir que se describe así: "terreno de cacao, coco, mamón chino, naranja dulce, marañones, pejalles, cuadrado, con dos casas, debidamente cercado; ubicado en Villa Briceño de Guaycará, distrito tercero, cantón sétimo de Puntarenas. Linda: norte, quebrada; sur, carretera interamericana; este, Onorio Marchena Marchena, y oeste, quebrada y Mauricio Hernández Rivera, con una medida de cinco mil, un metro con doce decímetros cuadrados, según plano catastrado N° P-Tres dos siete tres uno uno-setenta y ocho, del 21/11/1978. A nombre de Rufino Reyes Jirón. El promovente adquirió mediante cesión de derechos que le hiciera el señor Willy Mc. Lan Conlan el día 3 febrero del 2000. Con un plazo contado de treinta días a partir de la publicación de este edicto, se emplaza a todos los que se creyeren con derecho alguno, para que se apersonen en defensa de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. (Información Posesoria N° 05-100184-0422-CI, promovida por Rufino Reyes Jirón).—**Juzgado Civil de Golfito, Puntarenas**, 2 de diciembre del 2005.—Lic. Jorge Barboza Álvarez, Juez.—1 vez.—N° 88807.—(19573).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 05-000479-0388-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Leily Marchena Ruiz, quien es mayor, soltera, ama de casa, vecina de Lorena de Santa Cruz Guanacaste y portadora de la cédula de identidad 5-328-220, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno con una casa para demoler. Situada en Lorena de Santa Cruz Guanacaste, distrito quinto, cantón tercero de la provincia de Guanacaste. Colinda: norte, calle pública con un frente a la misma de quince metros treinta y cuatro centímetros lineales; sur, Basilio Tenorio Tenorio; este, Faustino Marchena; y oeste, Junta de Educación de Lorena y Basilio Tenorio Tenorio. Mide: cuatrocientos setenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir pesan cargas reales o gravámenes y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cien mil colones. Que adquirió dicho inmueble por donación desde hace más de catorce años, que le hizo su madre Yamileth Ruiz Moraga, mayor, soltera, ama de casa y portadora de la cédula de identidad número cincocientos cincuenta y tres-setecientos siete y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del terreno y mantenimiento de rondas y cercas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Lelly Yuriana Marchena Ruiz. Expediente N° 05-000479-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz, Guanacaste**, 3 de diciembre del 2005.—Lic. Carlos A. Aguilar Vargas, Juez.—1 vez.—N° 88854.—(20029).

Se hace sabe que ante este Despacho se tramita el expediente N° 05-000322-0388-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Marcos Fernández Vargas, quien es mayor, casado, comerciante, vecino de Paso Tempisque de Palmira de Carrillo y portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número tres-trescientos uno-ochocientos setenta y uno. A fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Situada en Paso Tempisque en el distrito Segundo Palmira, cantón quinto Carrillo. Colinda: norte, con Víctor Manuel Vivas Vivas; sur, con calle pública con un frente a ella de cuarenta y nueve metros y sesenta y un centímetros lineales; este, con calle pública con un frente a ella de catorce metros cinco centímetros lineales; y oeste, con Víctor Manuel Vivas Vivas. Mide: seiscientos noventa y cuatro metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir según plano catastrado N° G-497982-98 de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de quinientos mil colones. Que adquirió dicho inmueble por compraventa que me hiciera Marvin Antonio Vivas Vivas el día trece de junio del dos mil cinco y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del terreno, mantenimiento de cercos, rondas y otros. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Marcos Fernández Vargas. Expediente N° 05-000322-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz, Guanacaste**, 4 de octubre del 2005.—Lic. Ronald Cruz Álvarez, Juez.—1 vez.—N° 88855.—(20030).

Playa de Los Monos S. A., cédula jurídica número 3-101-413130 representada por su apoderada generalísima Jan Buchanan Fortney, quien es de nacionalidad estadounidense, mayor, casada de segundas nupcias, ejecutiva del hogar, vecina de Bahía Chal, Puerto Jiménez, frente a la Iglesia Adventista, pasaporte de su país número 203566370, promueve diligencias de información posesoria, para inscribir a nombre de su representada en el Registro Público la Propiedad que a continuación detallo: terreno de montaña y potrero y una casa de habitación. Situado: Bahía Chal, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, de la provincia de Puntarenas. Mide dieciocho hectáreas dos mil quinientos setenta y siete metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: norte, con Sephyr S. A. y calle pública con un frente a ella de ciento cuarenta y un metros y un centímetro lineal; sur, Víctor Molina Agüero; este, con calle pública con un frente a ella de trescientos treinta metros con setenta y nueve centímetros lineales; oeste, Cruceros Venecia S. A. Plano catastrado número P-995466-2005. Se estima en la suma de cinco millones de colones. Se cita y emplaza a todos los interesados, colindantes y a los que se creyesen con mejor derecho del

terreno que se pretende inscribir para que dentro del término de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Judicial*, se apersonen a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se ordenará su inscripción en el Registro. Notifíquese.—**Juzgado Agrario de Corredores**.—Lic. Rebeca Salazar Alcocer, Jueza.—1 vez.—(20049).

Shari Linn Cenatiempo, de único apellido por razón de su nacionalidad de los Estados Unidos, con pasaporte número cero cuatro cuatro seis ocho tres cinco seis, mayor, soltera, comerciante, vecina de Río Claro, Pavón, Golfito, frente a la plaza de deportes y Luis Alberto Cedeño Agüero, mayor, soltero, comerciante, cédula número seis - ciento noventa y siete-doscientos cincuenta y siete, de la misma dirección al anterior, establece diligencias de información posesoria para inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, la finca sin inscribir que se describe así: terreno para agricultura, con una casa, tacotales y pasto. Situado, en La Yerba, cantón séptimo Golfito, distrito cuarto Pavón, de la provincia de Puntarenas. Lindantes: norte, Blanca Nieves López Segura y Lidier Valverde Rojas en parte y calle pública con una medida lineal de trescientos tres metros con veintiocho centímetros de frente; sur, Wálter Rino Disposio; este, Aurelina Guadamuz Herrera; oeste, calle pública con una medida lineal de trescientos treinta metros dos centímetros. Mide: catorce hectáreas trescientos cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, según plano catastrado número P-725481-2001, de fecha seis de agosto del dos mil uno. La finca la adquirió por compra al señor José González Guadamuz, ya que adquirió la posesión junto con los anteriores dueños del inmueble por espacio de más de diez años. Sobre los mismos no pesan gravámenes ni cargas reales. Con un mes de plazo a partir de la publicación de este edicto, se emplaza a todos los que se creyeren con derecho alguno, para que se apersonen en defensa de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no verifican. Exp. N° 05-000007-419-AG (interno 12-1-06).—**Juzgado Agrario de la Zona Sur, Corredores**, 14 de febrero del 2006.—Lic. Marisel Zamora Arias, Jueza.—1 vez.—(20050).

Se hace saber que ante este despacho, se tramita el expediente N° 04-000197-0388-CI, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de María del Carmen Alvarado Rodríguez, quien es mayor, casada una vez, vecina de Sardinal de Carrillo, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número uno-novecientos uno- seiscientos setenta y nueve, ama de casa, a fin de inscribir a su nombre y ante el registro público de la propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno apto para construir. Situada en Sardinal distrito tercero, cantón quinto, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, sur, y este, con Jairo Hernández Ruiz y al oeste, con calle pública con un frente de veinte metros lineales. Mide: trescientos noventa y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Según plano catastrado número G-siete cero uno cero cuatro nueve-dos mil uno, de fecha treinta de abril del dos mil uno. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón de colones. Que adquirió dicho inmueble mediante escritura pública número ciento noventa y dos, de fecha veinte de setiembre del dos mil tres, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en el cuidado, cercado, rondas, chapias y mantenimiento en general. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María del Carmen Alvarado Rodríguez. Exp. N° 04-000197-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz, Guanacaste**, 24 de febrero del 2006.—Lic. Carlos Alberto Aguilar Vargas, Juez a. í.—1 vez.—N° 89146.—(20228).

Temporalidades de la Iglesia Católica y Diócesis de Alajuela, representada por José Rafael Barquero Arce, cédula N° 4-065-237, establece diligencias de información posesoria para que se inscriba a nombre de su representada, en el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: terreno de zonas verdes y aceras, con un templo metálico, una pila y una gruta, situado en distrito primero Grecia, cantón tercero Grecia, de la provincia de Alajuela. Mide: seis mil seiscientos setenta y cuatro metros con dieciocho decímetros cuadrados. Linda: norte, calle pública "Avenida Central León Cortés"; sur, calle pública "Avenida Dos Ismael Valerio"; este, calle pública calle número uno, y oeste, Boulevard en medio de Central Juan Vega, Parque Central de la ciudad de Grecia, según plano catastrado N° A1022583-2005, del 8 de setiembre del 2005, y se estimó el bien en la suma de un millón de colones. Con treinta días de término contados a partir de la publicación de este edicto, se emplaza a todos los que se creyeren con derecho alguno para que se apersonen en defensa de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Ordenado así en información posesoria N° 06-100021-295-CI, promovidas por

Temporalidades de la Iglesia Católica y Diócesis de Alajuela.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Mayor Cuantía de Grecia**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—1 vez.—N° 89235.—(20557).

Manuel Ángel Chaves Pérez, mayor, soltero, profesor, con cédula de identidad número cinco-doscientos cincuenta y nueve-ciento ochenta y uno, vecino de La Florida de Tilarán, costado norte de la iglesia, solicita información posesoria a fin de inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad la finca sin inscribir que se describe: así terreno para construir. Sitio: en La Florida, distrito segundo, Quebrada Grande, del cantón octavo Tilarán, de la provincia cinco, Guanacaste. Mide: novecientos treinta y cinco metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda al norte, con calle pública en una distancia de treinta y uno punto noventa y siete metros; sur, con calle pública en una distancia de veintitrés punto veintiséis metros y con Marvin Arias Pérez en parte; este, con Eliceo Arguedas Villalobos y Marvin Arias Pérez, y oeste, con Mario Cordero Badilla. Sobre el inmueble no existen cargas reales, el titular es el único dueño, adquirió la propiedad desde hace más de diez años por medio de donación, sin mediar documento alguno, de su madre Virginia Pérez Rodríguez, quien es mayor de edad, casada por primera vez, portadora de la cédula de identidad, número cincocientos dieciséis-quinientos treinta y uno, vecina de La Florida de Tilarán. La señora Pérez Rodríguez, le traspasó al promovente la posesión decenal ejercida por ella, la cual fue pública, pacífica, sin interrupción a título de dueño. Los actos posesorios han consistido en dar el mantenimiento y limpieza necesarios a la finca y tenerlo debidamente deslindado. Lo estima en la suma de trescientos mil colones. Con un mes de término cito a todos los que se crean con derecho al inmueble a fin de que se apersonen en defensa de sus derechos. Diligencias de información posesoria. (Expediente N° 05-100414-0389-CI).—**Juzgado Civil de Cañas**, 25 de enero del 2006.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—1 vez.—N° 89268.—(20558).

Mario Álvarez Soto, mayor, casado por primera vez, agricultor, con cédula de identidad número cinco-ciento once-quinientos cincuenta y cinco, vecino de Nuevo Tronadora de Tilarán, barrio Buenos Aires, un kilómetro camino al volcán, solicita información posesoria a fin de inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad la finca sin inscribir que se describe así: terreno con una casa de habitación. Sitio: en Tilarán, distrito primero, Tilarán; del cantón octavo Tilarán, de la provincia cinco, Guanacaste. Mide: doscientos cuarenta metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda al norte, con Franklin Murillo Esquivel; sur, con calle pública en una distancia de veinticuatro punto veintitrés metros; este, con calle pública en una distancia de siete punto sesenta y un metros, y oeste, con Rafael Ángel Carranza Bermúdez. Sobre el inmueble no existen cargas reales, el titular es el único dueño, adquirió la propiedad desde hace más de diez años por medio de venta que le hiciera el señor Edwin Ruiz Gutiérrez, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento cuarenta y ocho-mil doscientos sesenta, soltero en unión libre, administrador de fincas, vecino de Tronadora de Tilarán. El señor Ruiz Gutiérrez, le traspasó al promovente la posesión decenal ejercida por él, la cual fue pública, pacífica, sin interrupción a título de dueño. Los actos posesorios han consistido en construcción de una casa de habitación y dar el mantenimiento necesario a las cercas. Lo estima en la suma de trescientos mil colones. Con un mes de término cito a todos los que se crean con derecho al inmueble a fin de que se apersonen en defensa de sus derechos. Diligencias de información posesoria. (Expediente N° 05-100429-0389-CI).—**Juzgado Civil de Cañas**, 7 de febrero del 2006.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—1 vez.—N° 89269.—(20559).

Rosa María Cerdas Ramírez, mayor de edad, casada un vez, ama de casa, vecina, de Montes de Oro de Cañas, Guanacaste, dos kilómetros al noreste del Tajo Chopo, cédula de identidad número cinco-ciento veinticinco-seiscientos diez, promueve información posesoria, para inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, libre de gravámenes y cargas reales el inmueble que se describe así: terreno de potreros treinta y una hectárea, bosques cinco hectáreas, cultivos anuales tres hectáreas y el resto de charral, situado en Montes de Oro de Cañas, distrito primero, cantón sexto de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, Ganadera El Ojochal de Guanacaste Sociedad Anónima; sur, José Luis Cerdas Ramírez y servidumbre de paso a calle pública, para paso en vehículo, caballo, a pie entre fincas colindantes con José Luis Cerdas Ramírez, Abelino Cordero Alvarado y Ganadera Ojochal de Guanacaste Sociedad Anónima, constituida en escritura trescientos sesenta y tres de la notaria Rosalina Bastos Alvarado, tiene una extensión de dos mil cuatrocientos diecinueve metros con ochenta y seis centímetros por once metros treinta centímetros de ancho en una distancia de mil trescientos setenta y dos metros con veinte centímetros y un ancho de diez metros con diez centímetros en una distancia de mil cuarenta y siete metros con sesenta y seis centímetros, quedando la servidumbre a favor de la finca inscrita al folio real N° 96-545-000, del partido de Guanacaste de Ganadera El Ojochal S. A., de la finca sin inscribir de José Luis Cerdas Ramírez, de finca inscrita a folio real N° 17-300-002 del partido de Guanacaste de Abelino Cordero Alvarado como fundos dominantes y en parte finca de Rosa María Cerdas Ramírez como fundo sirviente en parte y la finca sin inscribir de José Luis Cerdas

Ramírez, también como fundo sirviente. Servidumbre que linda al norte con Ganadera El Ojochal de Guanacaste S. A.; al sur, con calle pública; al este, finca de la aquí promovente y en parte con José Luis Cerdas Ramírez, y oeste, con Abelino Cordero Alvarado y en parte José Luis Cerdas Ramírez y Rosa María Cerdas Ramírez, el inmueble colinda al este, José Luis Cerdas Ramírez, y oeste, Abelino Cordero Alvarado y en parte Ángela Murillo Salas. Según el plano catastrado número G-setecientos cuarenta y ocho mil treinta y siete-dos mil uno, de fecha cinco de noviembre del dos uno, a nombre de la titulante, tiene una medida de cuarenta y nueve hectáreas siete mil quinientos treinta metros con veinte decímetros cuadrados. Manifiesta que no se pretende evadir con estas diligencias las consecuencias de un juicio sucesorio, no hay condueños, ni pesan cargas reales sobre el inmueble. Lo adquirió por medio de donación verbal que le hiciera su padre Timoteo Cerdas Salguera, ya fallecido, hace más de treinta años. Los actos posesorios de la titulante han consistido en mantenimiento de cercas y pastoreo de quince cabezas de ganado. El inmueble se encuentra dividido en siete apartos. Estima el inmueble y la diligencia en la suma de dos millones de colones. Por el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se cita a todos los interesados para que se apersonen en defensa de sus derechos.—(Expediente N° 05-000131-0387-AG). Información Posesoria de Rosa María Cerdas Ramírez.—**Juzgado Agrario de Liberia**, 30 de enero del 2006.—Lic. Rodrigo Valverde Umaña, Juez.—1 vez.—N° 89270.—(20560).

Romualdo Miranda Miranda e Isabel Castro Bolaños, ambos, mayores, solteros pero en unión libre, vecinos de El Parque de los Chiles, cédulas en su orden Nos. 2-330-812 y 9-019-169, solicitan se levante información posesoria y se ordene inscribir a sus nombres en el Registro Público de la Propiedad sin perjuicio de terceros de mejor o igual derecho, la finca que les pertenece por compra que le hicieren a Francisco Ulloa Barrios, mayor, soltero, agricultor, nicaragüense, cédula de residencia 116-24332-8968, vecino de El Parque de Los Chiles, en fecha 23 de marzo de 1994, con quien no los liga parentesco. Dicho terreno se describe así: terreno de solar con una casa de habitación, sito en Los Chiles, distrito primero de Los Chiles, cantón catorce de la provincia de Alajuela. Linda actualmente al norte, Olger Blandón Miranda; al sur, servidumbre de paso con un frente de 22,02 metros; al este, Diógenes Rodríguez Rodríguez, y al oeste, Olger Blandón Miranda. Mide: ciento noventa y cuatro metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, según el plano catastrado N° A-577988-99 de fecha 17 de agosto de 1999. El terreno a titular se encuentra libre de gravámenes y condueños. El inmueble fue estimado en la suma de quinientos mil colones al igual que las presentes diligencias. A todo aquel que tenga interés en oponerse a la inscripción solicitada, se le concede un mes de plazo a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 05-100812-0297-CI. Información posesoria promueve Romualdo Miranda Miranda y otra.—**Juzgado Civil de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 29 de noviembre del 2005.—Lic. Martha Chaves Chaves, Jueza.—1 vez.—N° 89296.—(20561).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 05-002063-0638-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Carlos Luis González Solís, quien es mayor, soltero, comerciante, vecino de Alajuela, cédula de identidad 2-325-663, y Ronald González Solís, mayor, casado, chofer, vecino de Alajuela, cédula 2-435-948, para inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, el inmueble sin inscribir y que se describe así: terreno con una casa de habitación, sito en distrito nueve, cantón Central, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte, con María Isabel Esquivel Miranda; al sur, con Yanci y Griselle Quesada Chavarría; al este, con calle pública y al oeste, con calle pública con un frente de nueve metros veintisiete centímetros; oeste, con Luis Alejandro Jiménez González. Mide: ochenta y cinco metros con dieciséis decímetros cuadrados; según plano catastrado número A-995164-2005. Con el término de un mes contado a partir de la publicación de este edicto. Proceso información posesoria, promovida por Carlos Luis González Solís. Exp. N° 05-002063-0638-CI-13.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 21 de febrero del 2006.—Lic. José Javier Miranda Jiménez, Juez.—1 vez.—(20591).

## Citaciones

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Sérvulo Cruz Matamoros, casado una vez, pensionado, cédula de identidad número seis-cero dieciséis-seis mil treinta y siete, vecino de Naranjito de Quepos, para que dentro de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-1411-SU.—Lic. Berenice Martínez Fernández, Notaria.—1 vez.—N° 88693.—(19574).

Se cita y emplaza a todos los interesados a la sucesión en sede notarial del señor Guillermo Enrique Ramírez Romero, quien fue mayor, ebanista, cédula N° 1-162-847, vecino de San José, barrio Bolívar, calle

doce, avenidas dieciocho y veinte; para que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido por Ley, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0002-2006. Notaría del bufete del licenciado Teodoro Hodgson Castillo, cita al teléfono 225-3385.—**San José**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Teodoro Hodgson Castillo, Notario.—1 vez.—N° 88695.—(19575).

Se cita y emplaza a todos los interesados a la sucesión en sede notarial del señor Milciades Rosales Segura, quien fue mayor, educador pensionado, cédula N° 5-052-218, vecino de barrio El Carmen de Paso Ancho, del abastecedor El Buen Precio 175 metros al este; para que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido por Ley, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2006. Notaría del bufete del licenciado Teodoro Hodgson Castillo, cita al teléfono 225-3385.—**San José**, 27 de febrero del 2006.—Lic. Teodoro Hodgson Castillo, Notario.—1 vez.—N° 88696.—(19576).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Dylan Bello Paniagua, quien fue, mayor, soltero, estudiante, con cédula de identidad número 5-346-353 y vecino de la Ciudad de Monteverde, Puntarenas, Cerro Plano, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a este proceso a hacer valer sus derechos, apercibidos de que si no lo hacen dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 05-100683-642-CI-3.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 10 octubre del 2005.—Lic. José Daniel Durán Artavia, Juez.—1 vez.—(19701).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Rafaela Garita Valverde, quien fue mayor, de estado civil soltera, vecina de San José, San Francisco de Dos Ríos, de oficios domésticos, con cédula de identidad N° 1-106-4325. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 04-001632-181-CI.—**Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de setiembre del 2005.—Lic. Ana Isabel Montealegre Bejarano, Jueza Tramitadora.—1 vez.—N° 88826.—(20031).

Se emplaza a todos los interesados en el sucesorio en sede notarial de Mario Álvaro Saborío, quien en vida portó la cédula de identidad N° 1-236-133, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 07-2006. Notaría del licenciado Ernesto Chinchilla Vilchez, Alajuelita centro.—28 de febrero del 2006.—Lic. Ernesto Chinchilla Vilchez, Notario.—1 vez.—N° 88931.—(20033).

Se cita y se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Gloria María Sánchez Salazar, quien fue mayor, casada una vez, ama de casa, cédula número cinco cero noventa y uno ochocientos treinta y ocho, vecina de Hatillo, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 01-05. Notaría del licenciado Vidal Castillo Elizondo.—Lic. Vidal Castillo Elizondo, Notario.—1 vez.—N° 89037.—(20034).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Xinia Villafuerte Villafuerte, mayor, soltera, comerciante, con cédula número cinco-ciento cuarenta y cuatro-cuatrocientos noventa y cinco, vecina del Cocal, cincuenta metros al sur del Polideportivo, casa esquinera, Puntarenas, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidades de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2006. Sucesorio de Xinia Villafuerte Villafuerte. Notaría del bufete del Lic. Mario Espinoza Rodríguez.—Lic. Mario Espinoza Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 89048.—(20035).

Se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la sucesión de Juana Guzmán Quirós, quien fue casada una vez, ama de casa, cédula N° 3-0108-1002, vecina de Cartago, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen a hacer valer sus derechos bajo el apercibimiento de que si no lo hacen dentro del plazo

indicado la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 2005-01. Sucesorio notarial de Juana Guzmán Quirós. Bufete de Gioconda Homodeo Vindas, 75 metros oeste, 500 metros norte Abastecedor San Ramón de La Unión. Fax N° 292-3705.—1° de marzo del 2006.—Lic. Gioconda Homodeo Vindas, Notaria.—1 vez.—N° 89078.—(20036).

Las señoras: Ana Gabriela Arana Poveda, mayor, divorciada una vez, telegestora, cédula uno-quinientos setenta y nueve-setecientos diecinueve y Marielena de la Trinidad Arana Poveda, mayor, soltera, diseñadora publicitaria, cédula uno-ochocientos sesenta y seis-quinientos setenta, ambas vecinas de San José, se presentaron en esta notaría a abrir el proceso sucesorio extrajudicial de quienes en vida fueron: Jorge Arana Porras, mayor, casado una vez, pensionado, cédula dos - ciento sesenta y ocho - ciento cincuenta y seis y Flora Victoria Poveda Rímolo, mayor, casada una vez, de oficios del hogar, cédula: uno - doscientos setenta - doscientos ochenta y siete, ambos vecinos de San José, como únicas y universales herederas. Se cita a los presuntos interesados, para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en mi notaría sita setenta y cinco metros norte de la Rotonda de Circunvalación de Paso Ancho, San José, para que concurran a hacer valer sus derechos. Si no se presentan en ese plazo, la herencia pasará a las señoras Arana Poveda.—**San José**, dos de marzo del dos mil seis.—Lic. Humberto Jarquín Anchía, Notario.—1 vez.—N° 89131.—(20227).

Se emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de Griselda Delgado Ureña, quien fue mayor, divorciada una vez, oficio de hogar, vecina de El Llano de San Miguel de Desamparados, cédula de identidad 1-277-262, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener mejor derecho a la herencia, de que si no se presentan en el plazo citado, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-100456-0217- CI. Sucesión de Griselda Delgado Ureña.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Desamparados**, 13 de febrero del 2006.—Dra. Leyla Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—N° 89121.—(20229).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Juan Arias Vargas, cédula 1-154-046, vecino de San Jerónimo de Moravia, trescientos metros este, seiscientos metros norte del templo católico, para que dentro del plazo de treinta y días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro dicho plazo, la herencia, pasará a quien corresponda. Expediente 2006-007.—**San José**, ocho horas del veintisiete de febrero del 2006.—Lic. Rubén Ramírez Quirós, Notario.—1 vez.—N° 89136.—(20230).

Se cita y emplaza a los herederos, legatarios y demás interesados en la sucesión acumulada de Aida Cabezas Guardia, quien fuera mayor, viuda una vez, señora de su hogar, con cédula de identidad número 1-121-840 y Fernando Cabezas Guardia, mayor, soltero, pensionado, cédula de identidad número 1-152-550, ambos vecinos de Betania de Montes de Oca, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan a esta notaría, sita en San José, calle 33, avenidas 0 y 8 bis, apartamentos La California N° 4B, a reclamar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si omitieren. El suscrito notario a solicitud de los herederos testamentarios únicos, tramita en su notaría este sucesorio acumulado extrajudicial.—**San José**, febrero del 2006.—Lic. Enrique Gamboa Góngora, Notario.—1 vez.—N° 89163.—(20231).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Luis Gilberto Monge Guerrero, mayor, soltero, vendedor de lotería, portador de la cédula de identidad número uno-mil ochenta y ocho-setecientos setenta, vecino de Hatillo tres de la taquería Costa Rica ciento setenta y cinco metros sur, casa esquinera. Albacea provisional Marta Eugenia Monge Guerrero, conocida como Laura Guzmán Rojas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 001-000006, notaría del bufete Calvo Ortiz & Asociados. Lic. Lissette Ortiz Brenes, Notaria Publica, carné 9168, sita en Guadalupe, frente autoservicio Fuerza y Luz, Centro Comercial El Kiosko, segunda planta, fax 224-7146.—**San José**, 3 de marzo del 2006.—Lic. Lissette Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—N° 89171.—(20233).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión testamentaria en sede notarial de Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, quien fuera mayor, pensionado, vecino de Heredia, ciento setenta y cinco metros al norte del Ebais de Barreal de Heredia, cédula de identidad tres- ciento veinticinco-ciento ochenta y nueve, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto y que se hará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, se apersonen a hacer valer sus derechos ante esta

Notaría, ubicada en San José, Sabana Norte, trescientos metros al oeste de la Heladería Pops, segundo piso; apercibidos de que si no lo hacen dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2006.—**San José**, 3 de marzo del 2006.—Lic. Gustavo Adolfo Infante Meléndez, Notario.—1 vez.—(20314).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Luis Felipe Jiménez Rodríguez, quien fuera mayor, soltero, cédula N° 3-143-727, vecino de Cartago. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-002143-0346-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Cartago**, 23 de enero del 2006.—Lic. Vilma Eduarte Madrigal, Jueza.—1 vez.—N° 89226.—(20569).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Marta Valverde Zúñiga, quien fuera mayor de edad, soltera, vecina de Pavones de Pérez Zeledón, con cédula N° 6-043-215, para que dentro de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo citado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-100819-0188-C.I. Interno N° 859-05 Y-2.—**Juzgado Civil de Pérez Zeledón**, 23 de diciembre del 2005.—Lic. Yuri López Casal, Jueza.—1 vez.—N° 89228.—(20570).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Richard Alberto Morales Salas, quien fue casado una vez, comerciante, con la cédula de identidad número seis-trescientos seis-cero ochenta y nueve, y que residió en San Juan, San Juan Norte de Poás, Alajuela, cincuenta metros al sur de la entrada a Cabuyal, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 001-2006. Notaría de la Lic. María del Milagro Ugalde Víquez.—Lic. María del Milagro Ugalde Víquez, Notaria.—1 vez.—N° 89254.—(20571).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Manuel Antonio Sibaja Vargas, quien fue mayor, soltero, administrador, con cédula de identidad número uno-cuatro cinco uno-ocho nueve cero. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-001767-0169-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José**, 23 de enero del 2006.—Lic. José Francisco Rivera Meza, Juez.—1 vez.—N° 89271.—(20572).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Javier Gutiérrez Montero, mayor, casado una vez, cédula dos-doscientos tres-quinientos cincuenta y cinco, vecino de Calle Blancos, comerciante, para que en el plazo de treinta días cantados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de heredero que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente. 01-2006.—Lic. Leyla Rita Calderón Campos, Notaria.—1 vez.—N° 89272.—(20573).

Se cita a todos los herederos e interesados y desconocidos en la sucesión de quien en vida fue José Manuel Zumbado Soto, mayor, casado una vez, supervisor de muelles, cédula de identidad número 7-021-196, vecino de Limón, Barrio Los Cocos, del puente a mano derecha segunda entrada a mano derecha, casa N° 73, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a este despacho a hacer valer sus derechos, apercibidos que si así no lo hicieren la herencia pasará a quien corresponda. Lo anterior por ordenarse en Sucesorio N° 06-000046-0678-CI-I de José Manuel Zumbado Soto.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Christian Quesada Vargas, Juez.—1 vez.—N° 89276.—(20574).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión testamentaria en sede notarial de Anabelle Retana Marín, quien fue mayor, divorciada una vez, ama de casa, cédula N° 2-0213-0722, vecina de Guadalupe de Goicoechea, San José, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a quienes crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda.

Expediente N° 0001-2006 de la notaría del Lic. German Carvajal Oviedo, ubicada en El Cedral, casa número seis, **San Pedro de Montes de Oca, San José**.—Lic. German Carvajal Oviedo, Notario.—1 vez.—N° 89285.—(20575).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de William Lester Wilson, quien fue mayor, de estado civil casado, pensionado, vecino de los Estados Unidos de América, con pasaporte N° 041802538. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-001592-184-CI.—**Juzgado Quinto Civil de Mayor Cuantía, San José**, 20 de febrero del 2006.—Lic. Luis Fernando Barrantes Aguilar, Juez.—1 vez.—N° 89300.—(20576).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Pedro Gerardo Álvarez Reyes, quien fuera mayor de edad, chofer, cédula N° 2-0380-0830, casado una vez, vecino de Alajuela. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-002094-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de febrero del 2006.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—1 vez.—N° 89317.—(20577).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de María Cristina Miranda Alpizar, quien fue mayor, viuda, ama de casa, cédula número dos guión ciento diecinueve guión setecientos cuarenta y nueve, vecina de Orotina, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a este Despacho a hacer valer sus derechos y se apercibe a los que crean tener las calidades de herederos, que si no se presentan dentro de ese término, la herencia pasará a quien corresponda, expediente N° 01-100075-0315 CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Orotina**, 16 de noviembre del 2001.—Lic. Dunia Loría Rodríguez, Jueza.—1 vez.—(20581).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Máximo Terán Torrents, quien en vida fue mayor de edad, viudo una vez, médico, vecino de San José, Barrio Lomas de Ayarco Sur, Curridabat, de la Embajada Rusa cien metros al oeste y veinticinco metros al norte, segunda entrada a mano izquierda, con cédula de identidad número uno- tres cero nueve -cero cero doce, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante la notaría del Licenciado Alfredo Gallegos Villanea, ubicada en San José, Paseo Colón, piso ocho del edificio Torre Mercedes, Bufete Feinzaig, Scharf & van der Putten a reclamar sus derechos; y se apercibe a todos los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo, la herencia pasará a quien en derecho corresponda. Teléfono Nos. 295-6699, fax 295-6444. Expediente N° 0001-2006.—Lic. Alfredo Gallegos Villanea, Notario.—1 vez.—(20587).

Se hace saber que en esta oficina sita en San Francisco de Goicoechea, 300 metros este de la iglesia católica de ladrillo, de la Lic. Liggia León Marín, se tramita el sucesorio de la señora Leticia Castillo Solano, mayor, casada una vez, del hogar, vecina de San José, Goicoechea. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que si no se presentan en ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Exp. N° 06-004-S.—**San Francisco, Goicoechea**, 2 de marzo del 2006.—Lic. Liggia León Marín, Notaria.—1 vez.—N° 89336.—(20588).

Se hace saber que en este Despacho, se tramita el proceso sucesorio de Bernarda Cortés Ortega, quien fuera mayor, viuda de únicas nupcias, ama de casa, vecina de Cartago, con cédula de identidad N° 3-084-483. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 05-001666-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 21 de febrero del 2006.—Lic. Marvin Arce Portuguese, Juez.—1 vez.—N° 89355.—(20589).

## Avisos

Se avisa que en este Despacho los señores Álvaro Madrigal Rodríguez y Roxana Delgado González, solicitan se apruebe la solicitud de adopción conjunta y cambio de nombre de las personas menores Marcelo, Catalina y

Jonathan, todos Arauz Madrigal. Se concede a todos los interesados directos el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su inconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma. Expediente N° 06-000042-673-NA.—**Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de febrero del 2006.—Lic. Ana María Trejos Zamora, Jueza.—1 vez.—(19433).

Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez del Juzgado Civil de Cartago, hace saber a Mauren Calderón Calderón, cédula uno-ochocientos once-ochocientos dieciséis, que en este Despacho existe un proceso ejecutivo hipotecario, bajo el expediente N° 05-001646-0640-CI, en el cual se dictaron las resoluciones que literalmente dicen: “Juzgado Civil de Cartago, a las siete horas y treinta y ocho minutos del catorce de octubre del año dos mil cinco. Se tiene por establecido el presente proceso ejecutivo hipotecario en contra de Julio Arias Chacón; a quien se le previene que en el primer escrito que presente debe señalar medio y lugar, éste último dentro del circuito judicial de este Despacho donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilite la notificación por causas ajenas al despacho, o bien si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente (artículos 6° y 12 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales N° 7637 del 21 de octubre de mil novecientos noventa y seis, publicada en *La Gaceta* N° 211 del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis). Con la base de cinco millones seiscientos veinticuatro mil colones (¢ 5.624.000,00); sáquese a remate el bien dado en garantía, sea la finca del partido de Cartago, matrícula número uno ocho ocho cuatro cero- cero cero cero (188.840-000). Para tal efecto se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del quince de diciembre del dos mil cinco. Publíquese el edicto de ley. De la anterior liquidación de intereses, se da audiencia por tres días al demandado. Se les recuerda a las partes que en la actualidad tienen la posibilidad de conciliar en cualquier momento del proceso (Ley N° 7727 sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, razón por la que el despacho está en la mejor disposición de señalar para esos efectos si así se solicita. Notifíquese esta resolución al demandado, personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa de habitación, artículo 2 ibídem. Para notificar a la parte demandada, se comisiona a la Oficina Centralizada de Notificaciones de Cartago. En otro orden de ideas, dentro del tercer día y previamente a expedir la comisión de notificación ordenada proceda la parte actora a aportar un juego de copias de ley, tal y como en derecho corresponde de conformidad con el artículo 136 del Código de rito. Notifíquese Lic. Johnny Ramírez Pérez. Juez.” “Juzgado Civil de Cartago, a las trece horas y veintidós minutos del diecisiete de enero del año dos mil seis. Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte actora a folio 34 se resuelve: Al tenor de los artículos 173 y 665 del Código Procesal Civil, por el improrrogable plazo de diez días, se cita y emplaza a la anotante Mauren Calderón Calderón; para que se apersona a los autos en defensa de sus derechos. Se le previene que en el primer escrito que presente debe señalar medio y lugar, éste último dentro del circuito judicial de este Despacho donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilite la notificación por causas ajenas al despacho, o bien si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente (artículos 6° y 12 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales N° 7637 del 21 de octubre de mil novecientos noventa y seis, publicada en *La Gaceta* N° 211 del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis). De conformidad con el artículo 665 del Código Procesal Civil, notifíquese esta resolución así como la resolución de las 7:38 horas del 14 de octubre del año 2005, a la anotante Calderón Calderón, por medio de un edicto que se publicará una vez en el *Boletín Judicial*. Expídase el edicto correspondiente. En otro orden de ideas, no ha lugar a nombrar curador procesal para la anotante Calderón Calderón, por improcedente, toda vez que únicamente procederá el nombramiento de curador para la parte demandada, no así para terceros. Notifíquese Lic. Johnny Ramírez Pérez. Juez”. Lo anterior se ordena así en proceso ejecutivo hipotecario de Constructora Hermanos Solano Torres S. A. contra Julio Arias Chacón; expediente N° 05-001646-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 17 de enero del 2006.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—1 vez.—N° 88822.—(20037).

Estercita Concepción Quiel, Notificadora del Juzgado Agrario de la Zona Sur, Ciudad Neily, a Howard Ureña Gutiérrez, hace saber: que en este despacho se tramita el expediente N° 03-100305-424 CI-1(207-1-03), que es ejecutivo hipotecario promovido por el Banco de Costa Rica, en el cual se han dictado las resoluciones que literalmente dicen: “Juzgado Agrario de la Zona Sur, Corredores, a las trece horas con treinta minutos del tres de mayo del dos mil cuatro. Se tiene por establecido el presente ejecutivo hipotecario, del Banco de Costa Rica, representado por José Domingo Salazar Delgado,

apoderado judicial; contra Howard Ureña Gutiérrez, cédula N° 1-790-188 y Corporación Cafetalera Ureña y Compañía S. A., cédula jurídica N° 3-101-248789 representada por el señor José Manuel Ureña Quirós con facultades de apoderado generalísimo. Se le previene a los demandados que deberán señalar un lugar y medio adecuado, para oír sus notificaciones, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hicieren, las resoluciones posteriores que se dicten se les tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o no existiere, o si el medio escogido imposibilite la notificación por causas ajenas al Despacho. En ambos casos, la omisión producirá las consecuencias de la notificación automática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 12 de la Ley de Notificaciones Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales. A efecto de llevar a cabo el remate y libres de gravámenes hipotecarios sáquese a remate el bien dado en garantía, sea, la finca del partido de Puntarenas matrícula número uno cero dos uno cuatro dos-cero cero cero y con la base de dieciocho mil dólares, moneda de los Estados Unidos de Norte América. El remate se verificará en la puerta exterior de este Despacho a las ocho horas, treinta minutos del dos de julio del dos mil cuatro. Expídase y publíquese el edicto de ley. Acerca de la liquidación de intereses presentada en el libelo de demanda se concede audiencia, a las partes por el término de tres días. Notifíquese esta resolución personalmente o en su casa de habitación, al accionado Howard Ureña Gutiérrez y la Corporación Cafetalera Ureña y Compañía S. A., frente a la Tienda La Ganga en San Vito, por medio del notificador de la Delegación de la Guardia Rural de San Vito Coto Brus. Expídase mandamiento de anotación de demanda. Por parte del ente actor se tiene por autorizado al Licenciado Carlos Azofeifa Arias cédula N° 1-488-238 y al licenciado Rafael Alberto López Campos para participar en el remate y en cualquier otra diligencia que requiera en defensa la entidad representada, así como al señor Erick Aguilar Sandí, para retirar fotocopias, mandamientos, comisiones, edictos y cualquier otro documento que sea necesario diligenciar durante la tramitación del presente proceso. Notifíquese. Lic. Edgar Calvo Solano, Juez” y “Juzgado Agrario de la Zona Sur, Ciudad Neily, al ser las siete horas del veinticuatro de enero del dos mil cinco. Visto el escrito de folio 54 presentado por el actor en relación al memorial de folio 48 se resuelve: Según como establece el artículo 4 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y Otras Comunicaciones Judiciales procederá la notificación por edicto siempre y cuando se haya realizado el intento de notificación en el domicilio contractual fijado expresamente en la escritura. En el caso que nos ocupa se puede ver que se ha tratado de notificar al accionado Howard Ureña Gutiérrez en su domicilio contractual sea en San Vito de Coto Brus frente a Tienda La Ganga, no obstante se denota que no se ha intentado la notificación de Corporación Cafetalera Ureña y Compañía S. A., en su domicilio contractual fijado sea en San José, calle siete, avenidas nueve y once. Dado lo anterior es que únicamente procede la notificación mediante edicto del accionado Ureña Gutiérrez. Expídase edicto que interesa. De previo a nombrar Curador Procesal se le previene a la parte actora que deposite en la cuenta de este Despacho del Banco de Costa Rica N° 164362-4 la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos colones por concepto de honorarios de Curador Procesal. Notifíquese. Lic. Mario Montoya Murillo, Juez”.—Estercita Concepción Quiel, Notificadora.—**Juzgado Agrario de Corredores**.—Lic. Mario Montoya Murillo, Juez.—1 vez.—N° 89018.—(20038).

Lic. Rodolfo Arias Alvarado, Juez del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José; hace saber a Adolfo Antonio Hoyos Anton, que en este Despacho se interpuso un proceso expropiaciones ICE en su contra, bajo el expediente número 04-001057-0163-CA donde se dictaron las resoluciones que literalmente dicen: “Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, San José, a las once horas y treinta y nueve minutos del veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro. Se tienen por establecidas las presentes diligencias de avalúo por expropiación promovidas por Instituto Costarricense de Electricidad, en contra de Adolfo Antonio Hoyos Anton, a quien se le previene que en el primer escrito que presente debe señalar medio y lugar, éste último dentro del circuito judicial de este Despacho, donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas al Despacho, o bien si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente. (Artículos 6° y 12 Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales N° 7637 del 21 de octubre de 1996). Se concede a la parte expropiada el término de cinco días, a fin de que nombre un perito que valore los daños y perjuicios ocasionados con la expropiación, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión, el Juzgado nombrará el perito de oficio. El perito deberá concurrir al Despacho para aceptar el cargo dentro de los ocho días siguientes a su designación y rendir su dictamen dentro de los quince días hábiles posteriores (artículo 13 de la Ley N° 6313 de 4 de enero de 1979). Confeciónese mandamiento de anotación de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad Inmueble. Notifíquese esta

resolución al (los) demandado(s), personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa de habitación, artículo 2 ibídem. Para la notificación se procede así: de previo a notificar al expropiado aporte la parte actora certificación de la Dirección General de Migración y Extranjería de las entradas y salidas y certificación del Notarial o Registral donde conste que tiene curador. Lic. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez. Lo anterior se ordena así en proceso Expropiaciones ICE de Instituto Costarricense de Electricidad contra Adolfo Antonio Hoyos Anton. Exp. N° 04-001057-0163-CA.—**Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José**, 7 de febrero del 2006.—Lic. Rodolfo Arias Alvarado, Juez.—1 vez.—(20074).

Se avisa que en este despacho los señores Mattheew Dale McClung y Emily Lauren Skolnik, solicitan se apruebe la adopción conjunta internacional de la persona menor Lauren Pilar Flores Matamoros. Se concede a todos los interesados directos el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su inconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma. Expediente N° 06-000002-0673-NA.—**Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial, San José**, 10 de febrero del 2006.—Lic. Ana María Trejos Zamora, Jueza.—1 vez.—(20239).

Lic. Ilse Araya Pineda, Jueza de Familia de Liberia, avisa al señor Virgilio Morta Esteban, quien es mayor de edad, casado, filipino, ingeniero, pasaporte H 282441, de demás calidades desconocidas, hace saber que en expediente N° 06-400031-385FA, reconocimiento de hijos de mujer casada establecido por Luis Carlos Carvajal Espinoza y Viviana Lorena Bolaños Salas; se ha dictado la resolución que literalmente dice: Juzgado de Familia, Liberia, a las quince horas del siete de febrero del dos mil seis. Se tienen por establecidas las presentes diligencias de reconocimiento de hijos de mujer casada promovidas por los señores Luis Carlos Carvajal Espinoza y Viviana Lorena Bolaños Salas a favor de los niños María José, José Gabriel y Jorge Arturo, todos Mora Bolaños. De las mismas se concede audiencia por tres días al señor Virgilio Morta Esteban, al Patronato Nacional de la Infancia con asiento en esta ciudad, a la Procuraduría General de la República conforme con lo establecido en el artículo 95 del Código de Familia y 110 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Siendo de domicilio desconocido el señor Morta Esteban, se ordena notificarle este proceso por medio de un edicto que se publicará en el *Boletín Judicial*, expídase el mismo, el que queda en el despacho a la orden de la parte interesada. Se le previene a las partes que deben de señalar casa u oficina dentro del perímetro judicial de Liberia, donde atender sus futuras notificaciones, apercibidos de que si así no lo hicieron, o si el lugar señalado resultare ser incierto, impreciso o ya no existiere, las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de las veinticuatro horas siguientes de dictadas las mismas. A fin de recibir la prueba testimonial ofrecida por los accionantes, señores Omer Cruz Jiménez y Pilar Patricia Ramón Sánchez, se señalan las siete horas, treinta minutos del treinta de marzo del año en curso. Cítese a los testigos por medio de los interesados, quedando expedidas las citas en el despacho a sus órdenes. A fin de notificar a la Procuraduría General de la República mediante su Representante Legal en oficinas centrales, San José, se comisiona a la Oficina Centralizada de Notificaciones y Citaciones del Primer Circuito Judicial de San José. Notifíquese.—**Juzgado de Familia de Liberia**.—Lic. Ilse Araya Pineda, Jueza.—1 vez.—N° 89211.—(20578).

A quien interese, se hace saber que en este Despacho ha interpuesto proceso ordinario de Miguel Nema Orozco contra Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. El objeto del proceso es para que en sentencia se declare la nulidad de la resolución tomada por la Junta Directiva del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en sesión N° 30-04/05-G.E. del veintiuno de julio del dos mil cinco, Acuerdo N° 10. Se advierte a los interesados el derecho que tienen de apersonarse a los autos como terceros legitimados pasivamente o coadyuvantes dentro del plazo de ocho días que se contará desde la última publicación de este aviso, apercibidos de que si no lo hacen, no tendrán derecho a ninguna notificación y tomarán el proceso en el estado en que se encuentre al momento de apersonarse, sin que tengan derecho a retroacción de plazos. (Artículos 12, 39, 43 y 45 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo). Expediente N° 06-000040-0163-CA.—**Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, San José**, 8 de febrero del 2006.—Lic. Iván Tiffer Vargas, Juez.—1 vez.—N° 89259.—(20579).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Mayra Sánchez Chavarría, mayor, soltera, de oficios domésticos, con cédula de identidad número cuatro-ciento ochenta y uno-doscientos cuarenta y tres, vecina de San Josecito de San Rafael de Heredia; encaminadas a solicitar la autorización para cambiarle el nombre a su hija menor de edad Mayra Alejandra Sánchez Chavarría, al de Tiffany Alejandra de mismos apellidos. Se emplaza a los interesados en este asunto, a efecto de que dentro del plazo de quince días contados a

partir de la publicación de este edicto se apersonen al proceso a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley en caso de omisión. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 05-001712-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 16 de agosto del 2005.—Lic. Deyanira Martínez Bolívar, Jueza.—1 vez.—N° 89365.—(20580).

A quien interese se hace saber: que en este Despacho, el Estado, ha interpuesto proceso ordinario de lesividad contra Jesús Arrieta Arguedas y Marta Eugenia Araya Miranda. Pretende la parte actora con la presente acción, que en sentencia se declare que: 1) Las fincas registradas bajo los números 128336 y 128337 del partido de Puntarenas, se encuentran fuera del título de la finca madre N° 19093, y, prácticamente en su totalidad sobre terrenos pertenecientes al dominio público del Estado, primero como zona terrestre, y hoy efectados como Zona Portuaria Reservada de Caldera. 2) Son nulas las inscripciones registrales de las fincas del partido de Puntarenas, números 128336 y 128337, al haberse extralimitado del título original e implicar una apropiación indebida de un terreno afecto al dominio público perteneciente al Estado, y por ende, debe ordenársele al Registro Público su cancelación. 3) Por incorporar terrenos pertenecientes al dominio público, son nulos también los planos catastrados números P-793953-2002, P812200 y P-812201-2002, por lo que debe la Oficina de Catastro Nacional cancelarlos y así solicito también se ordene. Son ambas costas a cargo de los demandados en caso de oposición. Se advierte a los interesados el derecho que tienen de apersonarse en autos como terceros legitimados pasivamente o coadyuvantes dentro del término de ocho días que se contarán desde la última publicación de este aviso, apercibidos de que si no lo hacen, no tendrán derecho a ninguna notificación y tomarán el proceso en el estado en que se encuentre al momento de apersonarse, sin que tengan derecho a retroacción de plazos, (artículos 12, 39, 43 y 45 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo). Exp. N° 05-001081-0163-CA.—**Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 23 de noviembre del 2005.—Lic. Rosibel Jara Velásquez, Jueza.—1 vez.—(20592).

A quien interese, se hace saber: que en este Despacho, ha interpuesto proceso ordinario de Andrea Villalobos Cortés contra el Estado, Durán Rivera Yelena y Sánchez Maroto Sandra. El objeto del proceso es para que en sentencia se declare se condene al pago de daños y perjuicios, por el daño moral y psicológico de veinte millones de colones por el daño material cinco millones de colones y costas procesales un millón quinientos mil colones. Se advierte a los interesados el derecho que tienen de apersonarse a los autos como terceros legitimados pasivamente o coadyuvantes dentro del plazo de ocho días que se contará desde la última publicación de este aviso, apercibidos de que si no lo hacen, no tendrán derecho a ninguna notificación y tomarán el proceso en el estado en que se encuentre al momento de apersonarse, sin que tengan derecho a retroacción de plazos. (Artículos 12, 39, 43 y 45 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo). Expediente N° 05-001553-0182-CI.—**Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, San José**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Iván Tiffer Vargas, Juez.—1 vez.—(20594).

## Edictos Matrimoniales

En este despacho han comparecido solicitando matrimonio, los señores Elvin Gerardo Fonseca Peralta, mayor, soltero, costarricense, comerciante, cédula de identidad número seis-trescientos once-ciento cincuenta, hijo de Silvino Fonseca Fonseca y Marcela Peralta Peralta y Juana Patricia Quesada Rocha, mayor, soltera, costarricense, ama de casa, cédula de identidad número seis-doscientos sesenta y cinco-quinientos noventa y nueve, hija de Juan Moraga Moraga y Teresa Quesada Rocha, ambos vecinos de Concepción de Colorado de Abangares, de la Iglesia Católica doscientos metros al este. Si alguna persona tuviera conocimiento de que existe impedimento para que este matrimonio no se celebre, deberá hacerlo saber a este juzgado dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto. Expediente N° 06-100001-0403-CI.—**Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Abangares, Las Juntas**, 23 de febrero del 2006.—Lic. Verónica Elizondo Murillo, Jueza.—1 vez.—N° 89155.—(20234).

Andrés Felipe Restrepo Uribe, mayor de edad, comerciante, soltero de nacionalidad Colombiana, pasaporte número cc 71750721 e Ileana Marcela Westin Bonilla, soltera, mayor de edad, estudiante, cédula de identidad N° 1-1363-464 y ambos vecinos de San José, que han manifestado ante esta notaría su voluntad de contraer matrimonio civil. Quien conozca algún impedimento legal o tenga oposición para la celebración del mismo deberá manifestarlo por escrito o vía fax al N° 221- 0460; en los siguientes ocho días naturales ante mi notaría, sitio Pavas, 200 sur cementerio.—**San José**, 16 de febrero del 2006.—Deiber Porras Guerrero, Notario.—1 vez.—N° 89161.—(20235).